

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL



**“PROPUESTA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA JHVSEL
EIRL”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER

DETT CHICANA, RANDY LESLIE

**Villa El Salvador
2019**

DEDICATORIA:

A mis padres: “Hermita Chicana Detquizán y Reyes Dett Vela, por darme las herramientas necesarias para ser una profesional, espero corresponder considerablemente la confianza depositada en mi persona y brindarles los frutos de su enorme esfuerzo”

AGRADECIMIENTO:

Gracias a todas las personas por su valioso apoyo en mi formación profesional.

A mis hermanos y demás familiares por el constante aliento.

A mis amigos y amigas por su colaboración, paciencia y comprensión. Y principalmente a Dios por haberme brindado la fuerza necesaria para concluir esta etapa en mi vida.

INDICE

INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Justificación del problema	3
1.3. Delimitación del Proyecto	3
1.3.1. Teórica.	3
1.3.2. Temporal.	3
1.3.3. Espacial.	3
1.4. Formulación del Problema	4
1.4.1 Problema General.	4
1.4.2 Problemas específicos.	4
1.5. Objetivos.	4
1.5.1 Objetivo General.	4
1.5.2 Objetivos Específicos.	4
CAPITULO II	5
MARCO TEORICO	5
2.1. Antecedentes	5
2.2. Bases teóricas	8
2.3. Definición de términos básicos.	10
CAPÍTULO III	12
DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	12
3.1. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA:	12
3.1.1 Diseño de la investigación.	12
3.1.2 Tipo de investigación.	12
3.1.3 Población.	13
3.1.4 Muestra.	13
3.1.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	13
3.2. INFORMACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA:	13
3.2.1 Descripción de la empresa.	13
3.2.2 Localización.	14
3.2.3 Organigrama de la empresa.	14

3.2.4 Servicios realizados.	15
3.2.5 Número de trabajadores.	15
3.3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:	15
3.4. PROPUESTA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO EN LA EMPRESA JHVSEL EIRL.	23
3.4.1 REQUISITOS GENERALES.	23
3.4.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	23
3.4.3 PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN.	24
3.4.4 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.	38
3.4.5 EVALUACIÓN NORMATIVA.	43
3.4.6 VERIFICACIÓN.	47
3.4.7 CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.	52
3.4.8 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.	55
RESULTADOS	56
CONCLUSIONES	64
RECOMENDACIONES	66
BIBLIOGRAFIA	67

INDICE DE FIGURAS

Figura N°1: Organigrama de la empresa	14
Figura N° 2: Proporción de recursos para la implementación del SGSST.....	17
Figura N°3: Actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos.....	17
Figura N°4: Difusión de política en materia de seguridad y salud en el trabajo	18
Figura N°5: Procedimientos para identificar peligros y riesgos en las actividades	18
Figura N°6: Proporción de equipos de protección personal.....	19
Figura N°7: Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los peligros existentes en sus actividades.....	20
Figura N°8: El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores	20
Figura N°9: Recomendaciones de seguridad adjuntas al contrato de trabajo.....	21
Figura N°10: Aplica procedimientos para la realización de sus actividades.....	22
Figura N° 11: Desarrollo de trabajos de alto riesgo dentro de sus actividades.....	22
Figura N°12: Evaluación inicial del cumplimiento de los lineamientos del SGSST.....	56
Figura N°13: Porcentaje inicial del cumplimiento de la norma.....	56
Figura N°14: Resultados total de la encuesta	57
Figura N°15: Resultados por pregunta de la encuesta	57
Figura N°16: Evaluación final del cumplimiento de los lineamientos del SGSST	58
Figura N°17: Porcentaje final del cumplimiento de la norma.....	58
Figura N°18: Clasificación del riesgo.....	59
Figura N°19: Total de capacitaciones programadas al año	60
Figura N°20: Porcentaje del cumplimiento de capacitaciones.....	60
Figura N°21: Programa de capacitaciones según el plan anual.....	61
Figura N°22: Porcentaje del cumplimiento de capacitaciones del plan anual.....	61
Figura N°23: Programa de inspecciones anuales.....	62
Figura N°24: Porcentaje de actos y condiciones.....	62

INDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Personal de la empresa	15
Tabla N°2: Resumen del cumplimiento de los lineamientos según Resolución Ministerial N°050-2013TR en la empresa JHVSEL.	16
Tabla N° 3: Objetivos, metas e indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	26
Tabla N°4: Programa de Salud.	28
Tabla N° 5: Programa de capacitaciones anuales	31
Tabla N°6: Programa de capacitaciones mensuales	32
Tabla N°7: Programa de inspecciones.....	34
Tabla N°8: Programa anual de SST.....	36
Tabla N°9: Charlas de 5 minutos	39
Tabla N° 10: Programa de capacitaciones ante emergencia.	41
Tabla N°11: Comunicación interna y externa.....	42
Tabla N°12: Evaluación de normativa.....	43
Tabla N°13: Resultados de los exámenes médicos.....	48
Tabla N°14: Lista de normativa de EPP.....	50
Tabla N°15: Control de documentos.....	53
Tabla N°16: Cantidad de riesgos según su clasificación	59

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lleva por título “PROPUESTA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA JHVSEL EIRL”; para optar el título de Ingeniero Ambiental, presentado por la alumna DETT CHICANA RANDY LESLIE.

En el mundo globalizado en que vivimos las empresas buscan adaptarse a los cambios permanentes logrando el máximo aprovechamiento de los recursos, en los últimos años brindar las condiciones seguras en el ambiente laboral se ha vuelto un factor principal dentro de la organización; los conceptos salud y seguridad se vieron resaltados desde la época de la revolución industrial, que en la mayoría de los casos se dio un mayor enfoque en la productividad que en las condiciones de trabajo.

Los accidentes y enfermedades ocupacionales eran producto de condiciones inseguras, falta de capacitación y entrenamiento en sus puestos de trabajo, uso inadecuado y escaso de los equipos de protección personal y falta de cultura de prevención de riesgos.

Por ello se plantea la propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que le permitan direccionar sus actividades e identificarse como una organización de calidad, así mismo el compromiso de las empresas frente a temas de seguridad y salud; ayudará a mejorar su productividad, disminuir costos, prevenir accidentes laborales y cumplir con la normativa vigente.

La estructura que he seguido en este proyecto se compone de 3 capítulos. El primer capítulo comprende el planteamiento del problema, el segundo capítulo marco teórico y el tercer capítulo corresponde al desarrollo del trabajo de suficiencia profesional.

El autor.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En los últimos años, se está escuchando términos como “salud ocupacional”, “enfermedad ocupacional”, “seguridad laboral”, etc. y esto se debe a que la seguridad y salud ocupacional está tomando importancia dentro de los centros de trabajo, buscando promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Para cada sector de trabajo existen diferentes factores de riesgo que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, pudiendo causar efectos de manera inmediato (accidentes) o teniendo efecto acumulativo en el paso del tiempo (enfermedades).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), informa en el año 2017, que cada 15 segundos un trabajador muere a causas de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo; cada 15 segundos, 153 trabajadores tienen un accidente laboral; cada día mueren 6300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, más de 2,3 millones mueren por año.

Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes laborales, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral. El costo de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de

seguridad y salud se estima en un 4 % del PBI de cada año.

La OIT tiene como objetivo crear conciencia sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo. (Organización Internacional del Trabajo, 2017).

La seguridad ocupacional a nivel mundial es considerada como un pilar fundamental en el desarrollo de un país, siendo la salud ocupacional una estrategia de lucha contra la pobreza; sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud de los trabajadores y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales causadas por las condiciones de trabajo y riesgos ocupacionales en las diversas actividades. (Ministerio de Salud, 2004).

El Perú se encuentra en un constante crecimiento tecnológico e industrial, lo cual ha hecho que aumente considerablemente el contacto de humanos con máquinas, trayendo como consecuencia el aumento de enfermedades y accidentes en el trabajo; la falta de conocimiento y capacitación son factores que contribuyen a un accidente laboral; en el mes de octubre del 2018 se registraron 2404 notificaciones, lo que representa un aumento del 0.2 % respecto al mes de octubre del año anterior, y un aumento de 55.5 % con respecto al mes de setiembre del año 2018. Del total de notificaciones, el 96.5 % corresponde a un accidente de trabajo no mortal, el 2.25 % a incidentes peligrosos, el 0.7 % a enfermedades profesionales y el 0.6 % a accidentes mortales. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018).

Por este motivo el proyecto de grado está orientado en la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud trabajo enfocado en el estudio de la problemática de la empresa JHVSEL EIRL; empresa que brinda servicios eléctricos; buscando lograr el bienestar, confort a los trabajadores, aumento de productividad; así como también una mejor imagen ante el mercado. La falta de cultura preventiva hace que se asuman, como correctas acciones, a condiciones de trabajo inadecuadas y se acepten como normales, sin conciencia de que en el ambiente de labor se generen situaciones de riesgo en la seguridad y salud del trabajador.

1.2. Justificación del problema

La propuesta de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá desarrollar las actividades con un ordenamiento, sistematización y gestión en materia de seguridad y salud, con lo cual se dará cumplimiento a las exigencias establecidas en las normativas vigentes, así como a los procedimientos de los organismos supervisores respectivos.

Por lo tanto, la propuesta ayudará a identificar las actividades y herramientas de gestión que permitan reducir riesgos laborales dentro de la empresa JHVSEL EIRL; buscando contribuir con la productividad y velar por la integridad física y mental de los trabajadores.

Además, permitirá fortalecerá el vínculo entre empleador y trabajador, ayudando a mantener buenas relaciones laborales generando confianza en las actividades realizadas, mejorando la imagen corporativa y competitiva de la empresa en el mercado.

1.3. Delimitación del Proyecto

1.3.1. Teórica.

La propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JHVSEL EIRL; se realizó basándose en otras propuestas ya existentes y teniendo como fundamento la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.3.2. Temporal.

La propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprende el período de: 1 año.

1.3.3. Espacial.

La presente propuesta se llevará a cabo en la empresa JHVSEL EIRL; ubicada en la MZ A.O lote 11 A.H. Reino Unido, en el Distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1 Problema General.

¿Cómo desarrollar una propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JHVSEL EIRL, basado en la Ley N°29783 y D.S. 005-2012-TR?

1.4.2 Problemas específicos.

1. ¿Cuál es el diagnóstico de la situación actual en seguridad y salud en trabajo de la empresa JHVSEL EIRL?
2. ¿Qué actividades y herramientas puede utilizar la empresa para prevenir riesgos laborales?
3. ¿Qué procedimientos y registros se deberá considerar para las actividades que estén asociados con los riesgos identificados?

1.5. Objetivos

1.5.1 Objetivo General.

Elaborar una propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud trabajo para la empresa JHVSEL EIRL, basado en la Ley N°29783 y D.S. 005-2012-TR.

1.5.2 Objetivos Específicos.

1. Diagnosticar la situación actual en seguridad y salud en el trabajo de la empresa JHVSEL EIRL.
2. Identificar qué actividades y herramientas puede utilizar la empresa para prevenir riesgos laborales.
3. Elaborar procedimientos y registros para las actividades que estén asociados con los riesgos identificados.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes.

1. Investigaciones internacionales.

a) ROA, Diana (2017), en la tesis “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Diagnóstico y análisis para el sector construcción” presentada en la Universidad Nacional de Colombia, demostró que de acuerdo con los resultados expuestos, las fases del ciclo PHVA en la implementación de los SG-SST en su componente de salud ocupacional, para las empresas estudiadas en el sector de la construcción de la ciudad de Manizales (Colombia) no se encuentran funcionando de forma articulada entre sí, debido a que sus componentes parecen estar diseñados y ejecutados de forma independiente. El concepto de sistema que subyace a los SG-SST no se satisface plenamente en las empresas del sector, por lo que puede catalogarse a estos como sistemas inmaduros. Así pues, estas empresas deben articular las fases del ciclo PHVA para poder implementar satisfactoriamente sus SG-SST en su componente de salud ocupacional y así poder alcanzar unos resultados óptimos.

La aplicación de la metodología y del instrumento diseñado al conjunto de empresas del sector de la construcción, han permitido señalar algunos

aspectos que pueden alcanzar el nivel de crítico y que requieren investigaciones más profundas como las relacionadas con la categoría del tipo de profesionales que se encuentran al frente de los SG-SST. Esto en el sentido de que un sector como el estudiado, con sus complejidades, pero principalmente, con sus niveles de riesgo y la necesidad de llevar a cabo una mejor planeación y unas efectivas acciones de auditoría y mejora (propias de la fase del actuar) requiere profesionales con niveles de formación superiores al común de los actuales.

b) ROBAYO, Carlos (2017), en la tesis Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa teorema shoes en la ciudad de san José de Cúcuta-norte de santander”, presentada en la Universidad libre seccional Cucúta-Colombia, demostró que la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ayudó a la empresa a tener registros de los incidentes y accidentes ocurridos, tener control sobre los empleados, el mantenimiento de los lugares de trabajo y todo lo pertinente al sistema de gestión. Permitiendo a la empresa Teorema Shoes dar cumplimiento al decreto y evitando sanciones por parte del estado. Con la aprobación de la documentación por parte de la empresa, se da inicio a la implementación de dicha documentación y así la empresa empezar a llevar registros sobre el SG-SST dando cumplimiento al decreto 1072.

2. Investigaciones nacionales.

a) SANTILLAN, Alán y VASQUEZ, Alex (2016), en la tesis “Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa de fabricación y montaje de estructuras metálicas FACMEM S.A.C”; presentada en la Universidad Nacional de Trujillo; demostró que la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, requiere de una fuerte inversión, tiempo, y además del compromiso de la empresa y de los trabajadores, pero se obtienen muchos beneficios como evitar fuertes sanciones por.

incumplimientos de la normativa vigente y el ahorro por accidentes de trabajo. Para ello debemos conocer la normativa nacional y la teoría en relación a la seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo con la elaboración de los procedimientos y documentos de seguridad, los trabajos se realizarán bajo ciertos parámetros establecidos a fin de evitar accidentes, incidentes u otros actos que atenten contra el bienestar y salud del trabajador y de la organización. La implementación de los registros obligatorios de seguridad permitirá ser evidencia documentada para una posterior auditoria y estudios de mejora continua a fin de reducir los índices de accidentabilidad. Definir un programa anual de seguridad y salud en el trabajo, va a contribuir significativamente en minimizar o eliminar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de FACMEM S.A.C., además de cumplir las disposiciones de la ley de seguridad y salud en el trabajo. (ley 29783).

Finalmente, de la evaluación económica obtenemos que la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es viable ya que resulta que, por cada nuevo sol invertido en el sistema, obtiene un beneficio de S/.0.57. Confirmando, que se reducen los costos por la inexistencia de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El antecedente contribuye así con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JVSEL EIRL.

b) ARCE, Carmen y COLLAO, Carlos (2017), en la tesis “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la ley 29783 para la empresa Chimú Pan SAC”, presentada en la Universidad Nacional de Trujillo, demostró que mediante la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley N° 29783, se puede mejorar la competitividad y reducir los riesgos laborales, esto se desarrolló a través de un análisis y diagnóstico de la implementación del plan este porcentaje se reduciría hasta 22,22%.

Así mismo para la implementación en la empresa CHIMÚ PAN S.A.C., es necesario basarse en las normativas nacionales de seguridad y desarrollar

procedimientos de trabajo, registros, etc. Todo este tipo de proceso genera movimientos de recursos (económicos, tiempo y humanos) dentro de las empresas por lo que se deben distribuir eficientemente para realizar un adecuado análisis de los riesgos asociados a las actividades que conforman el proceso productivo del pan y así reducir las pérdidas.

2.2. Bases teóricas.

Sistema de Gestión de seguridad y Salud Ocupacional: Cuando se habla de un Sistema de Gestión, se refiere básicamente al conjunto de etapas, las cuales se encuentran integradas dentro de un proceso continuo, creando las condiciones necesarias para dejar trabajar de manera ordenada una idea, buscando su adecuada ejecución y tratando de lograr ciertas mejoras que permitan su éxito y continuidad.

Básicamente un Sistema de Gestión comprende de 4 etapas, las cuales hacen de este sistema, un perfecto ciclo al cual se le denomina como de mejora continua, pues mientras este ciclo se repite de manera recurrente y recursivamente, se conseguirá una sustancial mejora, que a la larga convertirá en algo más eficiente el Sistema de Gestión, ya que en principio este está diseñado como una estructura probada para conseguir la gestión y mejora continua de las políticas implementadas, así como los procedimientos y procesos adoptados por la organización.

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley N°29783): La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo fue creada teniendo como objetivo principal promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todo el país. Para lograr esa meta, esta ley cuenta con el deber de prevención de los empleadores, así como el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social continuo, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia. Cabe destacar que el ente fiscalizador es el Ministerio de Trabajo y promoción del empleo por intermedio de la SUNAFIL.

Sistema de Gestión: Parte del sistema de gestión de una organización usada para desarrollar e implementar su política y gestionar sus riesgos.

El sistema de gestión es un complejo de elementos interrelacionados usados para establecer políticas y objetivos. Un sistema de gestión incluye una estructura horizontal, actividades de planeación, responsabilidades, practicas, procedimientos, procesos y recursos (OHSAS 18001: 2007).

Salud ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. (DS N°005-2012-TR).

Higiene ocupacional: La Higiene Ocupacional es la ciencia que tiene por objeto el reconocimiento, la evaluación y el control de los agentes ambientales generados en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades ocupacionales. Estudia, evalúa y controla los factores ambientales existentes en el lugar de trabajo, cuyo objetivo es prevenir las enfermedades profesionales, que afectan la salud y bienestar del trabajador. (Según Manual de Salud Ocupacional de la Dirección General de Salud Ambiental- DIGESA).

Seguridad industrial: Conjunto de métodos y técnicas destinadas al reconocimiento, evaluación, prevención y control de situaciones de riesgos presentes en el ambiente de trabajo que pueden causar accidentes. (Según Manual de Salud Ocupacional de la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA).

2.3. Definición de términos básicos.

Sistema Integrado de Gestión: Toda organización es un sistema complejo e integral formado por un grupo humano y una variedad de recursos físicos coordinada para la obtención de una finalidad establecida en el tiempo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en término de lesiones o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Evaluación de riesgo: Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.

Identificación de peligro: Proceso para reconocer que un peligro existe y para definir sus características.

Incidente: Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro a la salud, o una fatalidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Condiciones y factores que afectan, o podrían afectar la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores (incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Sistema de Gestión de la SST: Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política de SST y gestionar sus riesgos de SST.

Acción correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial indeseable.

Auditoria: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización de un Sistema de Gestión para lograr mejoras en el desempeño global de forma coherente con la política de la organización.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Organización: Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

Partes interesadas: Persona o grupo, interno o externo, preocupados o afectados por el desempeño del SIG de una organización.

Política del SIG: Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, como las ha expresado formalmente la alta dirección.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de las actividades realizadas.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA.

3.1.1 Diseño de la investigación.

El diseño a utilizar en la investigación es cualitativo, ya que mediante la técnica de observación nos permitirá ver la realidad de la empresa las cuales serán usadas por el investigador para dar una solución al problema planteado; y es cuantitativa porque los resultados obtenidos de las encuestas realizadas al personal laboral de la empresa se analizarán, interpretarán ante la realidad de la empresa facilitando un análisis crítico encontrando respuestas objetivas y confiables para el problema

3.1.2 Tipo de investigación.

La presente investigación, es de carácter descriptiva, ya que describe a la propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo para la empresa JHVSEL EIRL. Es decir, se realizó un diagnóstico de la situación actual de la empresa, se determinó cuáles son las actividades y herramientas que ayudan a disminuir los riesgos laborales y por último se determinó cuáles son los procedimientos necesarios según los riesgos identificados.

3.1.3 Población.

Para la presente investigación, la población de la empresa JHVSEL EIRL en términos estadísticos, es finita, y está conformado por 10 trabajadores.

3.1.4 Muestra.

Para la presente investigación, la muestra de la empresa JHVSEL EIRL está conformado por 10 trabajadores.

3.1.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

a. Técnica de la investigación.

Es un procedimiento, un conjunto de actividades que le permite al investigador obtener información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación.

- Observación.
- Encuestas.
- Visita de campo.
- Revisión documental.

b. Instrumentos de recolección de datos.

Constituyen las vías mediante la cual es posible aplicar una determinada técnica de recolección de información.

- Ficha de observación.
- Cuestionarios
- Ficha resumen, matriz.

3.2. INFORMACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA.

3.2.1 Descripción de la empresa.

Empresa dedicada al rubro de ejecución de proyectos (montaje eléctrico) y actividades eléctricas de distribución, control y mediciones, servicios de mantenimiento de subestaciones de media y baja tensión e instalación de tableros eléctricos; actualmente su cliente es San Miguel Industrias PET.

3.2.2 Localización.

La empresa JHVSEL, está ubicada en la MZ A.O lote 11 A.H. Reino Unido, en el Distrito de Villa María del Triunfo.

3.2.3 Organigrama de la empresa.

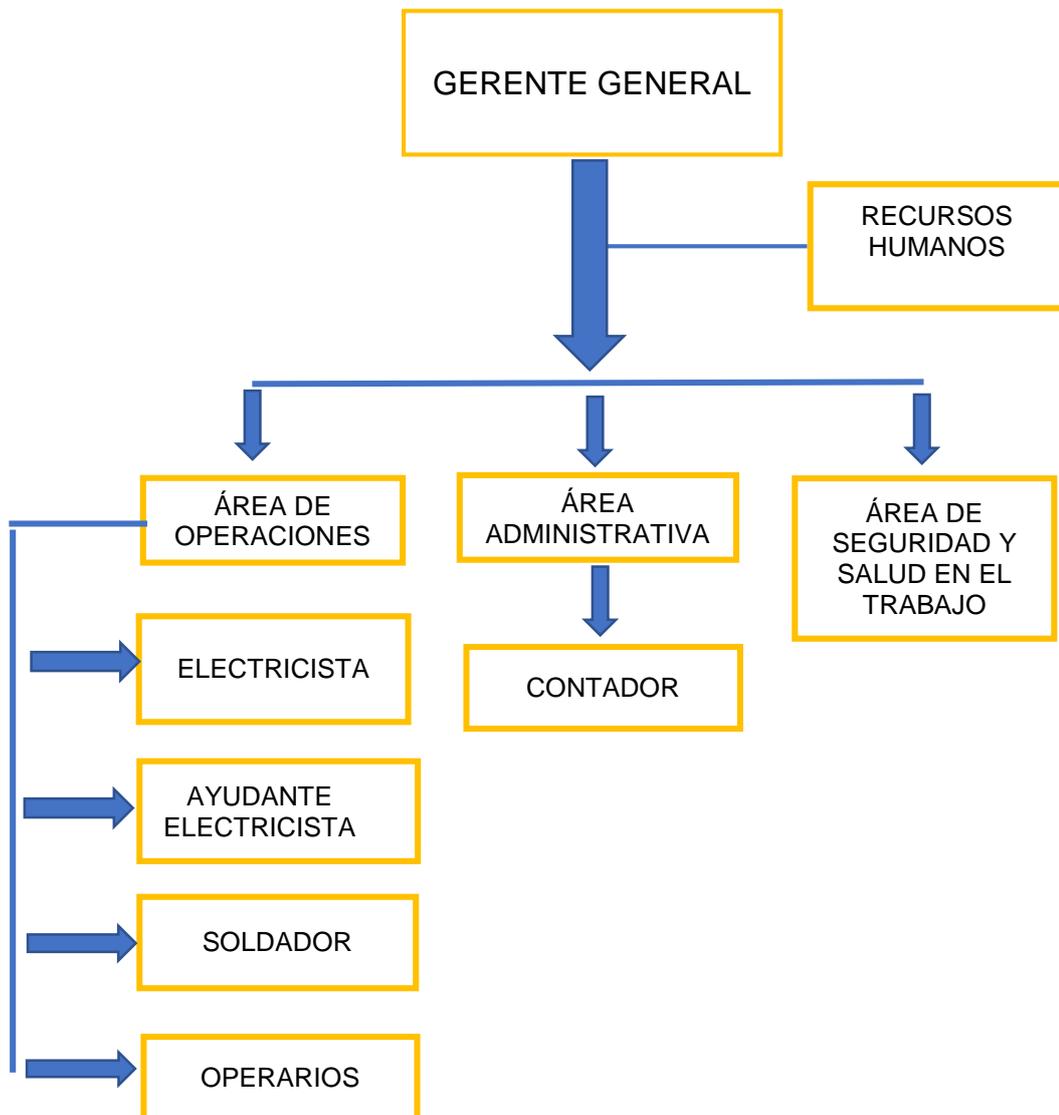


Figura N°1: Organigrama de la empresa

3.2.4 Servicios realizados.

- Montaje de luminarias y tomacorrientes
- Instalación de tableros.
- Instalaciones de banco de condensadores.
- Montaje eléctrico de máquinas (sopladoras).
- Instalación del sistema eléctrico de puertas automáticas.

3.2.5 Número de trabajadores.

Tabla N°1: Personal de la empresa

EMPRESA	AREA DE TRABAJO	CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS
"JHVSEL EIRL"	Administrativa	Gerente general	1
		Supervisor de seguridad	1
		Soldador	1
	Operativa	Técnico electricista	3
		Ayudante electricista	2
		Operarios	2
		Empleados	

Fuente: Propia.

3.3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Para el diagnóstico de la empresa JHVSEL EIRL, se utilizó:

- Lista de Verificación de Lineamientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo, establecido en R.M. 050-2013-TR.
- Encuestas a los trabajadores.

a. Lista de Verificación de Lineamientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo, establecido en R.M. 050-2013-TR.

La Lista de Verificación contempla los requisitos de la Ley N°29783 y su reglamentación D.S 005-2012-TR, el cual se realizó en base a los ocho lineamientos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son:

(Anexo 1)

- I. Compromiso e involucramiento.
- II. Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional
- III. Planeamiento y Aplicación
- IV. Implementación y Operación
- V. Evaluación y Normativa
- VI. Verificación
- VII. Control de Información y Documentos
- VIII. Revisión por la Dirección

Finalizada la Evaluación se muestra el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad, según la Ley N°29783 y su reglamento, permitiendo dichos resultados ser las pautas para proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa en estudio.

Tabla N°2: Resumen del cumplimiento de los lineamientos según Resolución Ministerial N°050-2013TR en la empresa JHVSEL.

<i>LINEAMIENTOS</i>	<i>PORCENTAJES DE CUMPLIENTOS</i>
<i>I. Compromiso e Involucramiento</i>	33 %
<i>II. Política de seguridad y salud ocupacional</i>	0 %
<i>III. Planeamiento y aplicación</i>	17 %
<i>IV. Implementación y operación</i>	31 %
<i>V. Evaluación normativa</i>	31 %
<i>VI. Verificación</i>	7 %
<i>VII. Control de información y documentos</i>	0 %
<i>VIII. Revisión por la dirección</i>	0 %
TOTAL DE CUMPLIMEINTO	14 %

Fuente: Propia

b. Encuestas.

Se aplicó una encuesta a los 10 trabajadores de la empresa JHVSEL; con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo.

1. ¿El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?

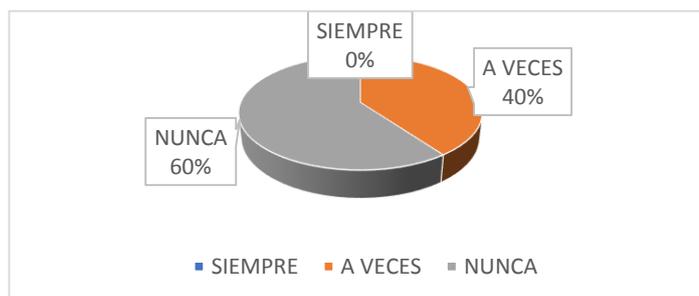


Figura N° 2: Proporción de recursos para la implementación del SGSST.

- Interpretación: El 60 % de los encuestados respondieron NUNCA a la pregunta planteada. Y el 40 % expresó un A VECES.
 - Análisis: El 60 % de los encuestados afirmó que el empleador no proporciona los recursos necesarios para la implementación del SGSST; y el 40 % de los encuestados respondió que solo a veces el empleador proporciona los recursos necesarios.
2. ¿Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa?

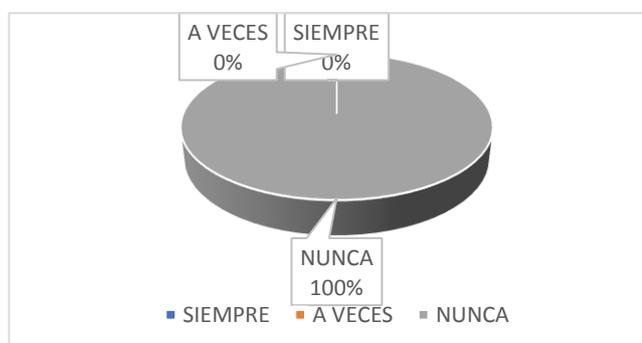


Figura N°3: Actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos.

- Interpretación: El 100 % de los encuestados respondieron NUNCA a la pregunta planteada.
 - Análisis: El 100 % de los encuestados afirmo que nunca se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos.
3. ¿Se difundió la política en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa?

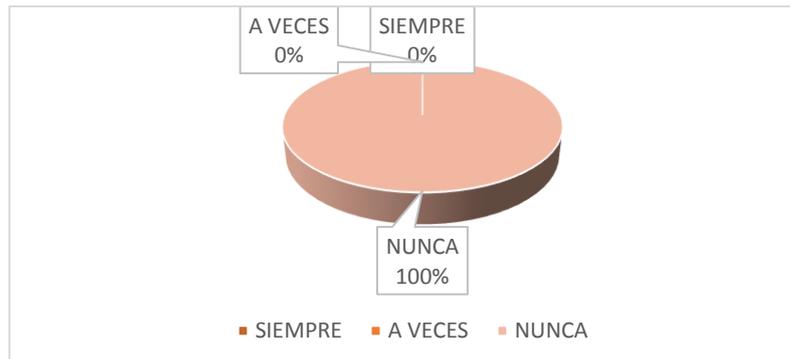


Figura N°4: Difusión de política en materia de seguridad y salud en el trabajo

- Interpretación: El 100 % de los encuestados respondieron NUNCA a la pregunta planteada.
 - Análisis: El 100 % de los encuestados afirmo que nunca se difundió la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
4. ¿Se han establecido procedimientos para identificar peligros y riesgos en las actividades?

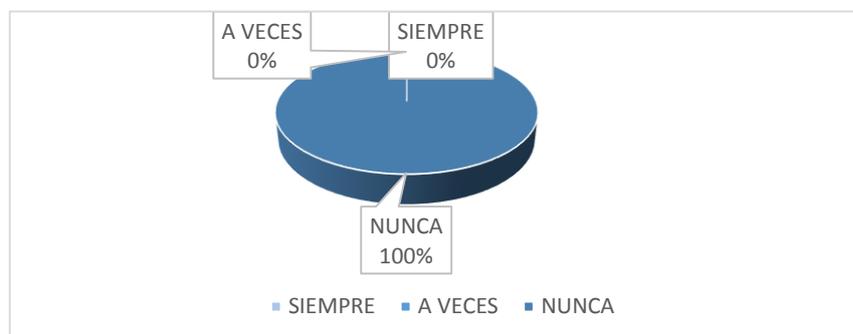


Figura N°5: Procedimientos para identificar peligros y riesgos en las actividades

- Interpretación: El 100 % de los encuestados respondieron NUNCA a la pregunta planteada.
- Análisis: El 100 % de los encuestados afirmo que no se ha establecido procedimientos para la identificación de peligros y riesgos en las actividades.

5. ¿La empresa proporciona equipos de protección personal?

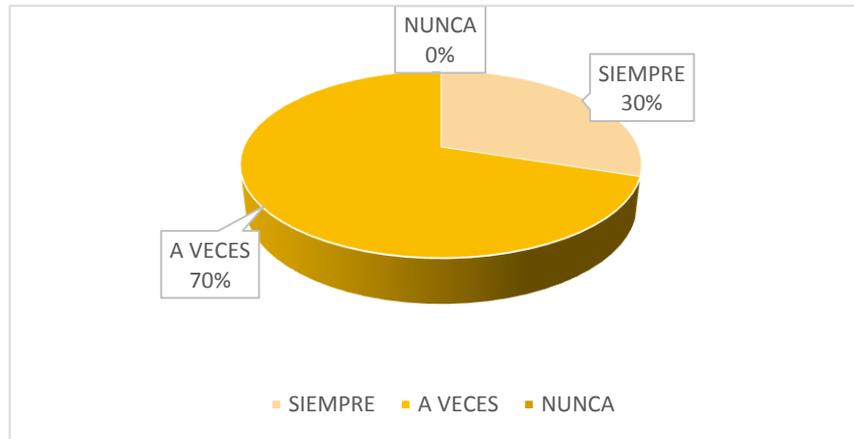


Figura N°6: Proporción de equipos de protección personal.

- Interpretación: El 70 % de los encuestados respondieron A VECES a la pregunta planteada. Y el 30 % expreso un SIEMPRE.
 - Análisis: El 70 % de los encuestados afirmaron que la empresa, a veces entrega equipos de protecciones personales, sin embargo, se pudo evidenciar que en contadas ocasiones existen un desabastecimiento de los implementos, provocando inconveniente en los trabajadores, ya que muchos de ellos deben ajustarse a los equipos disponibles o deben realizar sus labores sin protección personal.
6. ¿Les proporcionan capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los peligros existentes en sus actividades?

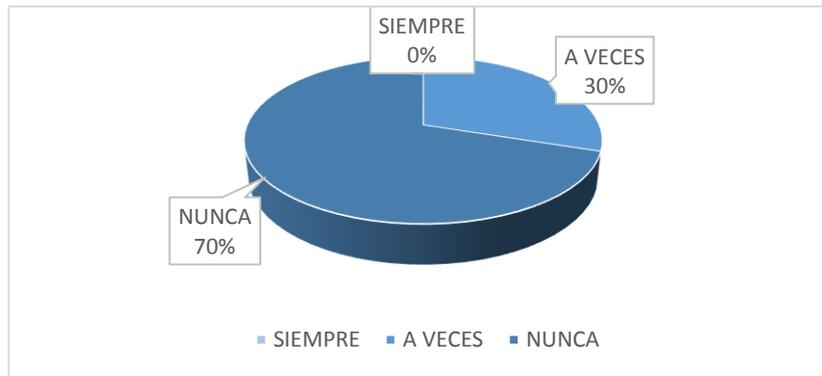


Figura N°7: Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los peligros existentes en sus actividades.

- Interpretación: El 30 % de los encuestados respondieron A VECES a la pregunta planteada. Y el 70 % expreso un NUNCA.
- Análisis: El 30 % de los encuestados afirmo a veces a ver recibido capacitaciones según los peligros al que estarán expuestos y por exigencia del cliente; sin embrago existe un 70 % de trabajadores no cuenta con capacitaciones; esto se debe a que la empresa JHVSEL no cuenta con un sistema de gestión por ende con un programa de capacitaciones.

7. ¿El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores?

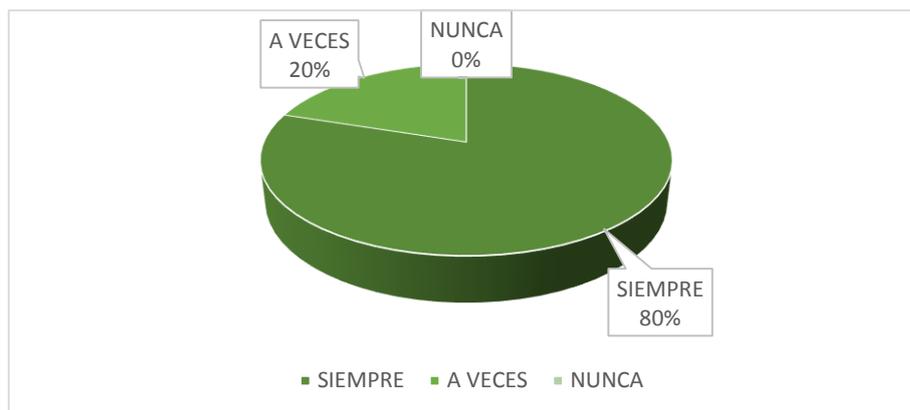


Figura N°8: El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores

- Interpretación: El 80 % de los encuestados respondieron SIEMPRE a la pregunta planteada. Y el 20 % expreso un NUNCA.
- Análisis: El 20 % de los trabajadores dieron una respuesta negativa; debido a que muchos de ellos no llegan a cumplir un año dentro de la empresa por ende no llegan a pasar el examen periódico; además hasta el momento no se han realizado los exámenes de retiro.

8. ¿El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador?

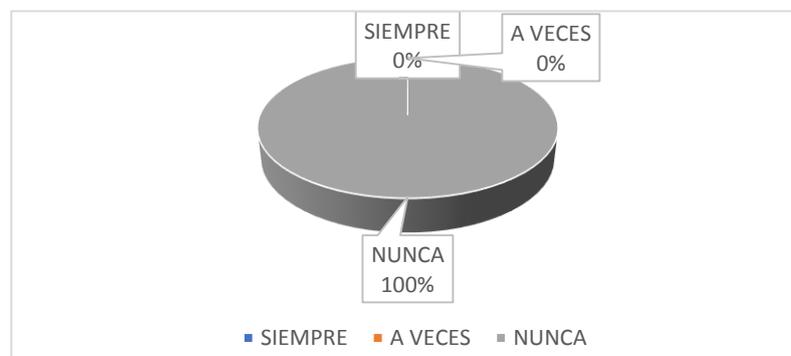


Figura N°9: Recomendaciones de seguridad adjuntas al contrato de trabajo.

- Interpretación: El 100 % de los encuestados respondieron NUNCA a la pregunta planteada.
- Análisis: El 100 % de los encuestados afirman que nunca se les proporcionó las recomendaciones de seguridad; esto sucede debido a que la empresa no realiza contratos al personal operativo dentro de sus instalaciones; trabaja con recibos por honorarios.

9. ¿Para la realización de sus actividades laborales aplica algún procedimiento?

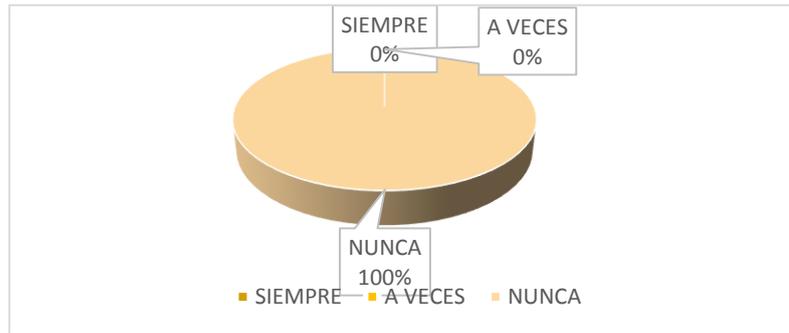


Figura N°10: Aplica procedimientos para la realización de sus actividades.

- Interpretación: El 100 % de los encuestados respondieron NUNCA a la pregunta planteada.
- Análisis: El 100 % de los encuestados afirmo que no existen procedimientos para el desarrollo de sus actividades en el área de trabajo.

10. ¿En el desarrollo de sus actividades, realiza trabajos de alto riesgo?

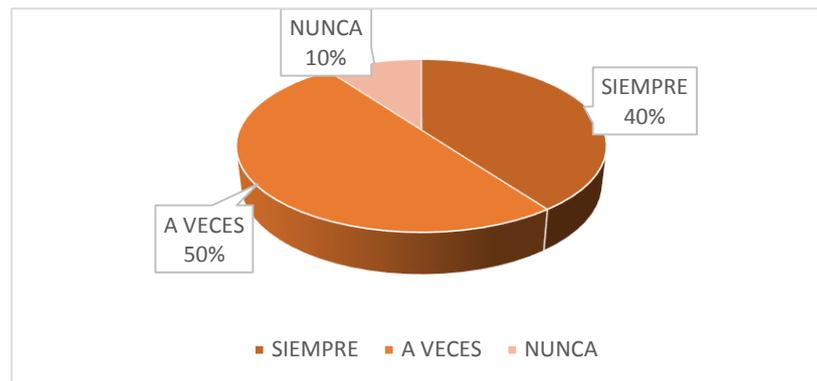


Figura N° 11: Desarrollo de trabajos de alto riesgo dentro de sus actividades.

- Interpretación: El 50 % de los encuestados respondieron A VECES a la pregunta planteada, el 40% respondió SIEMPRE; y el 10 % respondió NUNCA.
- Análisis: El 50 % de los encuestados afirman que en el desarrollo de sus actividades realizan trabajos de alto riesgo (altura, caliente y eléctricos): sin embargo, no todos los trabajadores realizan este tipo de trabajo; debido a que no todos cuentan con capacitaciones

3.4. PROPUESTA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO EN LA EMPRESA JHVSEL EIRL.

3.4.1 REQUISITOS GENERALES.

La Empresa de acuerdo con los requisitos de la Ley N°29783 debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional, definiendo y documentando el alcance del mismo. El Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, comprende las actividades realizadas en la empresa JHVSEL EIRL.

3.4.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Política de SST.

La política de seguridad y salud en el trabajo muestra el compromiso de la empresa, dicha política debe ser específica para la organización; así mismo deberá ser aprobada y firmada por el representante de mayor rango de la organización.

La propuesta de política para la empresa JHVSEL, será aprobada y publicada en un lugar visible, para el conocimiento de sus colaboradores.

En este documento legal permitirá a los trabajadores conocer cuáles son los compromisos de la organización con la seguridad y salud, así como brindará a la organización mayor oportunidades en el mercado. **(Anexo 2)**

Supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

En las organizaciones que cuentan con menos de 20 trabajadores se elegirá un supervisor de seguridad y salud en el trabajo; su mandato dura 1 año como mínimo y 2 como máximo.

El supervisor de seguridad en la empresa JHVSEL; será elegido por votación de cada uno de los trabajadores; este contará con un distintivo para poder ser identificado.

El supervisor elegido será el representante de los trabajadores quien velará por la seguridad y bienestar de ellos frente al empleador; así cualquier condición insegura, falta o inquietud de los trabajadores serán informados

por medio de su persona; además se encargará de que los trabajadores conozcan los reglamentos, instructivos, especificaciones de trabajo, avisos y demás materiales relativos a la prevención de riesgos; con el único objetivo de evitar accidentes laborales y contribuyendo así a no existir una pérdida económica por un posible accidente. **(Anexo 3)**

Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Según la ley N°29783 y su reglamento solo corresponde la elaboración de un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo en organizaciones que tienen 20 o más trabajadores. La empresa JHVSEL; al contar con tan solo 10 trabajadores y según la ley no le corresponde reglamento interno.

3.4.3 PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN.

La planificación del sistema de gestión en seguridad y salud, tiene como objetivo fundamental fomentar una actitud proactiva y responsable para la seguridad de todos sus empleados, identificando y evaluando los riesgos laborales y los requisitos legales, tomando medidas preventivas y correctivas para mitigar dichos riesgos.

Identificación de peligros, evaluación de Riesgo y determinación de controles.

La identificación de peligros y evaluación de riesgo se realizará mediante la matriz IPER; dicha herramienta de gestión preventiva permitirá identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar las medidas de control que puedan eliminar o minimizar el riesgo; teniendo en cuenta la jerarquía de controles; con la finalidad de que los trabajadores conozcan los peligros y riesgos al que estarán expuestos en el desarrollo de sus actividades; y así evitar accidentes laborales o enfermedades ocupacionales.

Se elaborará una Matriz IPER considerado el método 2 establecido en la R.M. N° 050-2013-TR, Formatos referenciales que contemplan la información mínima que debe contener los registros obligatorios; la cual consiste en hallar la probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y valorización del riesgo.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse; es decir si se desea evaluar de manera eficiente el riesgo y también determinar el nivel de este riesgo se hará uso de una matriz de evaluación de prioridad de riesgos, a través de la cual se debe determinar el Nivel de Riesgo.

Para el desarrollo de la metodología se tendrá en cuenta el procedimiento de IPER (**Anexo 4**) y para determinar las actividades con peligros significativos se considerará la matriz IPER (**Anexo 5**).

Objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Los objetivos se centran en el logro de resultados específicos, realistas y posibles de aplicar por la empresa, deben ser medibles y coherentes con la política de seguridad y salud en el trabajo, estos objetivos muestran el compromiso que debe de existir entre la parte empleadora y el trabajador.

Luego de establecimiento de los objetivos de seguridad y salud para el SGSST, estos se deben documentar y comunicar a todos los niveles de la empresa, debiendo ser publicados en el centro de trabajo.

Para poder cumplir los objetivos y metas establecidas por JHVSEL; se deberá elaborar programas específicos, teniendo en cuenta los peligros y riesgos que estarán expuestos y los requisitos legales. Dicho programa contará con objetivos, indicadores, metas, frecuencias, recursos, actividades y responsables; la revisión del programa será mensualmente.

Los objetivos y programas ayudarán a:

- Reducir los riesgos laborales
- Reducir las pérdidas generadas por accidentes.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa.
- Mejorar las condiciones de salud y seguridad en ambiente laboral.

Tabla N° 3: Objetivos, metas e indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE	
<i>Crear una cultura en el personal para reportar todas las condiciones y actos inseguros</i>	Reporte de actos y condiciones subestándar	Reportar más del 50% de los RACS	$\frac{(\# \text{ de RACS reportada})}{\text{Total de RACS producidos}} \times 100$	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	
	Medir la eficacia de capacitación de SST en el personal	Asistencia del 90% del personal a las capacitaciones	$\frac{(\# \text{ de personal aprobado en la cap})}{\text{Total de personal participante en la cap}} \times 100$	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	
	Cumplir con la charla de 5 minutos	Realizar el 100% de las charlas programadas	$\frac{(\# \text{ de charlas dictadas})}{\text{Total de charlas programadas}} \times 100$	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	
	Cumplimiento de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo	Realizar inspecciones planeadas	Realizar el 100% de las inspecciones programadas	$\frac{(\# \text{ de inspecciones realizadas})}{\text{Total de inspecciones programadas}} \times 100$	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo
	Elaboración de matriz IPER de las actividades	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles	Realizar la matriz IPER al 100%	$\frac{(\# \text{ de matriz Iper realizada})}{\text{Total de matrices programadas}} \times 100$	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Fuente: Propia.

Programas específicos.

Los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, abarcan todo lo relativo a la salud del trabajador y su relación con el medio. El que estos programas existan en un ambiente de trabajo consigue salvar vidas de trabajadores al disminuir los riesgos y sus consecuencias, tiene resultados positivos y la productividad de los trabajadores.

Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

Es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores.

El Plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programa de inspecciones.
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

a. Programa de salud en el trabajo.

Para la elaboración de dicho programa se tendrá en cuenta los certificados médicos, IPER, registros, diagnóstico de la empresa, etc.

El objetivo de este programa es evitar enfermedades ocupacionales; las cuales se pueden adquirir durante la ejecución del trabajo; además con la ayuda de este programa se podrá realizar una vigilancia de salud de cada uno de los trabajadores y así poder evitar que sean expuestos a trabajos que afecten su salud.

Objetivo: Prevenir y evitar enfermedades Ocupacionales.

Meta: Cero enfermedades Ocupacionales al personal en JHVSEL EIRL.

Tabla N°4: Programa de Salud.



PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	MESES												RESPONSABLE
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CHARLAS DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL													
PERSONAL DE LA CONTRATA	X					X							SUPERVISOR DE SEGURIDAD
CAPACITACIONES													
CAPACITACION DE HIGIENE				X									SUPERVISOR DE SEGURIDAD
CAPACITACION DE BRIGADAS							X						SUPERVISOR DE SEGURIDAD

CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS											X			TERCERO
VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL														
EXAMEN MEDICO OCUPACION AL ANUAL	ANUAL SUJETO A VENCIMIE NTO	TERCERO (Clínica Pulso)												
EXAMEN MEDICO OCUPACION AL DE RETIRO - LIMA	PERMANE NTE	TERCERO (Clínica Pulso)												
OTROS														
INSPECCIO N DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	PERMANEN TE	PERMANE NTE	PERMANEN TE	PERMANE NTE	SUPERVISOR DE SEGURIDAD									

Fuente: Propia

b. Programa de capacitación.

Para establecer el programa de capacitaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La matriz de identificación de peligros y evaluaciones de riesgos, para identificar las necesidades de cada puesto en materia de seguridad y salud del trabajo.
- Registros actos y condiciones subestándar, para identificar vacíos relacionados a conocimientos de seguridad y salud del trabajo.

Objetivo: Proporcionar a todos los trabajadores de JHVSEL el conocimiento y las habilidades necesarias para trabajar de manera segura.

Meta: Ejecutar el 100% de capacitaciones programadas según las actividades realizadas en el trabajo.

Las capacitaciones específicas, ya sean internas (1 vez al mes) o dadas por un tercero, será para todo el personal que labore en nuestras instalaciones; cumplimiento con el programa anual de capacitaciones.

Las capacitaciones internas serán realizadas por el supervisor de seguridad en horarios de trabajo, teniendo como evidencia el programa y los registros de asistencia.

Tabla N° 5: Programa de capacitaciones anuales

		PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: JHV-PROG-CAP-001 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 1														
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
1	2	3	4				5	6												
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	N° REGISTRO												
JHVSEL EIRL	20553968683	MZ. A. O. LOTE 11 A. H. REINO UNIDO- V. M. T.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				10	1												
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Dpto. Responsable	META	AÑO 2019												% Cumplimiento	Observaciones			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	TRABAJO EN ALTURA	Supervisor de seguridad	100%				P												0%	
2	TRABAJO EN CALIENTE	Supervisor de seguridad	100%						P										0%	
	TRABAJO DE BLOQUEO Y ETIQUETADO (LOTO)	Supervisor de seguridad	100%								P								0%	
3	TRABAJO CON ENERGIA ELECTRICA	Supervisor de seguridad	100%											P					0%	
LEYENDA			P	PROGRAMADO																
			R	REALIZADO																
PERSONAS RESPONSABLES DEL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS GESTION DE SEGURIDAD																				
REALIZADO			REVISADO						APROBADO											
																				
Leslie Dett Chicana			Juan Huamán Varas						Juan Huamán Varas											
SUP. SSOMA			GERENTE GENERAL						GERENTE GENERAL											

Prevencion de Riesgos

Fuente: Propia.

Tabla N°6: Programa de capacitaciones mensuales

		PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: JHV-PROG-CAP-002 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 1														
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
1	2	3	4				5	6												
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	N° REGISTRO												
JHVSEL EIRL	20553968683	MZ A.O LOTE 11 A.H.REINO UNIDO-V.M.T	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				10	1												
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Dpto. Responsable	META	AÑO 2019												% Cumplimiento	Observaciones			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	DIFUSION DE LA MATRIZ IPER	Supervisor de seguridad	100%	P														0%		
2	TRABAJO DE ALTO RIESGO	Supervisor de seguridad	100%		P													0%		
3	USO CORRECTO DE HERRAMIENTAS MANUALES	Supervisor de seguridad	100%			P												0%		
4	ACTOS Y CONDICIONES SUB ESTANDAR	Supervisor de seguridad	100%				P											0%		
5	NEGATIVAS A TRABAJO	Supervisor de seguridad	100%					P										0%		
6	SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACION DEL ÁREA	Supervisor de seguridad	100%						P									0%		
7	HOJAS MSDS	Supervisor de seguridad	100%							P								0%		
8	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Supervisor de seguridad	100%								P							0%		
9	SEGREGACIÓN DE RESIDUOS	Supervisor de seguridad	100%									P						0%		
10	SOBRESFUERZO FISICO	Supervisor de seguridad	100%										P					0%		
11	TRABAJO REPETITIVOS	Supervisor de seguridad	100%											P				0%		
12	PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES: RUIDO	Supervisor de seguridad	100%												P			0%		
LEYENDA			P	PROGRAMADO																
			R	REALIZADO																
PERSONAS RESPONSABLES DEL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIÓN DE SEGURIDAD																				
REALIZADO			REVISADO						APROBADO											
																				
Leslie Dett Chicana SUP. SSOMA			Juan Huamán Varas GERENTE GENERAL						Juan Huamán Varas GERENTE GENERAL											

Prevencion de Riesgos

Fuente: Propia.

c. Programa de inspecciones.

Las inspecciones tienen por finalidad evaluar las condiciones de seguridad de las actividades y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas y aplicar las mejoras continuas.

Objetivo: Identificar actos / condiciones subestándar y otras no conformidades relacionadas a la seguridad y Salud del Trabajo.

Meta: Ejecutar el 100 % de acciones planteadas en las inspecciones de SST.

Las inspecciones planeadas que se realizarán de manera mensual serán para andamios, escaleras, arnés, herramientas eléctricas, herramientas manuales y EPP; así mismo tenemos:

- **Inspecciones diarias:** Se realizarán Inspecciones diarias con el fin de evaluar de manera continua las condiciones de seguridad y salud en las actividades y tomar acciones inmediatas para corregir las deficiencias detectadas.
- **Inspecciones específicas:** Estas inspecciones se realizarán a las actividades de alto riesgo.
- **Inspecciones para el control de EPP:** Se realizará un control a los equipos de protección personal considerando su uso, duración y adaptabilidad de tal manera que éstos sean entregados de manera adecuada y oportuna.

Tabla N°7: Programa de inspecciones.

		PROGRAMA DE INSPECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: JHV-PROG-INSP-001 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 1													
DATOS DEL EMPLEADOR:																			
1	2	3	4				5	6											
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	N° REGISTRO											
JHVSEL EIRL	20553968683	MZ.A.O LOTE 11 A.H.REINO UNIDO-V.M.T	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				10	1											
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Dpto. Responsable	META	AÑO 2019												% Cumplimiento	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	INSPECCION DE ANDAMIOS	Supervisor de seguridad	100%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
2	INSPECCION DE ESCALERAS	Supervisor de seguridad	100%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
3	INSPECCION ARNESES	Supervisor de seguridad	100%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
4	INSPECCION DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS	Supervisor de seguridad	100%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
5	INSPECCION DE HERRAMIENTSA MANUALES	Supervisor de seguridad	100%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
6	INSPECCION DE EPP	Supervisor de seguridad	100%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0%	
LEYENDA			P	PROGRAMADO															
			R	REALIZADO															
PERSONAS RESPONSABLES DEL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS GESTION DE SEGURIDAD																			
REALIZADO			REVISADO						APROBADO										
																			
Leslie Dett Chicana			Juan Huamán Varas						Juan Huamán Varas										
SUP. SSOMA			GERENTE GENERAL						GERENTE GENERAL										
Prevencion de Riesgos																			

Fuente: Propia

d. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

Es un plan de acción para alcanzar los objetivos de seguridad, en él se definen las metas, los indicadores, las actividades, los recursos necesarios y la asignación de responsabilidades para poder alcanzarlos. En un programa anual también se definirán los plazos de cumplimiento y se establece las actividades que se ejecutarán durante un año.

Los objetivos plasmados en el programa son:

- Mantener los riesgos en seguridad, salud y Medio Ambiente bajo control.
- Realizar inspecciones dirigidas a la identificación de actos o condiciones subestándar.
- Entregar a los trabajadores las competencias necesarias para el manejo ante una emergencia y simulacro.
- Entregar a los trabajadores las competencias necesarias para el cuidado y protección del medio ambiente.
- Entregar a los trabajadores las competencias necesarias para prevenir riesgos y enfermedades ocupacionales.

Tabla N°8: Programa anual de SST.

		PROGRAMA ANUAL SST										Código: JHV-PROG-ANUAL-001 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 2								
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																				
EMPRESA	RUC	DOMICILIO				ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	PROYECTO												
JHVSEL EIRL	20553968683	MZ A.O LOTE 11 A.H.REINO UNIDO-V.M.T				Otras actividades de servicios personales	10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS												
VERSION	FECHA DE ACTUALIZACION	ELABORADO		REVISADO				APROBADO		COMITÉ PARITARIO DE OBRA										
00	15/01/2019	SUPERVISOR SEGURIDAD		RESIDENTE DE OBRA				GERENTE GENERAL		PRIMER TITULAR	SEGUNDO TITULAR									
		Leslie Dett Chicana		Juan Huamán Varas				Juan Huamán Varas												
PROGRAMA DE ACTIVIDADES																				
OBJETIVO GENERAL 1	Mantener los riesgos en seguridad, salud y Medio Ambiente bajo control.																			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Prevenir accidentes incapacitantes.																			
INDICADOR 1	Índice de Gravedad: Días perdidos en el mes x 200 000 / Número de horas trabajadas en el mes.					META 1		FRECUENCIA DE MEDICION 1		Mensual										
INDICADOR 2	Índice de Frecuencia: Accidentes con tiempo perdido en el mes x 200 000 / Número horas trabajadas en el mes.					META 2		FRECUENCIA DE MEDICION 2		Mensual										
INDICADOR 3	Índice de Accidentabilidad: IFA x Iga / 200.					META 3		FRECUENCIA DE MEDICION 3		Mensual										
PRESUPUESTO						Personal competente, Capacitaciones, Procedimientos, Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo.														
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	RECURSOS												PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACION	ESTADO (Realizado, Pendiente, En Proceso)	OBSERVACIONES
				AÑO 2019																
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Elaboración de la Matriz IPER	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
2	Elaborar Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias en proyectos	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
3	Elaborar Programa de Inspección de los equipos de emergencia.	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
4	Elaborar Programa de Simulacros	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
5	Realizar Programa de Inspecciones	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
6	Elaborar Programa de Capacitaciones	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
7	Elaboración de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro para obra (PETS)	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
8	Programa de entrenamientos, capacitaciones, charlas y difusiones en los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X												1	1	___/___/___	REALIZADO	
OBJETIVO GENERAL 2	Realizar inspecciones dirigidas a la identificación de actos o condiciones subestándares																			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Inspeccionar los trabajos relacionados con el medio ambiente, seguridad, salud o bienestar y para respuesta ante una emergencia																			
INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento de inspecciones %CI					META	> 100 %	FRECUENCIA DE MEDICION		Mensual										
PRESUPUESTO						Personal competente, Capacitaciones, Materiales de oficina, Procedimientos, asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo.														
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	RECURSOS												PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACION	ESTADO (Realizado, Pendiente, En Proceso)	OBSERVACIONES
				AÑO 2019																
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Inspecciones de Andamios	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	3	___/___/___	PENDIENTE	
2	Inspección de Herramientas manuales	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	3	___/___/___	PENDIENTE	
3	Inspección de Herramientas electricas	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	3	___/___/___	PENDIENTE	
4	Inspección de Ameses	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0	___/___/___	PENDIENTE	
5	Inspección de escaleras	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0	___/___/___	PENDIENTE	
6	Inspección de EPP	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0	___/___/___	PENDIENTE	
7	Inspección de Extintores	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0	___/___/___	PENDIENTE	
8	Inspección de Botiquines	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	0	___/___/___	PENDIENTE	

OBJETIVO GENERAL 3	Entregar a los trabajadores las competencias necesarias para el manejo ante una emergencia y simulacro																				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Destinar horas hombre para el desarrollo de capacitaciones de emergencia																				
INDICADOR 1	(Nº HH capacitadas en Emergencia/N.º gastadas)*100											META 1	>1	FRECUENCIA DE MEDICION 1	Mensual						
PRESUPUESTO												RECURSOS				Personal competente, Capacitaciones, Procedimientos.					
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AÑO 2019												PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACION	ESTADO (Realizado, Pendiente, En Proceso)	OBSERVACIONES	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Capacitacion Tetraedro / Uso del extintor	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					X								1	0	___/___/___	PENDIENTE		
2	Capacitacion primeros auxilios	Empresa tercera	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											X		1	0	___/___/___	PENDIENTE		
3	Difusion y capacitación simulacro de sismo	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										X		1	0	___/___/___	PENDIENTE			
OBJETIVO GENERAL 4	Entregar a los trabajadores las competencias necesarias para el cuidado y protección del medio ambiente																				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Destinar horas hombre para el desarrollo de capacitaciones ambientales																				
INDICADOR	(Nº HH capacitadas Medio Ambiente/N.º gastadas)*100											META	>1	FRECUENCIA DE MEDICION	Mensual						
PRESUPUESTO												RECURSOS				Personal competente, Capacitaciones, Materiales de capacitación					
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AÑO 2019												PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACION	ESTADO (Realizado, Pendiente, En Proceso)	OBSERVACIONES	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Capacitación en Contaminación de ruido ambiental	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				X									1	0	___/___/___	PENDIENTE		
2	Capacitación en las 3R	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							X						1	0	___/___/___	PENDIENTE		
3	Capacitación de manejo de residuos	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											X		1	0	___/___/___	PENDIENTE		
OBJETIVO GENERAL 5	Entregar a los trabajadores las competencias necesarias para prevenir riesgos y enfermedades ocupacionales																				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Destinar horas hombre para el desarrollo de capacitaciones seguridad y salud ocupacional																				
INDICADOR	(Nº HH capacitadas Seguridad /N.º gastadas)*100											META	>1	FRECUENCIA DE MEDICION	Mensual						
PRESUPUESTO												RECURSOS				Personal competente, Capacitaciones, Materiales de capacitación					
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	AÑO 2019												PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACION	ESTADO (Realizado, Pendiente, En Proceso)	OBSERVACIONES	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Difusión de Plan de SST	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			X										1	0	___/___/___	PENDIENTE		
2	Difusion de la Matriz IPERC	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			X										1	0	___/___/___	PENDIENTE		
3	Difusion del plan de contingencias	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					X								1	0	___/___/___	PENDIENTE		
4	Difusion de la politica de SST	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			X										1	0	___/___/___	PENDIENTE		
5	Capacitacion de trabajos en altura	Empresa tercera	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				X									1	0	___/___/___	PENDIENTE		
6	Capacitación de trabajos en caliente	Empresa tercera	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						X							1	0	___/___/___	PENDIENTE		
7	Capacitación de trabajos en LOTO	Empresa tercera	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							X						1	0	___/___/___	PENDIENTE		
8	Capacitacion de trabajos en eléctricos	Empresa tercera	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										X			1	0	___/___/___	PENDIENTE		
9	Capacitacion del uso de EPP	Supervisor de Seguridad	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				X									1	0	___/___/___	PENDIENTE		
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Total Actividades Programadas</td> <td style="text-align: center;">118</td> </tr> <tr> <td>Total Actividades Cumplidas</td> <td style="text-align: center;">17</td> </tr> <tr> <td>% CUMPLIMIENTO TOTAL</td> <td style="text-align: center;">14%</td> </tr> </table>																Total Actividades Programadas	118	Total Actividades Cumplidas	17	% CUMPLIMIENTO TOTAL	14%
Total Actividades Programadas	118																				
Total Actividades Cumplidas	17																				
% CUMPLIMIENTO TOTAL	14%																				

Fuente: Propia

3.4.4 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.

Estructuras y responsabilidades.

El empleador es la responsable máxima en temas de seguridad; por la que debe demostrar su compromiso, asegurando la disponibilidad de recursos, para mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo deberá definir roles, asignar responsabilidades y funciones, y delegar autoridades para facilitar la gestión efectiva.

Finalmente, la organización deberá asignar un responsable de seguridad y salud en el trabajo para que se asegure de que el sistema se esté llevando a cabo de una manera eficiente, mantenerlo e implementarlo constantemente. Se definió las principales responsabilidades. **(Anexo 6)**

Competencia, formación y toma de conciencia.

La empresa JHVSEL, deberá asegurar de que todo el personal que trabaje dentro de sus instalaciones cuente con competencias adecuadas, tomando como base el perfil de puesto de trabajo; de esta manera se podrá contar con personal eficiente y calificado; permitiendo el desarrollo y entrega de los trabajos en los plazos fijados; así como trabajos de calidad. **(Anexo 7)**

Capacitación y entrenamiento.

La empresa realizará capacitaciones a todo el personal con la finalidad de lograr el desarrollo de sus trabajos de forma segura y concientizar en una cultura de prevención de riesgos; logrando compromisos en temas de seguridad.

La matriz IPER será la base para elaborar e implementar el Programa de capacitaciones y de entrenamientos, se cumplirá con las cuatro capacitaciones al año como mínimo según la ley N°29783 y los entrenamientos en primeros auxilios, uso de extintores, brigadas de emergencia.

Todas estas actividades serán verificadas mediante programa de capacitaciones, registro de asistencia, material didáctico, registro fotográfico, certificados, etc.

a. Inducción.

La empresa deberá brindar información específica a través de inducciones, capacitaciones y entrenamiento al personal, se considerará que todo personal nuevo que ingrese a las instalaciones a realizar sus actividades de manera temporal o permanente deberá pasar una inducción dictada por el supervisor de seguridad, relacionadas a temas de seguridad.

Los puntos que se deberá tener en cuenta en la inducción son:

- Política de la empresa.
- Actividades que se desarrollan.
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Estándares de seguridad.
- Equipos de protección personal (EPP)

b. Charlas.

Todos los trabajadores que realizarán trabajos dentro de las instalaciones de la empresa o en los distintos de proyectos deberán participar de las charlas diarias de seguridad y salud en el trabajo.

El supervisor de seguridad elaborará un temario mensual considerando los procedimientos, temas ambientales, temas de emergencias, temas de seguridad, basada principalmente al desarrollo de sus actividades dentro de sus actividades.

Tabla N°9: Charlas de 5 minutos

PROGRAMACIÓN DE CHARLAS DE 5 MINUTOS						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADOS	DOMINGOS
Orden y limpieza	Trabajos de alto riesgo	Señalización y delimitación del área	Exceso de confianza	Uso adecuado de EPP	Difusión del IPER	Inspección de herramientas
Objetos que caen	Trabajo en equipo	Bloqueo y etiquetado	Importancia de un AST	Hojas MSDS	Actos inseguros	Condiciones inseguras

Tipos de fuego	Pausas Activas	La seguridad es tarea de todos	La seguridad es tarea de todos	Reporte de investigación de accidentes	Trabajos con escaleras	Trabajos con energía eléctrica
Cuidemos nuestras manos	Accidentes e incidentes de trabajo	Permisos de trabajos	Uso correcto de máquina de esmerilado	No hay atajos para la seguridad	Hábitos seguros	Los incidentes son advertencia.
Sobreesfuerzo	Soldadura eléctrica	Las preguntas demuestran inteligencia	La puntualidad en el trabajo			

Fuente: Propia.

Preparación y respuesta ante emergencia.

La empresa JHVSEL, contará con un plan de emergencia, donde se detallará los posibles escenarios que podrían ocurrir dentro de sus instalaciones o las del cliente.

La finalidad del plan es capacitar a los trabajadores para que ellos puedan responder de forma inmediata frente a algún accidente, y así poder reducir algún impacto adverso y contribuir con la reducción de costos en caso lo hubiera.

Se deberán realizar simulacros y entrenar a todo el personal, con el fin de que cada uno sepa cuáles son sus funciones y pueda ser de ayuda frente a un accidente real.

Se revisará anualmente y de manera excepcional el plan de respuesta luego de la ocurrencia de una emergencia, a fin de implementar las mejoras que sean necesarias. **(Anexo 8)**

Tabla N° 10: Programa de capacitaciones ante emergencia.

 JHV SERVICIOS ELECTRICOS		PROGRAMA DE INSTALACION, CAPACITACION DE LAS BRIGADAS Y REALIZACION DE SIMULACROS				SGSST - JHVSEL EIRL													
						VERSION 00													
INSTALACIONES ELECTRICAS				Pág. 1 de 1	Fecha 15/01/2019														
DATOS DEL EMPLEADOR:																			
1	2	3	4				5	6											
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	N° REGISTRO											
JHVSEL EIRL	20553968683	MZ A.O LOTE 11 A.H.REINO UNIDO-V.M.T	ACTIVIDADES ELÉCTRICAS				10	1											
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Dpto. Responsable	META	2018												% Cumplimiento	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	EL TETRAEDRO Y CLASES DE INCENDIOS / USO DE EXTINTORES	PDR	100%					P										0%	
2	PRIMEROS AUXILIOS	PDR	100%									P						0%	
3	SIMULACROS DE SISMO	PDR	100%														P	0%	
LEYENDA			P	PROGRAMADO															
			R	REALIZADO															
PERSONAS RESPONSABLES DEL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS GESTION DE SEGURIDAD																			
REALIZADO		REVISADO			APROBADO														
																			
Leslie Dett Chikana		Juan Huamán Varas			Juan Huamán Varas														
SUP. SSOMA		GERENTE GENERAL			GERENTE GENERAL														

Prevencion de Riesgos

Fuente: Propia

Comunicación y consulta.

En relación con sus peligros para la seguridad y salud en el trabajo, la organización debe realizar:

- La comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la organización.
- La comunicación con visitantes al lugar de trabajo
- Recibir, documentar y responder.

El supervisor de seguridad y los trabajadores serán los encargados de realizar la comunicación interna y externa; con la finalidad de que la comunicación sea efectiva a todos los involucrados de la organización, así como partes externas.

La comunicación se realizará teniendo en cuenta el procedimiento de comunicación **(Anexo 9)**

Tabla N°11: Comunicación interna y externa.

TEMA A COMUNICAR	MEDIO DE COMUNICACIÓN
Política SST	Murales, Reuniones, difusión
Objetivos y Programa Anual SS	Murales, Reuniones.
Actualización de elementos o documentos del SGSST	Reuniones
Los resultados pertinentes de la Revisión de la Dirección en la gestión de seguridad	Murales, Reuniones, Reportes
Casos de Emergencia	Teléfono o verbal
Incidentes y Accidentes	Murales, teléfono, Reuniones, policía, hospital
Consultas, comentarios o sugerencias del personal, sobre todo aquellos que involucren cambios que puedan afectar su seguridad	Reuniones mensuales, reuniones semanales, charlas o diálogos.
Acciones Correctivas y Preventivas	Reporte de acciones correctivas y preventivas
Brigadistas	Murales, charlas o diálogos

Fuente: Propia

3.4.5 EVALUACIÓN NORMATIVA.

La organización debe tener en cuenta los requisitos legales aplicables para el establecimiento, estar siempre al pendiente de los cambios que podría haber y a las nuevas normas; entre ellas tenemos:

- Ley N°29783 “Ley de seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N°005-2013-TR Reglamento de Ley N°29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- R.M. N°312-2011- MINSA “Elaboración de protocolos de exámenes médicos”
- R.M. N°148 “Constitución y Funcionamiento del Comité y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Ley N°28551 (MINTRA), manda de carácter obligatorio la elaboración y presentación de los planes de contingencia.
- G50 2013/ RNE “Normas de Reglamento Nacional de Edificaciones, Seguridad durante la construcción”.
- NTP 399.010-1 “Colores, símbolos, forma y dimensiones de las señales de seguridad”

Tabla N°12: Evaluación de normativa.

LEY DE SEGURIDAD N°29783		
Documento o registro	N° del artículo	Resumen del artículo
POLÍTICA	Artículo 22	<p>El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño• Estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o del empleador.• Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.• d) Ser actualizada periódicamente y ponerse

		a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.
COMITÉ Y/O SUPERVISOR DE SST	Artículo 29 y 30	Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, en los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	Artículo 34	Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento.
RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR	Artículo 35	<p>Para mejorar el conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo, el empleador debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar a cada trabajador copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. • Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo. • Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo. • Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia. • Elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.
		<p>Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo

IPER	Artículo 22	<p>al individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. • Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. • Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador. • En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Artículo 42	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</p>
AUDITORIAS	Artículo 43	<p>El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.</p>
INFORMACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Artículo 42	<p>El empleador transmite a los trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación con los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos.</p>
EPP	Artículo 60	<p>El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales</p>

		para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.
OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR	Artículo 79	<ul style="list-style-type: none"> • En materia de prevención de riesgos laborales, los trabajadores tienen las siguientes obligaciones: • Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo. • Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso. • No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados. • Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron. • Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico. • Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo. • Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional. • Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

Fuente: Propia

3.4.6 VERIFICACIÓN.

Salud en el trabajo

Los colaboradores se someterán, por cuenta de la empresa, a los exámenes médicos preocupaciones, de control anual y de retiro. La empresa podrá fijar la fecha del examen médico anual, así como otros exámenes médicos por motivos justificados de acuerdo a las necesidades de producción. Además, se realizarán exámenes que el equipo de salud ocupacional recomienda en base a la identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos, esto dependerá del tipo de actividad que realizan los colaboradores.

Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.

La historia médica de cada trabajador será registrada y archivada por la empresa; el empleador solo podrá tener acceso al certificado médico de aptitud, ya que no cuenta con un médico ocupacional; sin embargo si es requisito del cliente el examen médico completo, entonces se coordinará para que el médico de la clínica pueda facilitar todo lo requerido al médico del cliente.

Los registros de enfermedades ocupacionales deben conservarse por un período de veinte (20) años.

Los exámenes de ingreso son obligatorios para todos los trabajadores nuevos que van a laborar en las operaciones; ya que esto permitirá saber la salud actual, qué actividades puede o no puede realizar; y así poder disminuir la exposición a riesgos determinados.

Tabla N°13: Resultados de los exámenes médicos.

		REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO	RESULTADO DE APTITUD
1	CASTILLO PEÑA JUAN CARLOS	44416316	OPERARIO	APTO CON RESTRICCIÓN
2	CUEVA RIVERA ROBER ENRIQUE	71436028	TEC. ELECTRICISTA	APTO CON RESTRICCIÓN
3	DETT CHICANA RANDY LESLIE	70242317	PREVENCIONISTA	APTO
4	GIRON MIRANDA MIGUEL ANGEL	3037483	SOLDADOR	OBSERVADO
5	HUAMAN VARAS JUAN ALBERTO	3321662	GERENTE GENERAL	APTO
6	LEZMA OLORTEGUI ANGEL RUFINO	10189233	TEC. ELECTRICISTA	APTO
7	ROMERO FARJE CARLOS	10634416	OPERARIO	APTO
8	SALAZAR LA TORRE ANTONIO FEDERICO	8038340	AYUDANTE ELECTRICISTA	APTO CON RESTRICCIÓN
9	SILVA VELASQUEZ WALTER	17404252	AYUDANTE ELECTRICISTA	APTO CON RESTRICCIÓN
10	VILCA GUZMAN SATURNINO FILOMINO	8038340	TEC. ELECTRICISTA	APTO CON RESTRICCIÓN

Fuente: Propia

Accidentes, incidentes peligrosos, no conformidad, acción correctiva y preventiva.

La investigación de incidentes permitirá identificar los factores de riesgo de las actividades, las causas inmediatas como actos y condiciones inseguras, las causas básicas como son los factores personales y de trabajo y cualquier deficiencia del sistema de tal manera que permita la planificación de las acciones correctivas y acciones preventivas pertinentes y evitar la recurrencia.

La empresa debe realizar un análisis cada cierto periodo de tiempo el cual permita analizar dichas no conformidades dentro de la empresa, informar a todo el personal y tomar medidas preventivas para impedir que nuevas no conformidades aparezcan.

La información relacionada a las investigaciones de accidentes deberá contar con los siguientes datos:

- Descripción del Accidente.
- Información de los trabajadores que tuvieron alguna relación con el accidente.
- Información y manifestación de los testigos.
- Información del área donde ocurrió el accidente.
- Información del personal que interviene en la investigación.
- Información del trabajador accidentado.

Se elaborará un procedimiento de investigación de accidentes; en el cual se definen las responsabilidades y los pasos a seguir en caso de la ocurrencia de un incidente. La investigación deberá ser realizada oportunamente, el reporte final de investigación de incidentes será tomado como base para el establecimiento de recomendaciones para la mejora continua y los resultados de las investigaciones serán documentados y archivados.

(Anexo 10)

Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos deberán ser conservados por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso.

Control de las operaciones.

La empresa JHVSEL desarrollará programas operacionales, con el fin de que los trabajadores tengan el conocimiento para una buena práctica y así proteger el bien humano y económico.

Se identificará aquellas actividades que estén relacionadas con el peligro y riesgos críticos; y que se comprometan seriamente con la seguridad y salud del trabajador; además se debe contar con procedimientos operativos para la planificación de las actividades; los cuales serán identificados en la matriz IPER.

Se propone los siguientes controles operativos para la planificación de las actividades.

a. Procedimientos: (Anexo 11)

- JHV-PRO-TA-003 Procedimiento de trabajos en altura.

- JHV-PRO-TC-004 Procedimiento de trabajos en caliente.
- JHV-PRO-TE-005 Procedimiento de trabajos eléctricos.

b. Inspecciones:

Las inspecciones que se realizarán serán diarias, específicas y mensual; se realizará los check list de pre uso a herramientas manuales, herramientas eléctricas, equipos contra caídas, andamios, escaleras, etc. **(Anexo 12)**

c. Permiso de trabajo de alto riesgo (PETAR):

Toda actividad de alto riesgo deberá contar con el permiso respectivo adicionalmente se deberá realizar el Análisis de Trabajo Seguro, es decir la elaboración del ATS, la cual deberá ser asistida por el supervisor del área y verificada por el supervisor de seguridad. **(ANEXO 13)**

d. Equipos de protección personal (EPP)

La empresa debe proporcionar a los trabajadores los Equipos de Protección Personal según las actividades que realicen y capacitarles sobre su uso y conservación adecuado. Todos los EPP deben contar con certificaciones nacionales e internacionales requeridas.

Cada trabajador será responsable del cuidado y limpieza de sus EPP; así mismo se realizará las inspecciones respectivas y se registrará su entrega. **(ANEXO 14).**

Tabla N°14: Lista de normativa de EPP



LISTA DE NORMATIVAS		
N°	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	NORMA
1	Protección respiratoria	NIOSH 42CFR84
2	Protección visual	ANSI Z87.1-2015
3	Protección de cabeza	ANSI Z89.1-2014

4	Protección auditiva	ANSI S3.19-1974
5	Ropa de alta visibilidad	ANSI/ISEA 107-2015
6	Trabajos en altura	ANSI Z359.0/1/2/3/4/6/7/11/12/13/14/15
7	Protección de pies	ASTM F-2412-2005 / F-2413-2005
8	Trajes de protección	ANSI/ISEA 101-2014 / EN 340 (norma europea)
9	Protección de manos	ANSI/ISEA 105-2016 / EN 388 (norma europea)

Fuente: Propia

Dentro de esta actividad los procedimientos, PETAR, check list, las inspecciones serán los documentos de apoyo para la verificación.

Auditorías.

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.

Las responsabilidades y requisitos para la planificación y la realización de las auditorías, el informe de los resultados y el registro de las auditorías internas.

La selección de los auditores se da externamente ya que no pueden dar el auditorio alguien interno a nuestra empresa, las realizaciones de las auditorías aseguran la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría.

La comunicación de los resultados de las auditorías se realiza a través del informe de auditoría interna.

Los responsables de los procesos auditados toman las acciones necesarias para eliminar las no conformidades detectadas y sus causas. Las actividades de seguimiento incluyen la verificación de acciones tomadas y el informe de los resultados de la verificación. **(ANEXO 15)**.

3.4.7 CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Documentación.

De acuerdo a los requerimientos legales, la empresa JHVSEL deberá contar con la documentación obligatoria del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- d) El mapa de riesgo.
- e) La planificación de la actividad preventiva.
- f) El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

Control de documentación.

La información documentada del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es de fácil localización y acceso y están protegidos en caso de daños, pérdidas o deterioro, estos documentos deben estar vigentes y ser presentados cuando la autoridad lo solicite.

El control de la información documentada estará basado en una lista maestra con todos los documentos del SG-SST.

Tabla N°15: Control de documentos.

ITEM	CÓDIGO	VERSIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1	SG-PO-001	01	POLÍTICA
2	SG-RISST-002	01	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3	SG-CO-003	01	CUADRO DE OBJETIVOS
4	SG-PAS-004	01	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD
5	SG-PS-005	01	PROGRAMA DE SALUD
6	SG-PC-006	01	PROGRAMA DE CAPACITACIONES
7	SG-PI-007	01	PROGRAMA DE INSPECCIONES
8	SG-PCE-008	01	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE EMERGENCIA
9	SG-P-ER-009	01	ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES
10	SG-P-RE-010	01	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIA
11	SG-P-C-011	01	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN
12	SG-P-IA-012	01	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
13	SG-P-IPER-013	01	PROCEDIMIENTO DE IPER
14	SG-P-O-013	01	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Fuente: Propia

Control de registros.

Es necesario considerar los registros y documentación necesaria para la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, estos deben de ser revisados y actualizados de acuerdo a las normas correspondientes.

Dentro de la empresa, para un correcto control de documentos y orden de información de los hechos sucedidos en el desarrollo de las actividades programadas, se cumplirá con los registros, según la legislación vigente (DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo), los empleadores deben contar con los registros de la documentación siguiente:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulaciones de emergencias.
- Registro de auditorías.

Los formatos de los registros se encuentran en el **Anexo 16**.

Los registros deberán ser conservados por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

3.4.8 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

Gestión de mejora continua.

El Gerente General, responsables de áreas y el responsable de seguridad revisarán y analizarán periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.

- Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:
- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.

Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.

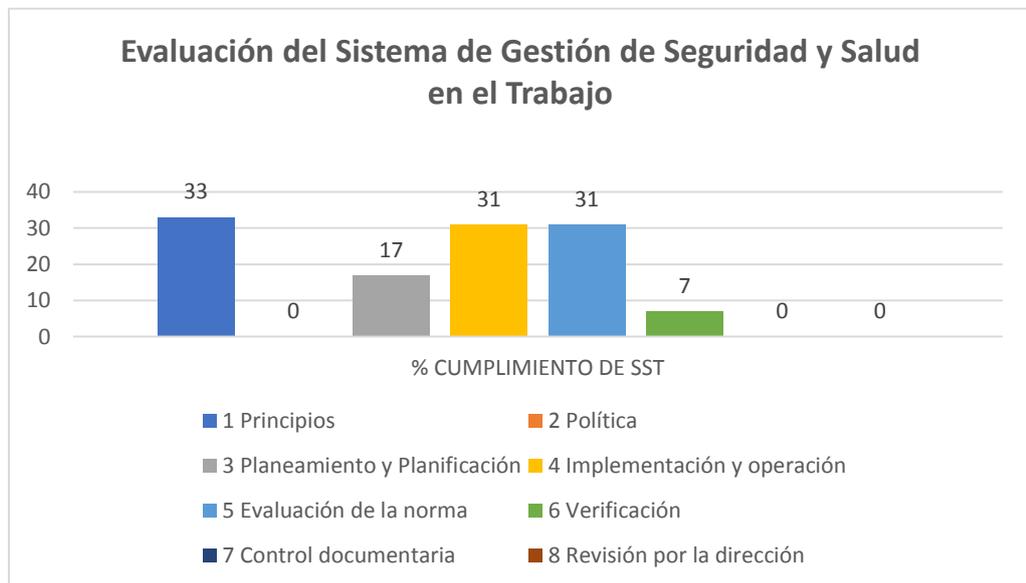
- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.
- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.
- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.
- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.

RESULTADOS

RESULTADO INICIAL

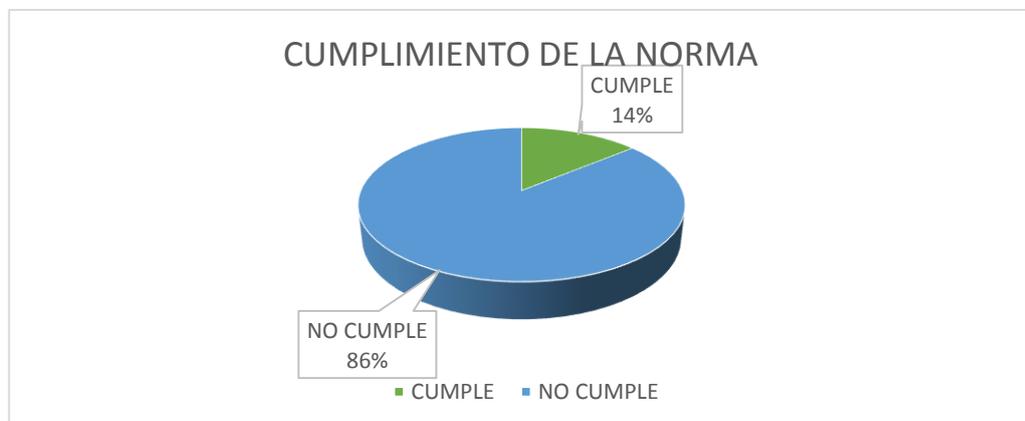
1. De acuerdo al diagnóstico inicial realizado, respecto a la evaluación del cumplimiento de la ley N° 29783; la empresa JHVSEL EIRL cuenta con tan solo un 14% de cumplimiento de los lineamientos evaluados, mostrando un déficit en la seguridad y salud en el trabajo, que ponen en peligro a los trabajadores y al empleador.

Figura N°12: Evaluación inicial del cumplimiento de los lineamientos del SGSST



Fuente: Propia.

Figura N°13: Porcentaje inicial del cumplimiento de la norma.

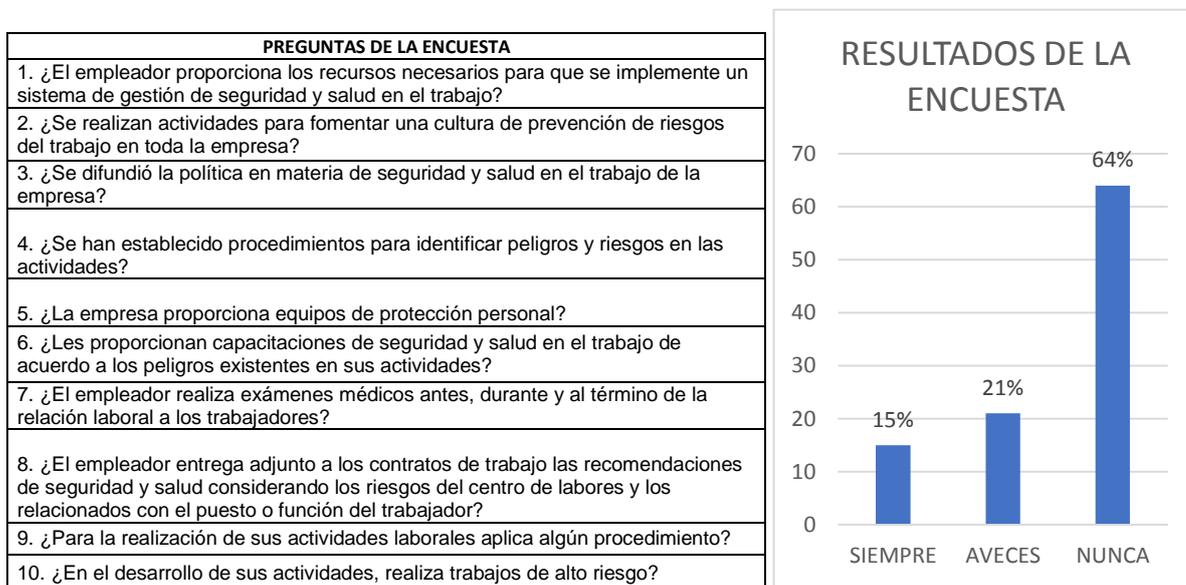


Fuente: Propia.

2. De la encuesta realizada a cada uno de los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa JHVSEL EIRL, se obtuvieron los siguientes resultados:

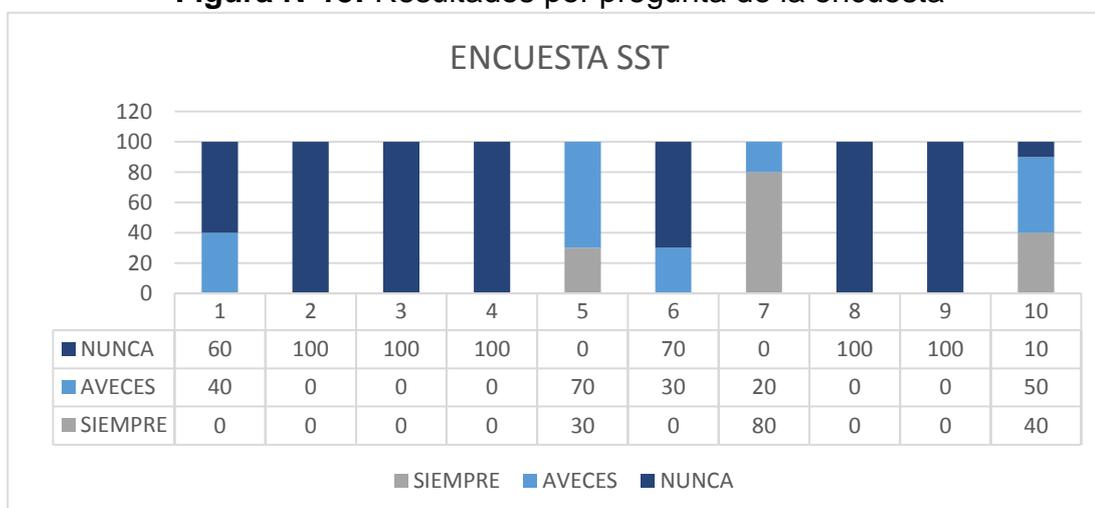
Un 64 % de las preguntas fueron respondidas como NUNCA; y solo un 15 % de estas se respondió como SIEMPRE; esto se debe a que la empresa en estudio aún no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Figura N°14: Resultados total de la encuesta



Fuente: Propia.

Figura N°15: Resultados por pregunta de la encuesta

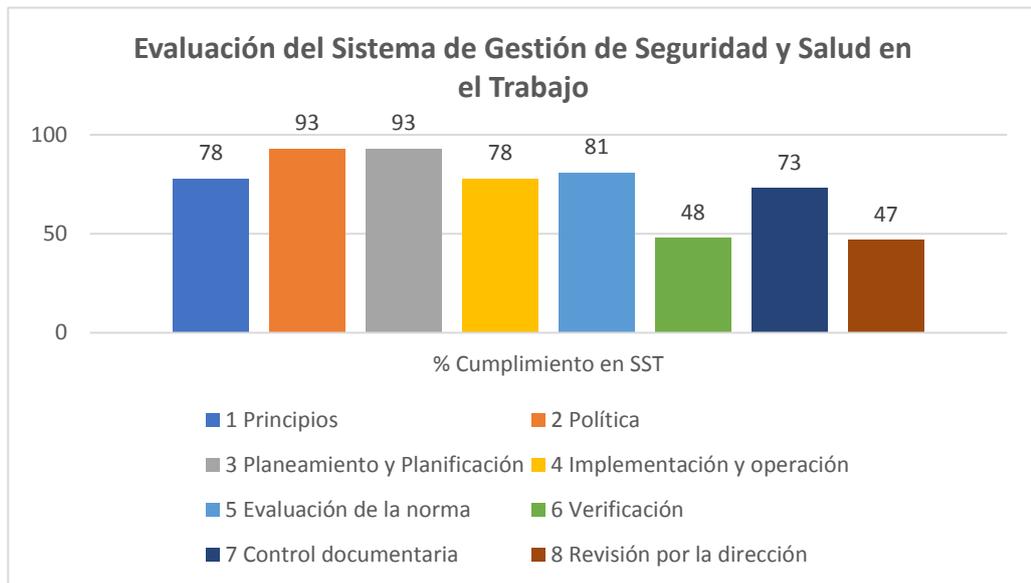


Fuente: Propia.

RESULTADO FINAL

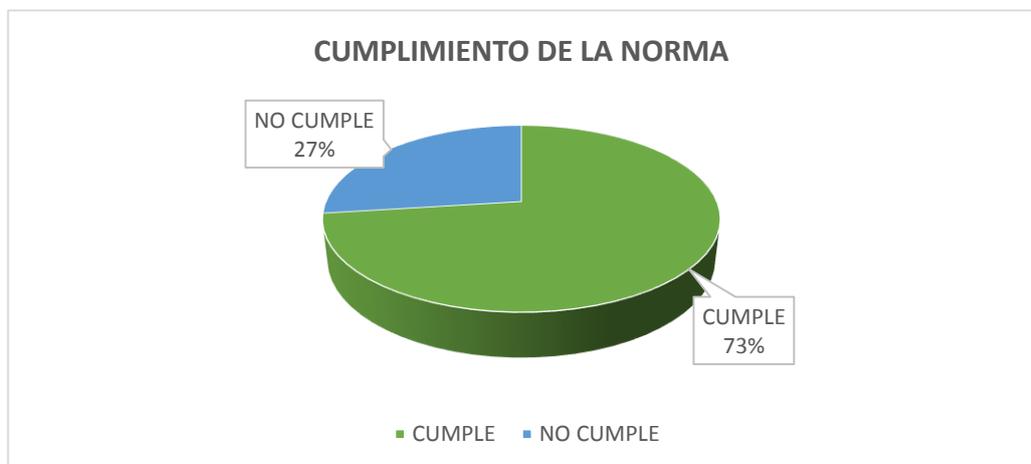
1. De acuerdo al diagnóstico final realizado, según la propuesta planteada, se observa un avance en el cumplimiento de los lineamientos según la ley N°29783; obteniendo un 73 % del cumplimiento por parte de la empresa JHVSEL en temas de seguridad.

Figura N°16: Evaluación final del cumplimiento de los lineamientos del SGSST



Fuente: Propia.

Figura N°17: Porcentaje final del cumplimiento de la norma.



Fuente: Propia

2. De la matriz IPER, hemos identificado un total de 45 riesgos, de los cuales solo el 7 % (3 riesgos significativos) tiene una clasificación de riesgo moderado, así como se muestra en la tabla.

Esta clasificación se debe a los trabajos en altura y eléctricos que realiza la empresa dentro del desarrollo de sus actividades.

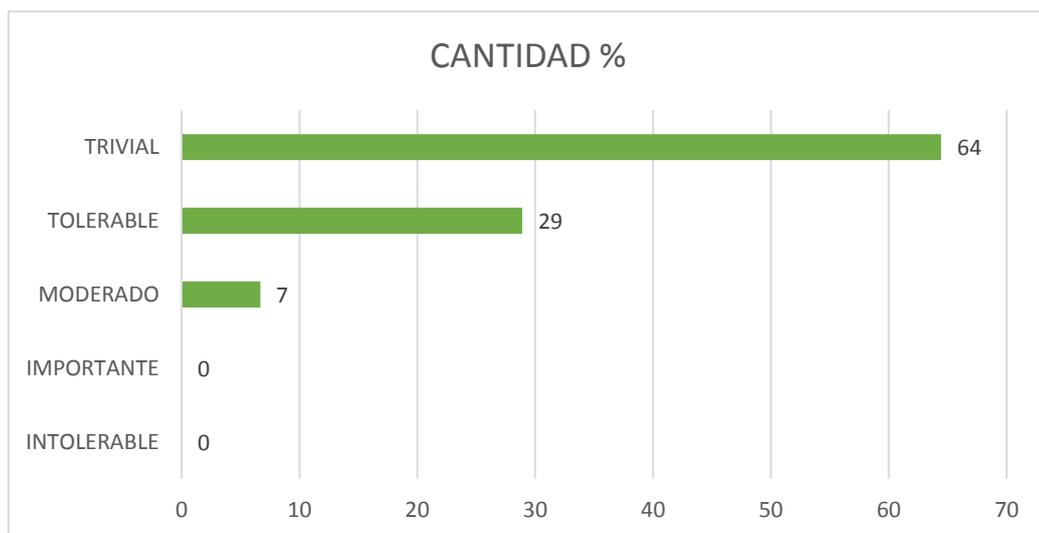
Estos resultados servirán como base para elaborar el plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla N°16: Cantidad de riesgos según su clasificación

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CANTIDAD	CANTIDAD %
INTOLERABLE	0	0
IMPORTANTE	0	0
MODERADO	3	7
TOLERABLE	13	29
TRIVIAL	29	64
	45	100

Fuente: Propia.

Figura N°18: Clasificación del riesgo

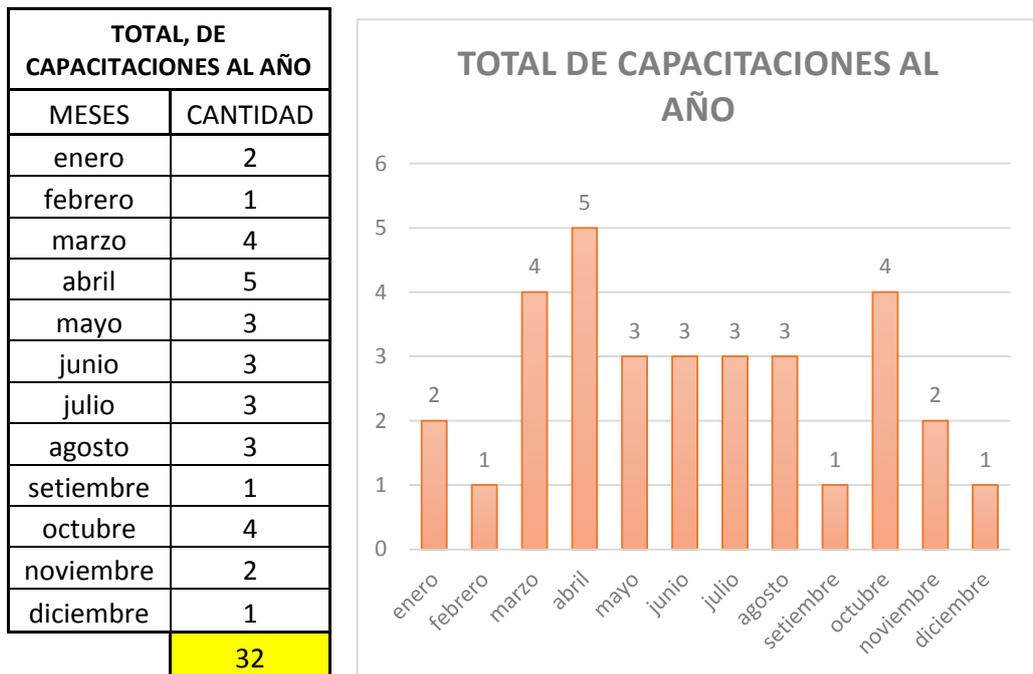


Fuente: Propia.

3. De las capacitaciones programadas, tanto en el plan anual como las que se plantean en los diferentes programas, hemos identificado un total de 32 capacitaciones; de las cuales tenemos un cumplimiento hasta fecha del 53%.

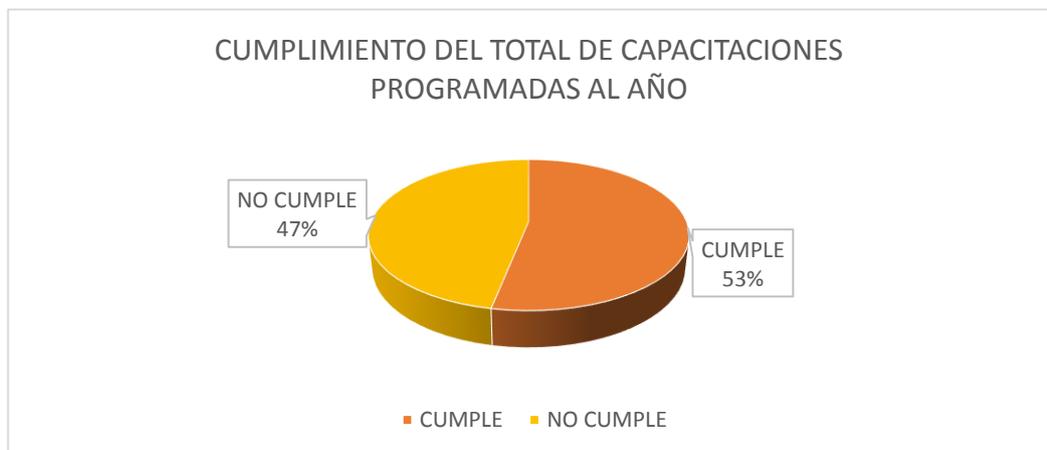
Sin embargo, considerando solo las capacitaciones del plan anual, se estaría cumpliendo un 60 %.

Figura N°19: Total de capacitaciones programadas al año



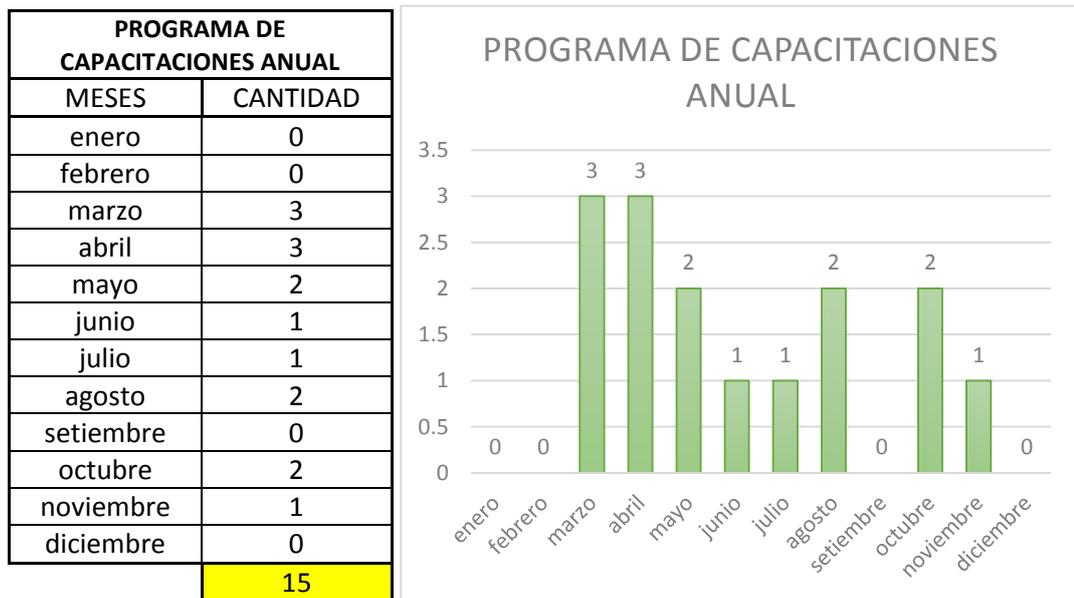
Fuente: Propia.

Figura N°20: Porcentaje del cumplimiento de capacitaciones



Fuente: Propia.

Figura N°21: Programa de capacitaciones según el plan anual.



Fuente: Propia.

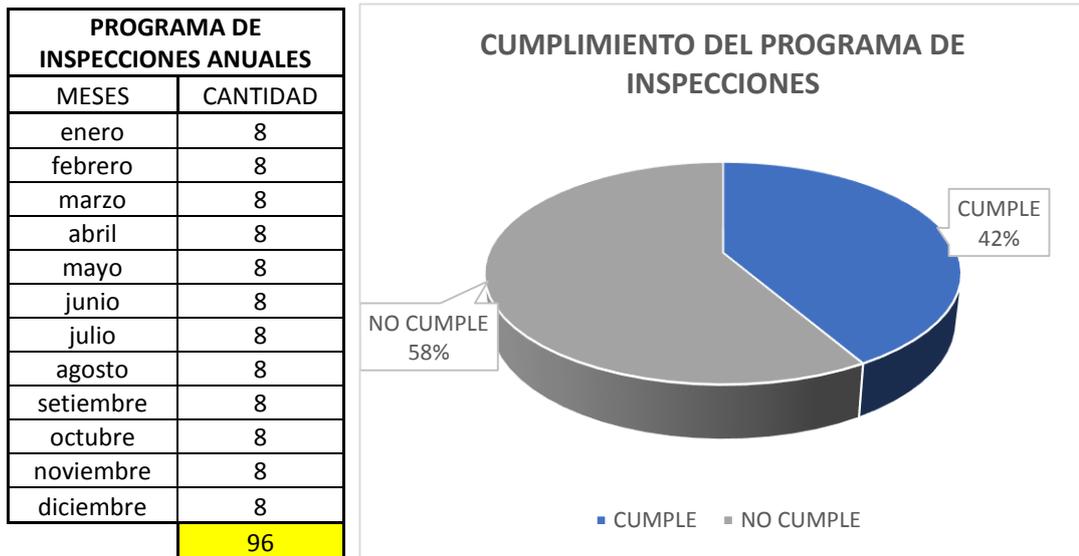
Figura N°22: Porcentaje del cumplimiento de capacitaciones del plan anual.



Fuente: Propia.

4. De las inspecciones programadas en el plan anual de seguridad, hemos identificado un total de 96 inspecciones; las cuales se irán cumpliendo progresivamente durante cada mes; pero hasta la fecha tenemos un 42% de cumplimiento.

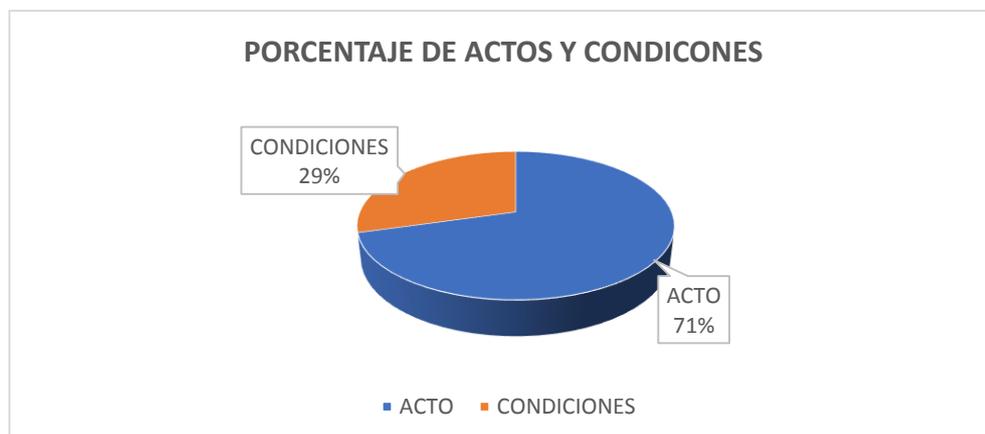
Figura N°23: Programa de inspecciones anuales.

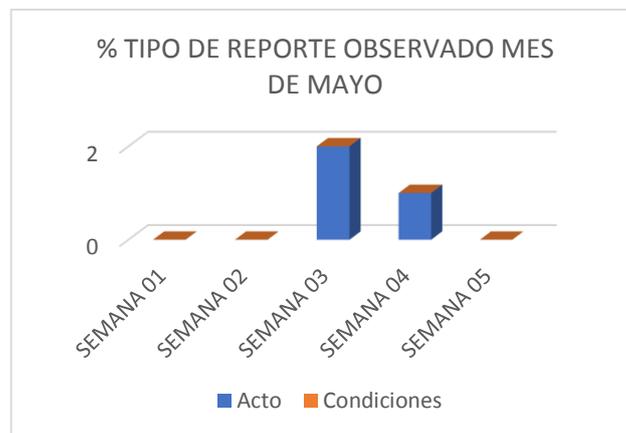
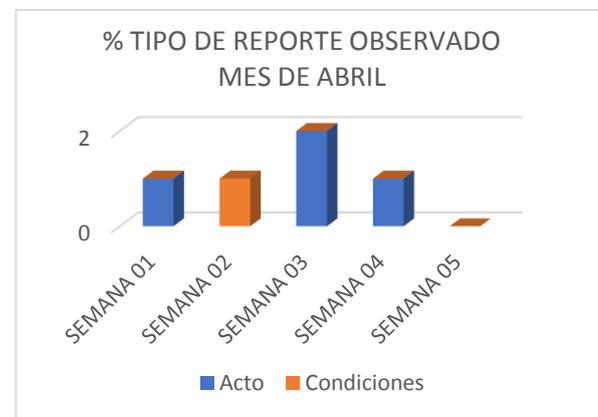
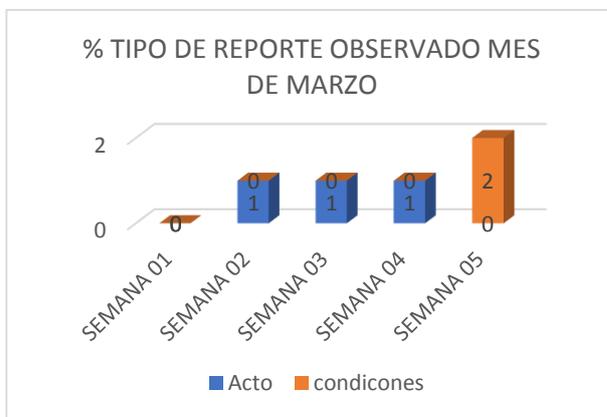
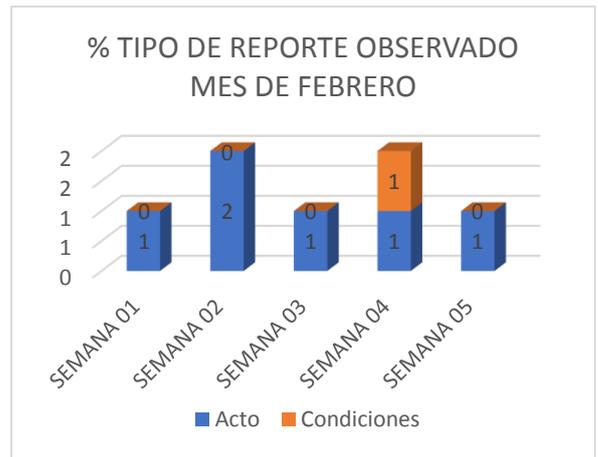
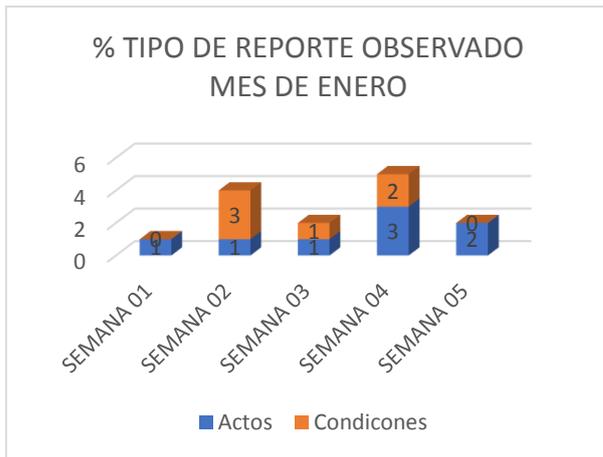


Fuente: Propia.

5. De los actos y condiciones reportados hasta la fecha desde el mes de enero se obtiene 24 actos y 10 condiciones subestándar; las cuales ya han sido cerradas mediante medidas correctivas y preventivas. Así mismo se observa las estadísticas por cada mes.

Figura N°24: Porcentaje de actos y condiciones.





Fuente: Propia.

CONCLUSIONES

1. El desarrollo de la propuesta sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa JHVSEL EIRL; nos permite dar cumplimiento a la Ley N° 29783, minimizar los riesgos identificados en cada una de sus actividades y crear una cultura preventiva en la empresa, mediante la matriz IPER, procedimientos, registros y documentos obligatorios.
2. De acuerdo al diagnóstico de la lista de verificación de lineamientos de sistema de gestión de seguridad y salud trabajo, establecido en R.M. 050-2013-TR; se pudo identificar que la empresa en estudio inicial tuvo un cumplimiento de 14 %; lo cual demuestra un déficit en temas de seguridad.

Así mismo la empresa no estaría preparada a una posible auditoria por parte de las autoridades correspondientes, sin embargo, considerando algunos puntos propuestos para su implementación la empresa llegaría a obtener a un 73 % del cumplimiento de los lineamientos.

3. Se elaboró la matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgos) de las actividades que se desarrollan dentro de la empresa, con la finalidad de identificar cuáles son los riesgos más significativos al que estarán expuestos los trabajadores y establecer las medidas de control pertinente; así como prevenir riesgos laborales dentro de la ejecución de sus labores. Las actividades que tienen riesgos más relevantes son: Trabajos en altura y trabajos eléctricos.

Así mismo si la empresa pone en marcha el programa de capacitaciones y de inspecciones; estaría logrando un cumplimiento del 53% del total de las capacitaciones y un 42% de las inspecciones planteadas.

4. Para el desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; es necesario el desarrollo de procedimientos y registros; los cuales permitirán a los trabajadores realizar sus actividades correctamente, evitando así ser expuestos a riesgos laborales.

RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta los resultados de la línea de base se recomienda implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante la propuesta planteada; y así lograr el compromiso con la seguridad por parte de gerencia, trabajadores y todos los involucrados; buscando crear una cultura sostenible de la seguridad, crecimiento económico, empleo pleno y productividad; a través el bienestar, prevención y protección ante los riesgos asociados a las actividades diarias
2. Evaluar y actualizar la matriz de identificación de peligro y evaluación de riesgo una vez al año o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo; y así poder saber si los controles han sido efectivos.
3. Realizar capacitaciones al personal constantemente y cumplir con el programa de inspecciones; con la finalidad de concientizar al personal de los riesgos durante el desarrollo de sus actividades y evitar accidentes laborales.
4. Es necesario que la empresa cumpla con los procedimientos y registros establecidos, no solo por exigencias; sino buscando compromisos de los trabajadores sobre la importancia de dichos controles; así mismo el cumplimiento de estos controles permitirá una mejora continua dentro de su sistema de gestión.
5. Elaborar un plan anual de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de realizar seguimiento a todas las actividades que se deberá ejecutar durante todo un año; y así poder cumplir con los requisitos que la autoridad competente exige y poder enfrentar una auditoria.

BIBLIOGRAFIA

Ávila, W. (2011). Sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo en el sector textil basado en el DS N°009-2005-TR. Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.

Arroyo, E. (2017). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el servicentro primavera S.R.L. durante el periodo 2017. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú.

Arce, C. (2017). Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa chimú pan S.A.C. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

DS - 005 - 2012 - TR, Reglamento de Ley N°29783. (2012)

DS - 006 - 2014 – Modifica el Reglamento de la Ley N°29783. (2012)

Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2011).

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783. (2011).

Ministerio de trabajo (2018).<http://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas.anuales>

Novoa, M. (2016). Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas-Perú. Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017). Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de <http://www.ilo.org/>.

Roa, D. (2017). Diagnóstico y análisis para el sector de la construcción en seguridad y salud ocupacional. Universidad Nacional de Colombia, Manizales, Colombia.

ROBAYO, C. (2017). Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa teorema shoes. Universidad libre seccional, Cucúta, Colombia.

ANEXO 1: Línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



JHV SERVICIOS ELECTRICOS

LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresa:	JHVSEL EIRL	RUC:	20553968683		
Dirección:	MZ A. P LOTE 08 A.H. REINO UNIDO - V.M.T	Cantidad de trabajadores:	10		
Actividad económica:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO PERSONAL	Periodo:			
Fecha: 15/01/2019					
Lineamientos	Indicador	Cumplimiento			Comentarios
		Si	No	No aplica	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		x		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	x			No se encuentra documentado
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		x		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa.		x		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	x			Se realizar un compartir entre todos los trabajadores.

	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	x			Reuniones, no existe documentación
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		x		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		x		No se cuenta documentado
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			x	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa.		x		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.		x		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		x		
	Su contenido comprende :				
	• El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.		x		
	• Cumplimiento de la normatividad.		x		
	• Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.		x		
	• La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo		x		
• Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		x			
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		x		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		x		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		x		

	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		x		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.		x		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		x		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			x	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		x		
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		x		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		x		
	La planificación permite:				
	• Cumplir con normas nacionales	x			
	• Mejorar el desempeño	x			
• Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	x				
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		x		
	Comprende estos procedimientos:				
	• Todas las actividades		x		
	• Todo el personal		x		
	• Todas las instalaciones		x		
	El empleador aplica medidas para:				
	• Gestionar, eliminar y controlar riesgos.		x		
• Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.		x			
• Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.		x			

	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener políticas de protección. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar anticipadamente al trabajador. 		x		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		x		Cuando le solicita el cliente, pero no se encuentra evidencias
	La evaluación de riesgo considera:				
	<ul style="list-style-type: none"> • Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. 	x			
	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de prevención. 	x			
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			x	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:				
	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los riesgos del trabajo. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> • La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de metas, indicadores, responsabilidades. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 		x		
	La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		x		
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		x		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		x		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		x		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		x		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		x		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			x	

IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).			X	No aplica.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X		
	El empleador es responsable de:				
	Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	X			
	Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.	X			
	Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.	X			No existe evidencias
	Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X		No se realizar examen médico de retiro.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X			No existe evidencia (no ocurrió accidentes)
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X			
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X	No se cuenta con comité
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X			
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			X	No aplica comité de seguridad y salud en el trabajo
	Las capacitaciones están documentadas.		X		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:				
• Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.		X		No se han realizado	

	<ul style="list-style-type: none"> Durante el desempeño de la labor. 	x			Según exigencia del cliente pero no cuenta con registros
	<ul style="list-style-type: none"> Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Para la actualización periódica de los conocimientos. 		x		No hay registros
	<ul style="list-style-type: none"> Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. 		x		No hay registros
	<ul style="list-style-type: none"> Uso apropiado de los materiales peligrosos. 		x		
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:				
	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación de los peligros y riesgos. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. 	x			cambio de uso de escalera por andamio
	<ul style="list-style-type: none"> En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	x			
Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		x		No cuenta con planes de emergencia
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		x		
	La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		x		
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		x		No cuenta con registros

Contratistas, Subcontratistas, Empresa de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:				
	• La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.			X	No aplica.
	• La seguridad y salud de los trabajadores.			X	No aplica.
	• La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.			X	No aplica.
	• La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, que destaca su personal.			X	No aplica.
Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X				No cuenta con documentación
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en:				
	• La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.	X			No existe documentación.
	• La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo.			X	No aplica.
	• La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.			X	No aplica.
	• El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.			X	No aplica.
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.			X	
Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.			X		
V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			X	
	La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No aplica.
	La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			X	No aplica.

El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		x		
El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.			x	No aplica
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.			x	No aplica
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			x	No aplica.
La empresa dispondrá lo necesario para que:				
• Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.	x			
• Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.		x		No hay registros
• Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.		x		No existe evidencias
• Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano.		x		No existe evidencias
• Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		x		No hay registros
Los trabajadores cumplen con:				
• Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.		x		No cuenta con un SGSST
• Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.		x		No hay registros
• No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.		x		
• Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.		x		No se ha registrado un accidente aún.
• Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.	x			
• Someterse a exámenes médicos obligatorios	x			

	<ul style="list-style-type: none"> Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. 			X	No aplica
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 		X		
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	La supervisión permite:				
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 		X		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X		No aplica
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X		No se realiza al término de la relación laboral.
	Los trabajadores son informados:				
	<ul style="list-style-type: none"> A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. 		X		No se cuenta con un médico ocupacional
	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 		X		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	X			
Accidentes, incidentes peligrosos, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		X		No cuenta con ningún accidente mortal
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		X		No se ha registrado ningún incidente peligroso

	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		x		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		x		
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		x		
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		x		No se ha registrado un accidente aún.
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:				
	Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.		x		
	Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.		x		
	Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		x		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		x		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		x		
El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		x		No se ha registrado un accidente aún.	
Control de las operaciones	La empresa ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		x		
	La empresa ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		x		No cuenta con documentación
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		x		
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		x		No se cuenta con programa de auditoría
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		x		No cuenta con registros

	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		x		No se cuenta con evidencias
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.		x		
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		x		
	Los procedimientos de la empresa en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		x		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:				
	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. 		x		No existe documentación.
	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. 		x		No existe evidencias
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		x		
	El empleador ha:				
	<ul style="list-style-type: none"> Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. 			x	No aplica
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. 			x	No aplica
	<ul style="list-style-type: none"> Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. 		x		
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. 		x		
<ul style="list-style-type: none"> El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 		x			
El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:					

	<ul style="list-style-type: none"> Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 		X		
Control de la documentación y de los datos	La empresa establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X		No cuenta con ese procedimiento
	Este control asegura que los documentos y datos:				
	<ul style="list-style-type: none"> Puedan ser fácilmente localizados. 		X		No hay registros
	<ul style="list-style-type: none"> Puedan ser analizados y verificados periódicamente. 		X		No hay registros
	<ul style="list-style-type: none"> Están disponibles en los locales. 		X		No hay registros
	<ul style="list-style-type: none"> Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. 		X		
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:				
	<ul style="list-style-type: none"> Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 		X		
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.		X		
	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		X		
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.		X		
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.		X		
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		X		
	Registro de auditorías.		X		
La empresa cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:					

	• Sus trabajadores.		x		
	• Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.			x	
	• Beneficiarios bajo modalidades formativas.			x	
	• Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.			x	
	Los registros mencionados son:				
	• Legibles e identificables.		x		No existe evidencias
	• Permite su seguimiento.		x		No existe evidencias
	• Son archivados y adecuadamente protegidos.		x		No existe evidencias
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección:				
	Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		x		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:				
	• Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.		x		
	• Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.		x		
	• Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.		x		
	• La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		x		
	• Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.		x		
	• Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.		x		
	• Los cambios en las normas.		x		
	• La información pertinente nueva.		x		
	• Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		x		
La metodología de mejoramiento continuo considera:					
• La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.		x			

• El establecimiento de estándares de seguridad.		x		
• La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa.		x		
• La corrección y reconocimiento del desempeño.		x		
La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x		No existe evidencias
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:				
• Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),		x		No existe evidencias
• Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)		x		No existe evidencias
• Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		x		No existe evidencias
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, durante el desarrollo de las operaciones.		x		No existe evidencias

ANEXO 2

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Somos una empresa dedicada al rubro de ejecución de proyectos y actividades eléctricas; por ende, nuestra política está enfocada a crear un ambiente laboral adecuado al desarrollo de las facultades físicas y mentales de nuestros colaboradores.

Para ello establecemos compromisos que son promovidos desde el Gerente General de la empresa y conciernen a todos y cada uno de los trabajadores de JHVSEL, los mismos que se hacen extensivos para su observancia a nuestros proveedores.

1. Promover y mantener una cultura de seguridad y salud laboral.
2. Cumplir la legislación nacional vigente aplicable a nuestras actividades.
3. Velar por el bienestar de los trabajadores en el desempeño de sus funciones.
4. Identificar, evaluar y controlar los riesgos ocupacionales asociados a nuestras actividades con el propósito de asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores.
5. Promover la participación, consulta y desarrollo integral del personal y sus representantes para su compromiso con el sistema integrado de gestión.
6. Mejora continua de nuestros procesos y desempeño de nuestras actividades.

Todos los trabajadores de la empresa se comprometen a inculcar y mantener la cultura de prevención y convertirla en un estilo de vida, a través de los procedimientos, normas y legislación vigente.

Lima 05 enero del 2019



HUAMÁN VARAS JUAN
GERENTE GENERAL



JHV SERVICIOS ELÉCTRICOS

ANEXO 3 SUPERVISOR DE SST

MEMORANDUM N° 001-JHVSEL-2019 / SST

De: Leslie Dett Chicana
Prevencionista

Asunto: Designación Supervisor SST
Fecha: 25/01/2019.

Mediante la presente comunico a Ustedes, la elección y nombramiento de la Srta. Leslie Dett Chicana, en consenso con el grupo de trabajo, como Supervisora de Seguridad y Salud en el Trabajo para los Proyecto Eléctricos, en los distintos clientes a los que brindamos servicio.

Nominación según el procedimiento dispuesto en Ley N° 29783 — Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Decreto Supremo N° 005-2012-TR.; que detallo a continuación:

Ley N° 29783 — Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 30°. "Aquellos centros de trabajo con menos de veinte (20) trabajadores deben nombrar un supervisor de seguridad y salud en el trabajo y son los mismos trabajadores quienes nombran a este".

Decreto Supremo N° 005-2012-TR-Reglamento de la Ley N° 29783

Artículo 39°. -El empleador que tenga menos de veinte (20) trabajadores debe garantizar que la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se realice por los trabajadores.

Artículo 40°. - El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la Salud y Seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

Artículo 41°. - El comité o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley y en el presente reglamento, no están facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la Seguridad y Salud.

Atentamente,

Leslie Dett Chicana

JHVSEL E.I.R.L.
JUAN A. HUAMAN VARAS
GERENTE GENERAL

ANEXO 4

	PROCEDIMIENTO	Código:SG-P-IPER-013 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 84 de 161
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES	

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPER)

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	DETT CHICANA LESLIE	15/01/2019	
REVISADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	
APROBADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	

1. OBJETIVO.

El procedimiento para la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y su control también conocida por su sigla IPERC tiene por objetivo proporcionar información sobre los peligros y riesgos ocupacionales presentes en las actividades laborales que permita prevenir daños a la salud de los colaboradores, a las instalaciones y al ambiente en una Empresa.

Es implementar y mantener los dispositivos necesarios para identificar, analizar, minimizar o eliminar los peligros y riesgos asociados a nuestras actividades.

2. ALCANCE.

Este procedimiento tiene por alcance identificar todos los peligros y sus riesgos que se puedan se puedan identificar en sus actividades e instalaciones para la posterior evolución de la magnitud del riesgo en función a la probabilidad de ocurrencia de un accidente y la severidad del mismo, con el propósito de establecer medida de control que permitan la aceptación del riesgo bajo la metodología del control de riesgos.

3. RESPONSABILIDADES.

Este procedimiento será evaluado y aplicado por:

- 3.1. Gerente General: Verifica y participa en la revisión de la evaluación de los riesgos asociados a los trabajos de la empresa, obra o sus instalaciones autorizando e implementando para ello planes de acción.
- 3.2. Ingenieros: Participa en la identificación de riesgos y contribuye con medidas correctivas para el tratamiento de estas.
- 3.3. Supervisor de seguridad: Evalúa, capacita y asesora a la línea de mando y personal en general a la identificación de riesgos para garantizar un trabajo seguro y confiable. Registra y documenta las evaluaciones de riesgos de las actividades de menor y ALTO RIESGOS.
- 3.4. Trabajadores: Participación apropiada en la identificación de los peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de los controles.

4. REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES:

- Ley N°29783 / Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- D.S. N°005 – 2012 – TR / Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- RM - 050 - 2013 - TR – Anexo 3 / Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales - Método 1 / Documento referencial.
- Norma OHSAS 18001:2007. Serie de evaluación de seguridad y salud ocupacional. Requisito 4.3.1.

5. DEFINICIONES.

- Actividad: Conjunto de tareas que se realizan de un sub proceso.
- Peligro: Fuente potencial de daño o pérdida, circunstancia de la posibilidad de suceder malo.
- Riesgo: Proximidad de un daño o peligro hacia la pérdida económica, lesiones personales, daños materiales, el medio ambiente entre otros
- Probabilidad: Posibilidad de que un evento específico ocurra.
- Consecuencia: Hecho o acontecimiento que se deriva o resulta de una lesión, daño o pérdida.
- Análisis de Riesgos: Estimar la posibilidad y las consecuencias de un evento de riesgo.
- Gestión de Riesgos: La aplicación sistemática de políticas, procesos y procedimientos de gestión a las tareas de identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear el riesgo.
- Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión, para lograr mejoras en el desempeño de forma coherente con la política en Seguridad y salud ocupacional de la organización.
- Actividades No Rutinarias: Entenderemos este concepto como obras y/o faenas que la desarrollarse involucre interferir con el proceso normal de las operaciones, que las clasifiquemos como no habituales, esporádicos, nuevas, modificaciones al diseño, infraestructura y/o equipos o materiales del lugar de trabajo.
- Actividades Rutinarias: Entenderemos este concepto como actividades que se desarrollan en forma normal en el proceso de las operaciones, que las clasificaremos como habituales.

- IPERC: Descripción de las siglas identificación de peligros y evaluación de riesgos y sus controles.

6. DESCRIPCION DE LA IDENTIFICACION DEL PROCESO DEL IPER.

6.1. Determinación de los procesos: Identificación de los peligros y medidas de control existentes.

1). DETERMINACION DE LOS PROCESOS: IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES

ACTIVIDAD	FACTORES DE RIESGO: DISERGONOMICOS	PELIGRO	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES
Descripción de las tareas en un sub proceso	Factores físicos, químicos, biológicos, psicosociales, disergonómicos.	Identifica el evento potencial de causar un daño o pérdida en la actividad	Identifica los daños o pérdidas producida por el peligro generado de la tarea: DOLOR DE ESPALDA, LUMBALGIA	Son controles preventivos que ya existen, pero son insuficientes o inoperativos.



6.2. Evaluación del peligro y sus riesgos.

Se elaborará la Matriz IPERC considerando el método 2 establecido en la R.M. N.º 050-2013-TR, Formatos referenciales que contemplan la información mínima que debe contener los registros obligatorios; la cual consiste en hallar la probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y valorización del riesgo.

Para establecer el Nivel de Probabilidad (NP), del daño se debe tener en cuenta la deficiencia detectada y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

TABLA 1: Nivel de Probabilidad

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Fuente: R.M. 050-2013-TR.

Para determinar el nivel de las consecuencias previsibles (NC) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

TABLA 2: Nivel de Consecuencia

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Fuente: R.M. 050-2013-TR

El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo

de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

TABLA 3: Nivel de Exposición

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

Fuente: R.M. 050-2013-TR.

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz, el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

TABLA 4: Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 – 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo

	que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: R.M. 050-2013-TR

TABLA 5: Estimación del nivel de riesgo

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBALILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

Fuente: R.M. 050-2013-TR

Tabla 6. Resumen de ponderación elementos de probabilidad y severidad

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACION DEL NIVEL RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (s)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Discomfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	MAS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Fuente: R.M. 050-2013-TR

EVALUACION INICIAL: Es el resultado de la identificación del peligro y la primera evaluación que se realiza de una actividad específica, la cual según su indicador puede ser:

ACEPTABLE	NO ACEPTABLE
Las medidas de control son bajas o aceptables	Las medidas de control existentes no bastan, son insuficientes o puede conllevar a un peligro inminente.

MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR (Jerarquía de controles): Son todos los dispositivos, instructivos, normas, leyes, herramientas, elementos, capacitaciones, EPP, supervisiones, etc; que se generen o realicen para eliminar, minimizar o sustituir los riesgos asociados de las actividades rutinarias con fin de que sean **ACEPTABLES** para el trabajador y para su ambiente de trabajo.

Las medidas de prevención y protección se aplicarán en el siguiente orden de prioridad:

- **Eliminación:** Es la primera línea de la jerarquía, cuando se detecta un peligro debe ser eliminado, es importante que siempre se piense que el ambiente debe ser lo más seguro posible.
- **Sustitución:** Al detectarse un peligro específico, y al tenerse posibilidades técnicas, se sustituye el peligro. En la actualidad, existe la tecnología para reemplazarlo y los medios para realizarlo.
- **Controles de ingeniería:** Luego de haber buscado eliminarlo o sustituirlo, con resultados negativos, vienen a tallar los dispositivos derivados de los avances tecnológicos que ayudan a que los peligros se encuentren contenidos, (es decir, aislados) de una mejor manera. Estos pueden ser por medio de guardas, filtros, barreras, etc.
- **Controles administrativos:** Por otro lado, cuando no se pueden colocar controles de ingeniería que bloqueen el peligro, la utilización de esta clase de controles concientizan y advierten al trabajador de la existencia de un peligro dado y se deben tomar medidas para mitigar. Carteles, señales, procedimientos, vienen a ser los mejores ejemplos. Pueden existir sofisticados

controles administrativos que pueden confundirse con controles de ingeniería, lo que se debe tener en cuenta el para qué sirve cada uno de ellos.

- Equipo de protección personal: Luego de haber realizado todos los esfuerzos posibles para eliminar, reducir o mitigar un peligro, de aplicar controles de ingeniería por medio de barreras, así como administrativos como instructivos de trabajo adecuados, carteles y señales, y aún existe la probabilidad de contacto con él, se debe elegir el equipo de protección personal. Debemos de tenerlo siempre como tal: la última opción. Existen una gama de equipos para proteger todo el cuerpo de los trabajadores, sin embargo, debemos de tener siempre en cuenta que lo más importante es que pudieran trabajar libremente. Al no poderse realizar de tal forma, se requiere su uso.

EVALUACION FINAL: Es el resultado final despues de haber implementado todas las medidas de control necesarias para una actividad de riesgo.

Establecer medidas de control que permitan eliminar, disminuir o llevar el riesgo evaluado a niveles tolerables.

ACEPTABLE
El riesgo es tolerable o eliminado

Todo proceso de trabajo, actividad o sub actividad esta ejecutado por uno o varios responsable y son ellos quienes pariticipan en la elavoracion del IPERC para los controles necesarios.

ANEXO 5 IPER

Actividad	Tarea	Puesto de Trabajo	CONDICIÓN	Tipo de Peligro	Descripción del Peligro	RIESGO		CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO								¿ACEPTABLE? SI/NO	REQUISITO LEGAL SI/NO	
						Descripción del Evento o exposición	Lesión o deterioro en la salud (CONSECUENCIA)	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	EPP	ÍNDICE DE TRABAJADORES EXPUESTOS (ITE)	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN (IFE)	PROBABILIDAD (A+B+C)	CONSECUENCIA	CONTROL OPERACIONAL	GRADO DEL RIESGO			CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE TRABAJO	Ingreso e inspección del área de trabajo	Supervisor, prevencionista, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	FISICO	Generación de ruido (producido por otras contratistas y el funcionamiento de máquinas)	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	---	Charla de 5 minutos, capacitación al personal uso adecuado de sus equipos de protección auditiva, tránsito por zonas no mayor a 85db, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos (R), llenado del ATS	Uso de tapones auditivos u orejeras de seguridad	2.0	2.0	1.0	1.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM
		Supervisor, prevencionista, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	LOCATIVO	Falta de señalización	Traslado del personal por zonas no autorizadas	Atropello por montacargas	---	Capacitación al personal sobre los peligros y riesgos que estarán presentes durante el ingreso e inspección al área de trabajo	Uso de epp básicos (casco, lentes, zapatos)	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo, DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST
		Supervisor, prevencionista, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	LOCATIVO	Piso a desnivel	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas durante su ingreso e inspección del área de trabajo	Lesiones, caídas. Tropezos Golpes, heridas, contusiones, fracturas	Traslado por líneas peatonales	Uso sobre los pasamanos al trasladarse de un lugar a otro si en caso lo hubiera, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos	Uso de zapatos de seguridad	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo
		Supervisor, prevencionista, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	MECÁNICO	Vehículos y montacargas en movimiento	Atropellamiento por vehículos o montacargas	Lesiones, fracturas y muerte	Traslado por líneas peatonales	Capacitaciones de peligros y riesgo dentro de las instalaciones charla de inducción de SST, llenado del ATS y capacitación sobre el uso correcto de celulares (no caminar mientras está conversando), respetar una distancia de 10 metros del tránsito de montacargas	Uso de uniforme con cinta reflectiva, usar chalecos fosforescentes; uso de casco y zapatos	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
INSTALACIÓN DE LA CASETA	Armado de caseta en el área de trabajo	Operarios y ayudantes	N R	LOCATIVO	Descarga de caseta del vehículo (armazón)	Sobreesfuerzo en la descarga de estructuras de la caseta	Dolores musculares, fatiga, cansancio	---	Descarga de la estructura de la caseta entre 2 ó 3 personas, pausas activas, no exceder el límite de peso, distribuir la carga por el peso, posturas adecuadas.	---	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
		Operarios y ayudantes	N R	LOCATIVO	Armado de la estructura de la caseta	Mala maniobra en el armado de caseta	Aplastamiento	---	Trabajo entre 3 a 4 personas, charla al inicio de la actividad sobre la tarea a realizar (armado de caseta), Capacitación al personal sobre los peligros y riesgos que estarán presentes durante la ejecución de la actividad, sujeción adecuada de las estructuras de la caseta	Uso de casco, guantes, lentes y zapatos	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
		Operarios y ayudantes	N R	MECÁNICO	Uso de herramientas manuales (martillo)	Mal agarre de las herramientas	Golpe, lesiones en las manos	---	charla de 5 minutos uso correcto de herramientas manuales (R), Capacitación sobre peligros y riesgos en su puesto de trabajo (R) Llenado del ATS, inspección de herramientas manuales, sujeción adecuada del martillo	Uso de guantes de seguridad	1.0	1.0	2.0	1.0	5.0	1.0	1.0	5.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
		Operarios y ayudantes	N R	FISICO	Generación de ruido (producido al clavar las estructuras de la caseta)	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	---	Charla de 5 minutos, capacitación al personal uso adecuado de sus equipos de protección auditiva, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos (R), llenado del ATS	Uso de tapones auditivos	2.0	2.0	1.0	1.0	6.0	1.0	1.0	6.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM

TRASLADO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS		FABRICACIÓN DE CANALETAS Y SOPORTES		PINTADO DE CANALETAS Y SOPORTES																
Traslado y ubicación de herramientas, materiales y equipos	Operarios y ayudantes	R	FISICO	Generación de ruido (producido por otras contratistas y el funcionamiento de máquinas)	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	---	Charla de 5 minutos, capacitación al personal uso adecuado de sus equipos de protección auditiva, tránsito por zonas no mayor a 85db, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos (R), llenado del ATS	Uso de tapones auditivos u orejeras de seguridad	2.0	2.0	1.0	1.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM
	Operarios y ayudantes	R	CARGA FISICA	Descarga de herramientas, materiales y equipos en la zona de trabajo.	Sobreesfuerzo por la descarga de herramientas, materiales y equipos	Lesiones por sobreesfuerzo	Traslado de herramientas mediante uso de coches o carretilla hidráulica	Descarga de herramientas, materiales y equipos entre 2 ó 3 personas, no exceder el límite de peso, distribuir la carga por el peso, posturas adecuadas.	Uso de los epp básicos (casco, zapatos, lentes y guantes)	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción, resolución ministerial N°375-2008
	Operarios y ayudantes	R	MECÁNICO	Superficies a desnivel	Caídas por superficies a desnivel o resbaladizos	Lesiones, contusiones	Traslado por líneas peatonales	Señalización, charla de 5 minutos, verificar la superficie de los accesos, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos	Uso de zapatos de seguridad	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Operarios y ayudantes	R	MECÁNICO	Vehículos y montacargas en movimiento	Atropellamiento por vehículos o montacargas	Lesiones, contusiones, fracturas	Traslado por líneas peatonales	Vigía para el traslado de herramientas, materiales y equipos, capacitaciones de peligros y riesgos en el traslado, llenado del ATS, respetar una distancia de 10 metros del tránsito de montacargas,	Uso de uniforme con cinta reflectiva, usar chalecos fosforescentes	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	NO	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR
Habilitación de soportes y bandejas (corte y esmerilado)	Soldador, operario y ayudante	R	MECÁNICO	Estructuras cortantes (bandejas, espárragos)	Contacto con superficies o herramientas cortantes	lesiones, golpes, caídas		Inspección de herramientas punzocortantes (check list del estado de herramientas- Pre uso)	Uso correcto de guantes de seguridad	1.0	2.0	2.0	2.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Soldador, operario y ayudante	R	TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Trabajos en caliente (corte y esmerilado)	Actividades que generan chispa o esquirola, generación de humo metálico	Cortes, quemaduras, amputaciones	Extintor PQS, se evita retirar accesorios como guardas y mangos de sujeción	Inspección y Check List de amoladoras, retiro de material inflamable, posiciones ergonómicas adecuadas, personal capacitado, orden y limpieza, Capacitación sobre peligros y riesgos en su puesto de trabajo (R) Llenado del ATS, uso de biombos, mantener el extintor en el área, autorización del permiso de trabajo, personal autorizado con carnet	uso de EPPs (careta de esmerilar, escarpines, mandil de cuero, guantes de cuero, tapones auditivos)	1.0	2.0	2.0	2.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	NO	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
	Soldador, operario y ayudante	R	FISICO	Generación de ruido (producido por el corte y esmerilado de bandejas y soportes)	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	---	Charla de 5 minutos, capacitación al personal uso adecuado de sus equipos de protección auditiva	uso de tapones auditivos u orejeras de seguridad	1.0	2.0	1.0	2.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM
	Soldador y ayudante	R	TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Trabajos en caliente (soldadura)	Actividades que generan chispa o esquirola, generación de humo metálico	Cortes, quemaduras e intoxicaciones.	Extintor PQS	Inspección y Check List de la máquina de soldar, retiro de material inflamable, prohibido retirar guardas y mangos, personal capacitado, orden y limpieza, hojas MSDS del electrodo, uso de biombos, mantener extintor en el área, autorización de permiso de alto riesgo, personal autorizado con carnet.	Uso de equipos de protección personal (casco, careta de soldar, zapatos, escarpines, mandil de cuero, respirador 2097, guantes de cuero)	1.0	1.0	2.0	2.0	6.0	3.0	1.0	18.0	RIESGO TOLERABLE	NO	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Soldador y ayudante	R	ERGONOMICO	Posturas inadecuadas	Optar por posturas inadecuadas	Problemas musculoesqueléticas	---	Trabajos rotativos, con descansos simultáneos para evitar fatiga y cansancio en el personal, Capacitación sobre peligros y riesgos en su puesto de trabajo (R)	---	1.0	1.0	2.0	2.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Resolución ministerial N°375-2008
	Soldador y ayudante	R	QUÍMICOS	Humos metálicos	Humos metálicos que pueden ser inhalados	Cáncer y muerte.	---	Inspección de la máquina de soldar, personal capacitado, capacitación al personal sobre el uso adecuado y responsable del respirador.	Uso de respirador 2097, careta de soldar, lentes de seguridad.	1.0	1.0	2.0	2.0	6.0	3.0	1.0	18.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
PINTADO DE CANALETAS Y SOPORTES	Ayudante	R	QUÍMICOS	Sustancias químicas	Contacto con sustancias químicas (pintura y thinner)	Daños a los ojos e irritación de la piel	---	Hoja MSDS del producto, identificación de Factores químicos, se organiza según las instrucciones del producto (ambiente con ventilación, bajo sombra), se organiza según su peligrosidad, procedimiento de trabajos con MATPEL, personal capacitado	Uso de guantes de seguridad, lentes, mascarillas	1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	1.0	1.0	6.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783

INSTALACION DE ESTRUCTURAS FABRICADAS																				
Instalación de bandejas y soportes a distintos niveles	operarios y ayudantes	R	TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Trabajo en alturas por encima de 1.80 metros. (montaje de bandejas y espárragos)	Caida a desnivel	Golpes, fracturas o muerte	Uso de escalera telescópica, uso de andamio multidireccional certificado, punto de anclaje en las rosetas de andamio	Personal capacitado y autorizado para realizar trabajo en altura. Permiso de alto riesgo, AST. Inspección y check list de amés Inspección y check list de andamio Arristrar andamio al 3er cuerpo de andamio Vigía permanente durante la actividad. Señalización adecuada (conos y barras extensibles de seguridad) y uso de carteles de "TRABAJO EN ALTURA" Delimitar el andamio 1 metro Verificar el armado correcto de andamio (nivelación) Inspeccionar lar garruchas del andamio (frenos) evitar la presencia de objetos sobre el andamio.	Uso de epp contra caídas (arnés de seguridad, línea de vida, uso de casco, lentes y barbiqueo.	2.0	1.0	1.0	2.0	6.0	3.0	2.0	36.0	RIESGO MODERADO	N	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
	operarios y ayudantes	R	CARGA FISICA	Levantamiento de cargas (soportes y espárragos)	Sobre esfuerzo por la instalación de soportes o espárragos y atornillado respectivo	Dolores musculares, fatiga, cansancio	---	Instalación de soportes o espárragos entre 2 ó 3 personas, sujeción de bandejas con sogas, pausas activas, no exceder el límite de peso, distribuir la carga por el peso, posturas adecuadas.		1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Resolución ministerial N°375-2009
Desenvainado y extensión de cables del carrete	Operarios y ayudantes	R	CARGA FISICA	Movimiento continuo de carrete de cables	Sobreesfuerzo por movimiento de carrete	Lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga.	---	Desenvainado de cable entre 2 ó 3 personas, capacitación al personal sobre manipulación de carga, distribución de pesos, no exceder el límite de peso	Uso de los epp básicos (casco, zapatos, lentes y guantes)	1.0	2.0	2.0	2.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción, Resolución ministerial N°375-2008
	Operarios y ayudantes	R	MECÁNICO	Uso de herramientas punzocortantes (corte de envoltura de cable con cuchilla)	Contacto con superficies o herramientas punzocortantes	Cortes		Inspección de herramientas punzocortantes (check list del estado de herramientas- Pre uso)	Uso correcto de guantes de seguridad	1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	1.0	1.0	6.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Operarios y ayudantes	R	MECÁNICO	Uso de herramientas punzocortantes (medición y corte de cable con la cortadora)	Manipulación y contacto con superficies o herramientas punzocortantes	Cortes		Inspección de herramientas punzocortantes (check list del estado de herramientas- Pre uso)	Uso correcto de guantes de seguridad	1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	1.0	1.0	6.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Operarios y ayudantes	R	CARGA FISICA	Tendido de cable sobre bandejas existentes	Sobreesfuerzo por jalar cable	Lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, cansancio		Tendido de cable entre 3 o 4 personas; los cuales estarán ubicados en distintos puntos estratégicos; rotación del personal; descansos intermedios durante la jornada laboral	Uso de los epp básicos (casco, zapatos, lentes y guantes)	2.0	2.0	2.0	2.0	8.0	2.0	1.0	16.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción, Resolución ministerial N°375-2008
Tendido y acondicionamiento de cable sobre bandeja existente e ≥ 1.80 metros	Operarios y ayudantes	R	FISICO	Acumulación de polvo por bandejas existentes	Exposición a polvo	Enfermedades del Sistema Respiratorio, Lesión ocular	---	Capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos	Respirador contra polvos y partículas y lentes de seguridad	2.0	1.0	2.0	1.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM, G.050 Seguridad en la Construcción
	Operarios y ayudantes	R	FISICO	Generación de ruido por equipos y maquinarias en funcionamiento	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	---	Charla de 5 minutos, capacitación al personal uso adecuado de sus equipos de protección auditiva, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos (R), llenado del ATS	Uso de tapones auditivos u orejeras de seguridad	2.0	2.0	1.0	2.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM
	Operarios y ayudantes	R	ELÉCTRICO	Contacto con partes cargadas de electricidad. (cables existentes posiblemente pelados)	Contacto con corriente	Electrocución, chocó eléctrico	---	Capacitaciones de seguridad en riesgos eléctricos. Des energizar zona de trabajo, correcto Llenado del ATS, prohibido el traslado del personal sobre bandejas con cableado existente, aislar la energía, comunicar al encargado del área sobre la condición existente	Uso de guantes, casco, zapatos dielécticos.	2.0	1.0	2.0	2.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783

	Operarios y ayudantes	R	TRABAJO DE ALTO RIESGO	Trabajo en alturas por encima de 1.80 metros. (jalado para alimentar cable)	Caida a desnivel.	Golpes, fracturas ó muerte	Uso de escalera telescópica, uso de andamio multidireccional certificado, punto de anclaje en las rosetas de andamio	Personal capacitado y autorizado para realizar trabajo en altura. Permiso de alto riesgo, AST. Inspección y check list de arnés Inspección y check list de andamio Arristrar andamio al 3er cuerpo de andamio Vigía permanente durante la actividad. Señalización adecuada (conos y barras extensibles de seguridad) y uso de carteles de "TRABAJO DE ALTO RIESGO" Delimitar el andamio 1 metro Verificar el armado correcto de andamio (nivelación) Inspeccionar (ar garruchas del andamio (frenos) Evitar la presencia de objetos sobre el andamio. Inspeccionar la escalera telescópica Sujetar escalera por una persona Mantener la relación de 4:1 en el uso de escaleras Está prohibido subir hasta los 3 últimos peldaños	Uso de epp contra caídas (arnés de seguridad, línea de vida, uso de casco, lentes y barbiqueo).	2.0	1.0	1.0	2.0	6.0	3.0	2.0	36.0	RIESGO MODERADO	N	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
				Sujeción de cables con cintillo	Caida de herramientas (alicate de corte) desde altura	Golpes, contusiones	Check List de herramientas manuales, Llenado del AT, uso de andamio, colocación de rodapiés, asegurar las garruchas, delimitar el área	Uso de guantes, casco de seguridad.	1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción	
Paso de cable por tubería condole d (nivel del suelo)	Operarios y ayudantes	R	CARGA FISICA	Jalado de los cables por estancamiento del cable	Sobreesfuerzo por jalado de cable	Fatiga, cansancio, golpes	---	Jalar el cable entre 2 personas; rotación del personal; descansos intermedios durante la jornada laboral	Uso de los epp básicos (casco, zapatos, lentes y guantes)	1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Operarios y ayudantes	R	MECÁNICO	Uso de wincha pescable	Mala sujeción de wincha pasa cable	Cortes	---	Comunicar al personal sobre cómo se debe ejecutar el trabajo, capacitar al personal sobre los peligros y riesgos de la actividad a ejecutar, untar al cable con aceite ó será para facilitar el ingreso por la tubería	Uso de guantes de seguridad	1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	2.0	1.0	12.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
Conexión de máquinas y equipos	Electricista, operario y ayudante	R	CARGA FISICA	Prensado y colocación de terminales en cables	Sobreesfuerzo por el prensado de cable	Lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, cansancio	---	Trabajo en equipo para la manipulación de cables, especialmente aquello de mayor calibre, posturas adecuadas y comunicación efectiva.	Uso de epp básicos (casco, zapatos, lentes y guantes)	2.0	2.0	2.0	2.0	8.0	1.0	1.0	8.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo resolución ministerial N°375-2008
	Electricista, operario y ayudante	R	LOCATIVO	Maquina sopladora	Trabajos de conexión des energizado en máquinas y equipos	Copes, lesiones, contusiones	---	Capacitación al personal sobre el uso correcto de EPP, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos, no ingresar las manos a partes mecánicas, no retirar las guardas de las máquinas	Uso correcto de guantes de seguridad	1.0	2.0	2.0	2.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Electricista, operario y ayudante	R	MECÁNICO	Superficies o herramientas cortante	Contacto con superficies o herramientas cortantes	Heridas, amputaciones, laceraciones	---	Inspección de herramientas punzocortantes (check list del estado de herramientas- Pre uso)	Uso correcto de guantes de seguridad	1.0	2.0	2.0	2.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Operarios y ayudantes	R	FISICO	Generación de ruido por equipos y maquinarias en funcionamiento	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	---	Charla de 5 minutos, capacitación al personal uso adecuado de sus equipos de protección auditiva, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos (R), llenado del ATS	Uso de tapones auditivos u orejeras de seguridad	2.0	2.0	1.0	2.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM
Conexión de tableros eléctricos (Fuente principal de energía)	Electricista, operario y ayudante	R	MECÁNICO	Uso de herramientas punzocortante	Contacto con superficies o herramientas cortantes	Cortes, golpes amputaciones, laceraciones	---	Inspección de herramientas punzocortantes (check list del estado de herramientas- Pre uso)	Uso correcto de guantes de seguridad	1.0	2.0	2.0	1.0	6.0	1.0	1.0	6.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción
	Electricista, operario y ayudante	R	CARGA FISICA	Prensado y colocación de terminales en cables	Sobreesfuerzo por el prensado de cable	Lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, cansancio	---	Trabajo en equipo para la manipulación de cables, especialmente aquello de mayor calibre, posturas adecuadas y comunicación efectiva.	Uso de epp básicos (casco, zapatos, lentes y guantes)	2.0	2.0	2.0	2.0	8.0	1.0	1.0	8.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo resolución ministerial N°375-2008

ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A LOS EXTERIORES DEL CLIENTE	Retiro de herramientas, materiales y equipos	Electricista, operario y ayudante	R	FISICO	Generación de ruido (producido por el funcionamiento de máquinas aledañas)	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	---	Charla de 5 minutos, capacitación al personal uso adecuado de sus equipos de protección auditiva, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos (R), llenado del ATS	Uso de tapones auditivos u orejeras de seguridad	2.0	2.0	1.0	2.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo Decreto supremo 085-2013 PCM
		Electricista, operario y ayudante	R	TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Trabajo con energías peligrosas	Contacto con la energía eléctrica	Electrocución, politraumatismos, muerte.	Bloqueo y etiquetado, Verificación de ausencia de tensión con pinza amperimétrica	Personal capacitado en trabajos eléctricos. Permiso de alto riesgo, AST. Procedimientos de trabajos eléctricos Señalización con conos y barras extensibles de seguridad Uso de carteles de "TRABAJOS DE ALTO RIESGO" Uso de herramientas dieléctricas Uso de escalera de fibra de vidrio No subir a los últimos 3 peldaños Sujeción de la escalera por una persona Sujetar de la escalera este en buen estado Angulo de inclinación de la escalera 30° Comunicación al encargado del área sobre los trabajos que se están realizando y el motivo de bloqueo. Conocimiento al personal sobre donde se realizó el bloqueo respectivo. Inspección de escalera tijera a utilizar	Uso de epp dieléctricos (casco, zapatos y guantes)	2.0	1.0	1.0	2.0	6.0	3.0	2.0	36.0	RIESGO MODERADO	NO	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción- Reglamento de Seguridad Y salud en el trabajo con Electricidad (RM-111-2013)
		Supervisor, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	CARGA FISICA	Retiro de herramientas, materiales y equipos	Sobreesfuerzo de herramientas, equipos y materiales del área de trabajo	Lesiones por sobreesfuerzo	Traslado de herramientas mediante uso de coches o carretilla hidráulica	Descarga de herramientas, materiales y equipos entre 2 ó 3 personas	Uso de los epp básicos (casco, zapatos, lentes y guantes)	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción, resolución ministerial N°375-2008
		Supervisor, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	LOCATIVO	Piso a desnivel	Desnivel de pisos durante el trayecto del retiro de herramientas	Lesiones, caídas. Tropezos Golpes, heridas, contusiones, fracturas	Traslado por líneas peatonales	Uso sobre los pasamanos al trasladarse de un lugar a otro si en caso lo hubiera, capacitación sobre peligros y riesgo en mi puesto de trabajos	Uso de zapatos de seguridad	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo
		Supervisor, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	MECÁNICO	Vehículos y montacargas en movimiento	Atropellamiento por vehículos o montacargas	Lesiones, fracturas y muerte	Traslado por líneas peatonales	Capacitaciones de peligros y riesgo dentro de las instalaciones, charla de inducción de SST, llenado del ATS y capacitación sobre el uso correcto de celulares (no caminar mientras está conversando), respetar una distancia de 10 metros del tránsito de montacargas	Uso de uniforme con cinta reflectiva, usar chalecos fosforescentes; uso de casco y zapatos	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A LOS EXTERIORES DEL CLIENTE	Retiro de herramientas, materiales y equipos	Supervisor, electricista, soldador, operarios y ayudantes	R	LOCATIVO	Generación de polvo	Exposición al polvo	Irritación de los ojos y vías respiratorias	---	Capacitación al personal sobre la disposición adecuada de residuos sólidos. Capacitación sobre los peligros y riesgos de la actividad a realizar, regar con agua el área de trabajo para evitar el levantamiento de polvo, barrer despacio para evitar llevar polvo	Uso de mascarillas, guantes y lentes	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	1.0	1.0	7.0	RIESGO TRIVIAL	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783
		Supervisor, electricista, soldador, operarios y ayudantes	N R	LOCATIVO	Desarme de casetas	Mala maniobra en el desarme de la caseta	Aplastamiento	---	Trabajo entre 3 a 4 personas, charla al inicio de la actividad sobre la tarea a realizar (armado de caseta), Capacitación al personal sobre los peligros y riesgos que estarán presentes durante la ejecución de la actividad,	Uso de casco, guantes, lentes y zapatos	2.0	2.0	2.0	1.0	7.0	2.0	1.0	14.0	RIESGO TOLERABLE	SI	Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo G.050 Seguridad en la Construcción DS-005-2012TR - Reglamento de la ley de SST DS_006-2014-modificación de la ley de SST 29783

ANEXO 6

 JHV SERVICIOS ELECTRICOS	PROCEDIMIENTO	Código:SG-P-ER-009 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 3
	ESTRUCTURAS Y RESPONSABILIDADES	

a. **Gerea. Gerente general:**

- Es el máximo responsable de velar por la seguridad y salud de sus trabajadores en las actividades y servicios realizados por su organización.
- Evaluar, aprobar y Controlar las actividades del Plan y Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional
- Establecer y comunicar la Política de la empresa en materia de Prevención de Riesgos, que involucren temas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asignar las responsabilidades que correspondan a cada nivel jerárquico de la organización respecto al cumplimiento del Plan y el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Proporcionar los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de seguridad y salud ocupacional puedan cumplir los planes y programas preventivos establecidos.
- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con las actividades que se desarrollan en sus instalaciones.
- Revisar y aprobar; IPER, procedimientos, normas y métodos de trabajo; y asegurar su difusión y aplicación.
- Realizar y mantener actualizada una completa evaluación de los riesgos existentes en las diferentes actividades de la empresa, con referencia a la Seguridad y Salud Ocupacional.

b. Supervisor de seguridad:

- Diseñar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional, donde incluya los elementos básicos, como inspecciones y observaciones planeadas, entrenamiento de las tareas, procedimientos, análisis de seguridad de la tarea (AST), etc.; en base al análisis de IPER.
- Participar en la investigación y análisis de los accidentes e incidentes potenciales que ocurran en la empresa.
- Dar soporte y asesoría a todos los involucrados en temas de SSO, que permitan el desarrollo, control y cumplimiento de los estándares de SSO.
- Participar en el análisis y definición de los equipos de protección personal e implementos de seguridad que se adquieran en los diferentes trabajos de la empresa.
- Ejecutar y controlar las pruebas dieléctricas de los equipos de protección personal e implementos de seguridad (Guantes y líneas a tierra).
- Programar y realizar auditorías anuales internas.
- Participar en la revisión de normas y procedimientos de trabajo asegurándose que se incluyan aspectos de seguridad y salud ocupacional.
- Validar las matrices IPER, programas de Inspecciones y Observaciones, entrenamientos, AST, procedimientos, normas; y asegurar que sean difundidas y aplicables.
- Verificar el estado y conservación de los EPP asignados a los trabajadores.
- Informar mensualmente a las Gerencias sobre el avance de los programas de actividades preventivas, así como el estatus de los indicadores de accidentabilidad.
- Cumplir y desarrollar sus labores de acuerdo a las normas y procedimientos de SSO; especialmente con aquellas que conlleven riesgos potenciales. Usar correctamente los equipos de protección personal e implementos de seguridad que tienen asignados.
- Controlar el cumplimiento de los estándares de las actividades preventivas.

- Controlar la adecuada ejecución de las actividades preventivas programadas.

c. Trabajadores:

- Todos los trabajadores, cualquiera que sea su relación laboral, están obligados a cumplir con las normas del presente documento, procedimientos y estándares de trabajos.
- Los trabajadores están obligados a asumir hábitos de trabajo seguros, prevenir e informar toda condición o acto que pueda ocasionar daños al personal, maquinaria, equipo, materiales y proceso productivo.
- Deberán informar los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean, incluyendo las ocurrencias.
- Usarán en forma apropiada los medios, implementos, accesorios y equipos de seguridad (EPP).
- Participarán activamente en las Brigadas de Emergencia, y acatarán las disposiciones que se den en situaciones de emergencia, asistirán a entrenamientos y simulacros que programe la empresa.
- Guardarán condiciones de salubridad, orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Están prohibidas las bromas, juegos de mano, riñas en los recintos de trabajo, bajo ninguna circunstancia laborar bajo el efecto del alcohol y/o estupefacientes.
- Los trabajadores que desactiven, retiren o dañen dispositivos o sistemas de seguridad y pongan en riesgo al personal de la empresa, serán sancionados disciplinariamente.
- Todo trabajador tiene derecho a la paralización de la actividad en caso de peligro grave e inminente (Aplicación de la Negativa a trabajar por ausencia de condiciones de seguridad).

ANEXO 7

	PROCEDIMIENTO	Código:SG-P-PP-009 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 4
	PERFIL DE PUESTO	

a. Gerente general.

Función General

Ejercer la representación legal de la Empresa y realizar la administración global de las actividades de la empresa buscando su mejoramiento organizacional, técnico y financiero.

Función Específica

- Mantener los registros de educación, formación y experiencia del personal requerido para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- Encargarse de la selección, contratación e inducción de personal.
- Controlar y supervisar los reportes financieros
- Controlar los costos y rentabilidad de la empresa

Estudios

Carrera relacionada a finanzas o administración de empresas. Con 2 años de experiencia

Competencias

- Liderazgo y visión de negocios.

b. Supervisor de seguridad.

Función General

Cumplir con los procedimientos y estándares de seguridad establecidos con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades ocupacionales.

Función Específica

- Conocimiento en la normativa legal en tema de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, comunicar e informar las emergencias.

- Coordinar y supervisar la ejecución de todas las actividades y capacitaciones de seguridad.
- Elaborar y difundir la matriz IPER En coordinación con cada área.
- Realizar inspecciones permanentes sobre actos y condiciones inseguras y registrarlas.
- Supervisar y revisar el cumplimiento de los estándares de EPP a usarse en toda la organización.

Estudios

Bachiller en ingeniería industrial, o a fines.

Competencias

- Conocimiento de primeros auxilios.
- Conocimiento en temas de seguridad.
- Conocimiento en las normas ISO.
- Trabajar en equipo y buscar el logro de los objetivos
- Comunicar, escuchar y comprender las necesidades del equipo de trabajo.

c. Electricista.

Función General

Mantener en condiciones operativas los equipos eléctricos de las instalaciones de la organización, así como las del cliente.

Función Específica

- Instalar, mantener y reparar máquinas, motores, equipos eléctricos.
- Determinar los amperajes eléctricos de las maquinas, tableros, tomacorrientes, etc.
- Realizar mantenimiento de las maquinas, equipos en las áreas donde se requiere.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad, establecidas por la empresa

Estudios

Técnico electricista

Competencias

- El manejo de instrumentos a utilizar para la reparación y mantenimiento de equipos eléctricos.
- Participa en el análisis y diseño de proyectos.
- Utilizar racionalmente la energía y los materiales como insumo en los procesos.
- Comprende el marco legal en relación a la seguridad y salud en el trabajo.

d. Ayudante electricista.

Función General

Facilitar la labor del técnico apoyándole con las labores de reparación, instalación y mantenimiento de los productos.

Función Específica

- Revisar el estado y mantenimiento de equipos eléctricos.
- Ordenar y mantener en óptimas condiciones las herramientas.
- Realizar inspecciones juntamente con el técnico electricista para atender problemas imprevistos.
- Retirar el aislamiento de los cables, colocar los terminales y prensado de estos para su posterior conexionado.
- Medir, cortar y doblar cables y tuberías; mediante instrumentos de medición y herramientas de mano.

Estudios

Primaria y secundaria completa.

Competencias

- Capacidad organizativa.
- Capas de prestar atención al detalle.
- Iniciativa propia en la ejecución del trabajo.
- Usa herramientas y equipamiento con aislante para encontrar fallos.
- Visión y ganas de aprender.
- Presta atención especial a las normas de seguridad y salud.

e. Soldador.

Función General

Construir estructuras y piezas metálicas, utilizando diseños, instrumentos y máquinas de soldar según las especificaciones.

Función Específica

- Optimizar las tareas previas para el proceso de soldadura y cortes de materiales.
- Preparar y operar equipos para realizar corte y soldaduras de soportes, tuberías, bandejas, fierro.

Estudios

Técnico en soldadura

Competencias

- Conocimiento y manejo de los diferentes tipos de soldadura.
- Conocimiento y manejo de los equipos de soldar y herramientas de trabajo
- Concentración en las tareas
- Conocimiento en los tipos de electrodos y discos que utilizara durante su trabajo.
- Conocimientos de soldadura

ANEXO 8

	PROCEDIMIENTO	Código:SG-P-RE-010 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 10
	RESPUESTA A EMERGENCIA	

RESPUESTA A EMERGENCIA

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	DETT CHICANA LESLIE	15/01/2019	
REVISADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	
APROBADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	

1. INTRODUCCIÓN.

El presente plan de contingencias ante posibles emergencias es la herramienta de gestión que define un conjunto de medidas destinadas a enfrentar situaciones de riesgo, reaccionando de forma inmediata para mitigar los efectos sobre las personas, instalaciones, equipos y medio ambiente que se pudieran derivar y garantizar la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

1.1 Personas de Contacto del proyecto o instalaciones.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMEROS TELEFONICOS
Gerente General	Juan Huamán Varas	987138019
Encargado del proyecto	Ángel Lezma Olortegui	990013090
Previsionista	Leslie Dett Chicana	986288871

2. OBJETIVOS.

El objetivo de nosotros como empresa de trabajos de alto riesgo es garantizar la salud e integridad de todos nuestros colaboradores y ejecutar para ello nuestros programas de capacitaciones y simulacros además de estar preparados a responder ante situaciones de emergencias dentro de las actividades cotidianas.

Responder de forma oportuna y eficaz ante las situaciones de emergencias.

3. ALCANCE.

El presente plan de emergencia tiene el alcance a todas las actividades e instalaciones que se realicen en la ejecución del proyecto o dentro de las instalaciones de la empresa, que puedan afectar la vida, comprometer los intereses de las comunidades o dañen el medio ambiente.

4. REQUISITOS LEGALES.

- Ley N° 29783 / Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Art. 39 b) La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- Ley N° 28551 / **Ley** que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia. Art. 03.
- D.S. N° 005 – 2012 – TR.
- Ley N° 30222 / Ley que modifica la ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- RM – 050 – 2013 / Registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Las actividades importantes son:

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

5.1. Gerente y/o residente de obra.

- Conoce los procesos del plan de respuesta emergencia o contingencia.
- Facilita los medios y recursos para la capacitación y realización de simulacros.

5.2. Supervisor SSOMA (Prevencionista)

- Implementar y equipar con los recursos necesarios para la atención ante una emergencia botiquín, extintores, etc.
- Implementar y difundir el manejo del plan de control a emergencias de la obra o sus instalaciones.
- Investiga las causas de los accidentes, incidentes e incidentes peligrosos.

5.3. Brigadas de emergencias.

- Asegurar en todo momento la seguridad del personal de la organización.

- Realizar entrenamientos continuos y realizar simulacros de manera periódica de lucha contra incendios, salvamento de bienes y personal, evacuación, rescate y actividades de primeros auxilios.
- Se debe diseñar e implementar métodos de control efectivo y actuación para saber cómo proceder en caso de emergencia.
- Se debe llevar un control periódico sobre el estado de los sistemas y equipos de protección contra incendios.
- Se debe tener un directorio actualizado de las entidades especializadas de apoyo externo, como hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros organismos, que finalmente darán la atención final a los afectados de una emergencia.
- Verificar periódicamente el funcionamiento óptimo de la señal de alarma para que todos los trabajadores evacuen de inmediato, asegurándose en caso se trate de una sirena de que esta sea escuchada por absolutamente todo el personal

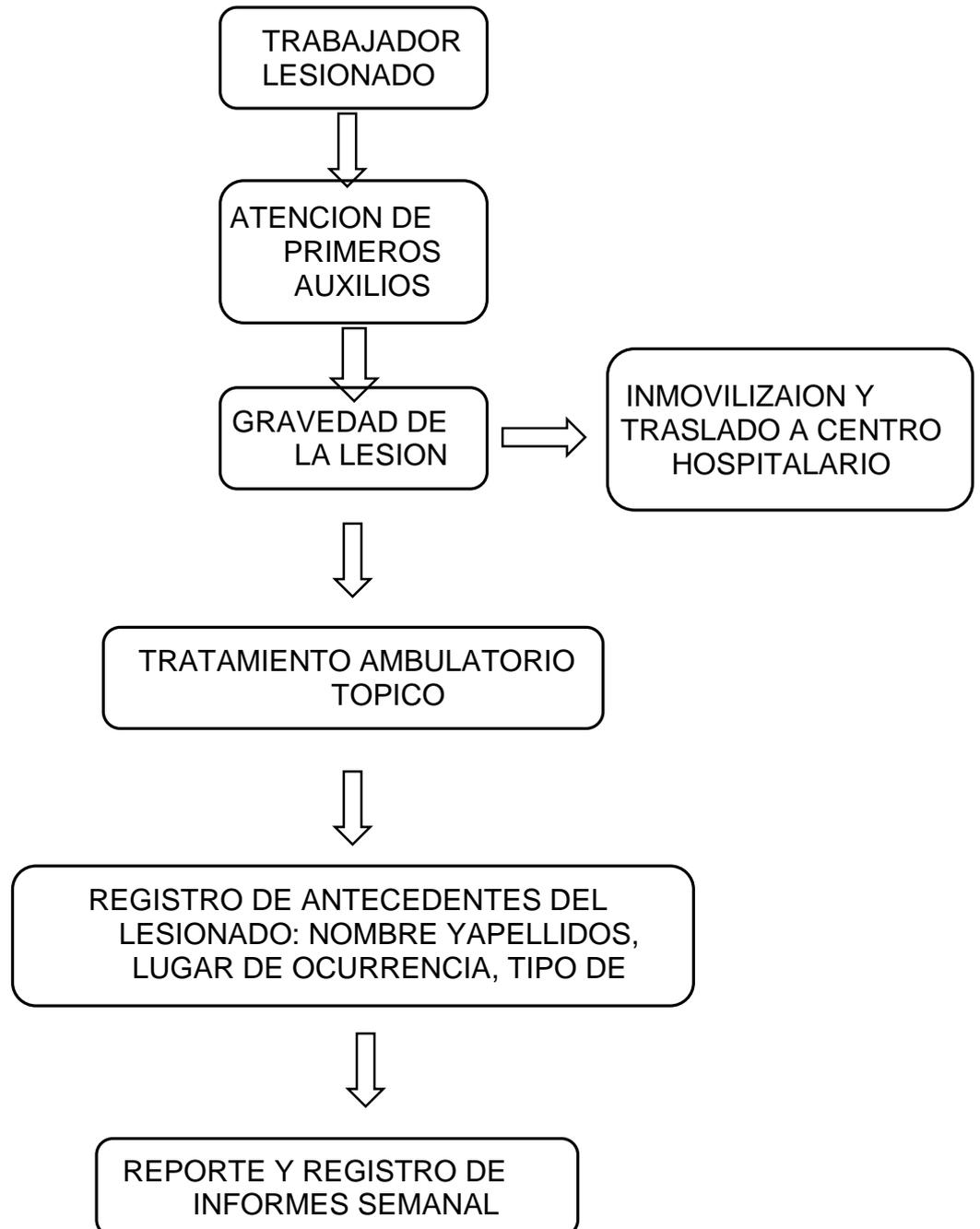
5.4. Trabajadores.

- Participar activamente en los simulacros de emergencias.
- Se deberá comunicar de la emergencia inmediatamente a al supervisor responsable y alerta del siniestro a sus compañeros.
- Si no cuenta con el conocimiento de primeros auxilios u otros medios no intervendrá, esperando que lo hagan las personas capacitadas.
- Suscitado el siniestro colaboraran en la paralización de las actividades, retiro del material o equipos de trabajo y liberar vías de salida para el traslado del accidentado.
- Deberá conocer el presente plan de control de emergencias o contingencias y sus procesos.

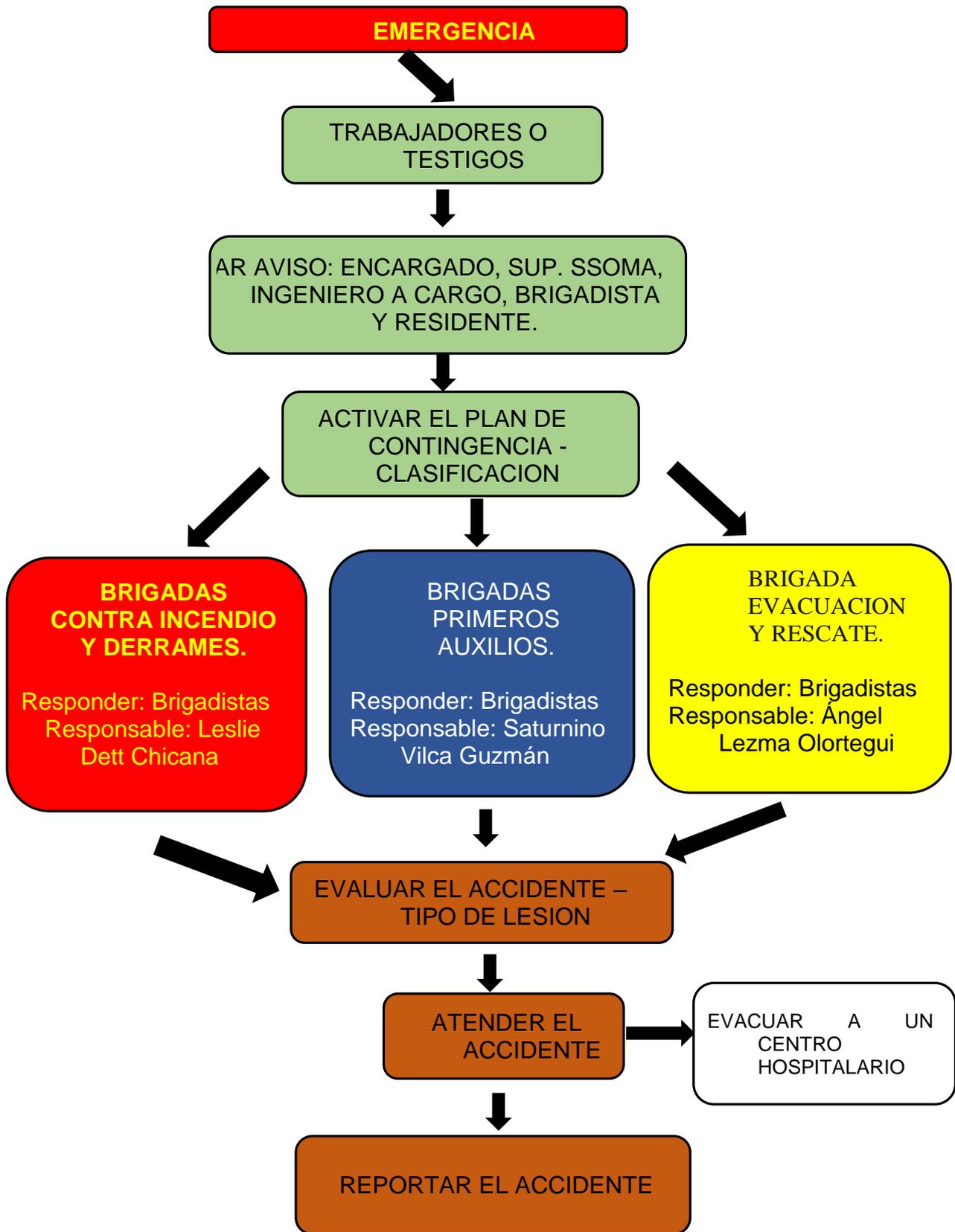
6. FLUJOGRAMA.

El sistema de intervención en caso de una emergencia tendrá el siguiente flujo:

FLUJOGRAMA DE ATENCION A UN LESIONADO.



FLUJORAMA DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA



7. PROCEDIMIENTO SEGÚN EL TIPO DE ACCIDENTE.

SISMOS	
Lo que debe hacer	Lo que NO debe hacer
<ul style="list-style-type: none">• Mantener la calma y mirar alrededor del área de trabajo.• Ubicarse en los lugares seguros previamente identificado y señalado.• Salir en orden siguiendo las instrucciones de los supervisores SSOMA o brigadistas responsables de la obra.• Al caminar evitar golpear andamios, estanterías y debemos cubrirnos la cabeza con ambas manos.• De ser posible reagrupar a los compañeros para un conteo general.• Guiarse del mapa de riesgos de la empresa o de obra• Alejarse de las áreas de trabajo energizados.	<ul style="list-style-type: none">• No se debe acercarse a pendientes sin barandas, ventadas con vidrios, zonas apiladas de material.• No se debe regresar al lugar si el ingreso si está obstruido.• No se bajará por las escaleras sin estas no presentan iluminación de emergencia.• No se debe utilizar ascensores para su evacuación.• No correr o descolgarse de los andamios.

INCENDIOS	
Lo que debe hacer	Lo que NO debe hacer
<ul style="list-style-type: none">• Cuando el Sup. SSOMA o brigadista de la obra confirma un incendio, evacuar el área u obra con calma y por las salidas alejadas u opuestas al incendio.• Cortar el fluido eléctrico de toda la obra de preferencia el cuarto de máquinas o tableros.• Eliminar de la zona cualquier material combustible, como papel o cartón, que pueda alimentar las llamas.• Si está preparado y ha considerado el tipo y tamaño del incendio de la obra utilice los extintores apropiados dependiendo el agente extintor.• Si es un incendio de grandes proporciones llame a los bomberos previa coordinación con el supervisor responsable – teléfono 116.• Cerrar una puerta ante el fuego para cortar su provisión de oxígeno.• Sofocar las llamas con una manta ignífuga u otro material impenetrable para evitar que el oxígeno llegue a ellas.• Si queda atrapado en un compartimiento vaya a una estancia con ventana y cierre la puerta. Si cruza zonas con humo, vaya agachado: el aire es más limpio al nivel del suelo.	<ul style="list-style-type: none">• No se retrase ni regrese a su área de trabajo si está en llamas, en busca de pertenencias.• No intente apagar un incendio considerado en descontrol con un extintor podría quedar atrapado.• No se acerque a un incendio que provengan de sustancias químicas que usted desconoce.• No utilice agua en incendios eléctricos.• No utilice algún tipo de agente si es que desconoce el tipo de combustible que se está quemando.

INCENDIOS ELECTRICOS

Lo que debe hacer

- Los incendios eléctricos deben ser extinguidos con un extintor de fuego químico apropiado.
- Corta el suministro eléctrico de la zona afectada jalando de un tirón el interruptor.
- Aleje a toda persona de la zona.

Lo que NO debe hacer

- No arroje agua sobre el fuego, el agua conduce la electricidad y hará que el fuego se propague y usted sufra una descarga eléctrica.
- No toque el tablero o la herramienta que se está quemando podría electrocutarse.

SUSPENDIDO EN ALTURA (El síndrome del arnés)

Lo que debe hacer

- Despejar el área para que no haya más víctimas o equipos comprometidos.
- Tranquilizar al rescatado al llegar hasta él, pues es de vital importancia que ejecute las instrucciones que le demos (como mover las piernas para evitar la aparición de síntomas).
- Si está consciente lo ayudaremos a ponerse en cuclillas o agachado.
- Mientras esperamos la llegada del rescate profesional, se debe poner al rescatado en un lugar seguro, protegido del frío y de los agentes externos y bajo constante vigilancia, por si su estado empeorase y fuese necesario aplicarle maniobras de reanimación cardiopulmonar.
- Mover las piernas y, en caso no ser posible, mantener las rodillas dobladas.
- Hacer uso de vehículos de elevación o plataformas articuladas de apoyo para su rescate, manito, etc.
- Si el herido está inconsciente, debemos colocarlo sobre el costado derecho en posición fetal, antes de pasar a una posición horizontal.
- El arnés involucrado deberá ser eliminado por el Sup. SSOMA y los miembros del CTSSO, realizando el informe respectivo.

Lo que NO debe hacer

- Evitar a cualquier tipo de situación que nos lleve a la posibilidad de quedar bloqueados mientras se realiza el rescate o el auto rescate.
- No corta la línea de vida del arnés del suspendido sin antes asegurarlo con cuerdas para su descenso.
- No dejar a la persona suspendida por mucho tiempo, realizar su rescate a la brevedad posible.
- Debemos evitar a toda costa la posición antishock o las posiciones horizontales. Por la acumulación de sangre en las piernas se provoca una falta de carga en el ventrículo derecho, y si colocamos al herido en las posiciones mencionadas, crearíamos una sobre carga aguda desde el ventrículo por retorno masivo de sangre, que se había acumulado en las piernas durante el tiempo que permaneció en suspensión (esto es más conocido como muerte de rescate).

DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS

Lo que debe hacer

- Verificar siempre la hoja de seguridad del producto para actuar ante un siniestro.
- Si es posible controlar la fuente del derrame (recipiente caídos...) y limitar la extensión del vertido.
- Si el vertido es sólido, recógelo con cepillo y pala y deposítalo en una bolsa resistente.
- Si el vertido es líquido, contenerlo con un absorbente y proteger los sumideros del

Lo que NO debe hacer

- Si no conoce o piensa que es dañino el producto químico no lo toque con la mano.
- Si existe presencia de vapores no se acerque puede ser letal.

suelo, para evitar que el derrame llegue al alcantarillado.

- Recoger el producto resultante y, si es necesario, neutralizarlo químicamente. Guardarlo en un recipiente adecuado (polietileno)

PRIMEROS AUXILIOS CUERPOS EXTRAÑOS OCULARES

Lo que debe hacer

- Hacer sentar al afectado con la cabeza inclinada hacia atrás, en lugar con buena iluminación para mejorar la visibilidad, de manera que con el apoyo de los dedos abrir el ojo y hacer que la víctima lo mueva en toda dirección a fin de localizar el cuerpo extraño.
- Otra opción para retirar el cuerpo extraño, es usar una jeringa sin aguja, para inyectar agua, para limpiar primero la córnea, inclinando la cabeza al lado del ojo afectado, de manera que el agua caiga arrastrando el cuerpo extraño.
- Se puede optar por utilizar un pañuelo limpio o un pedazo de gasa para intentar sacar dicho cuerpo extraño del ojo, para lo cual debes coger una de las puntas del pañuelo o gasa, y luego intentar tocar la superficie afectada del ojo, tratando de desplazar suavemente el pañuelo o gasa sin ejercer presión, evitando frotar el objeto alojado en el ojo.
- En caso de no salir el cuerpo extraño, tapan el ojo afectado y trasladar inmediatamente a la víctima a un centro médico.

Lo que NO debe hacer

- Evitar a toda costa frotar el ojo, evitando que la víctima se toque.
- Evitar retirar el elemento por la fuerza o bajo presión de los dedos, ya que esta acción podría dañar la córnea y aumentar la gravedad del incidente
- No usar cualquier tipo de medicación, evitando aplicar colirios o ciertas pomadas oftalmológicas.

QUEMADURAS EN GENERAL

Lo que debe hacer

Quemaduras de primer grado:

- Lavar con agua fría y jabón.
- Colocar compresas de agua fría.

Quemaduras de segundo Grado:

- Lavar con agua hervida o mineral fría y jabón.
- No reventar las ampollas si se han formado, llevar al quemado a un centro asistencial si la extensión es mayor que la palma de la mano.

Hay ciertas acciones que en ningún caso se deben llevar a cabo, ya que resultarían dañinas para el enfermo:

- No aplicar pomadas, cremas, pasta dentífrica... sobre la quemadura. Sólo agua.
- Enfriar demasiado al paciente, solamente la zona quemada.
- No dar agua, alcohol, analgésicos... por vía oral.
- No romper las ampollas, pues el líquido que contienen protege de la posible

Quemaduras de tercer Grado:

- Lavar con agua hervida o mineral fría.
- Cubrir con gasa.
- Llamar de inmediato a **Emergencias Médicas** o llevar a un centro asistencial. No espere.

infección. Al romperlas abriríamos una puerta para la entrada de gérmenes.

- No despegar la ropa o cualquier otro elemento que esté pegado a la piel.
- No dejar sola a la víctima. En caso de tener que ir a pedir ayuda, la llevaremos con nosotros, siempre que sus lesiones lo permitan.
- No apagar las llamas de la persona con agua. Siempre se deben apagar haciendo que ruede o cubriéndolas.

QUEMADURAS POR SOLDADURA

Lo que debe hacer

- Báñate todos los días en una zona de baño limpia, evitando productos químicos agresivos.
- Evita las temperaturas extremas sobre la zona quemada, usando agua tibia principalmente para limpiar el área.
- Sigue las instrucciones de cuidado de las heridas que te indique el personal médico y ver si hay signos de infección.
- Los signos de infección incluyen enrojecimiento, dolor, inflamación, fiebre y un aumento o cambio en el drenaje de la zona quemada.
- Los productos sin receta que contienen aloe vera se pueden aplicar a la zona de la quemadura, suponiendo que la piel no está rota.
- Los productos comerciales para quemaduras de sol también funcionan bien para proporcionar la curación y el alivio del dolor en las quemaduras de soldadura.
- Si es posible al traslado del paciente llevar el producto al hospital para saber sus peligros asociados.
- Colocar paños húmedos en los ojos afectados producidos por la irritación de la luz de la soldadura.
- Quemaduras por riesgo eléctrico cortar inmediatamente el suministro de energía.

Lo que NO debe hacer

- El ingerir leche no ayuda en desintoxicar o curar los efectos que produce el soldar.
- No debe tener contacto con el soldador si en caso está sufriendo una descarga eléctrica.
- No utilizar remedios ancestrales como untar chocolate, dentífrico, telaraña, aceite, petróleo, etc.

FRACTURAS

Lo que debe hacer

- Calmar a la víctima para que sea más fácil lograr los pasos de socorro.
- Le retiraremos los anillos, pulseras, relojes o todo aquello que se encuentre en el miembro afectado y que al hincharse

- No debe hacer movimiento brusco o desorganizado al momento de movilizarlo al paciente.
- No deberá tratar de colocarlo nuevamente en su sitio el hueso afectado.

pueda causar más dolor o dificulte la inmovilización del miembro.

- Inmovilizaremos la zona que presenta la fractura, colocando un cabestrillo o entablillando el miembro. Para esto podemos utilizar un periódico enrollado o tablillas de madera. Se deberá inmovilizar el hueso lesionado tanto por encima como por debajo.
- Si la piel presenta ruptura, y por tanto nos encontramos ante una fractura del tipo abierta, para prevenir que se infecte, se deberá tratar de inmediato. La enjuagaremos suavemente para retirar todo aquello que la pueda contaminar tratando de no frotarla con demasiada fuerza.
- La cubriremos con alguna gasa estéril alrededor del hueso.

- No se llevará al afectado sin entablillar o asegurar con alguna venda o tablilla.

Fracturas de extremo peligro:

- Lesión en la cabeza, muslos o pelvis, no moveremos a la persona, a menos que sea absolutamente necesario, y en tal caso, la arrastraremos, agarrándola de la ropa. Si el lesionado tiene una lesión en la columna vertebral, no la moveremos, ni la arrastraremos, ni por supuesto, intentar reducir la desviación de ésta.

ESTADO DE SHOCK

Lo que debe hacer

Lo que NO debe hacer

- Detención de la hemorragia: Si el shock es causado por hemorragias, se debe detener ésta aplicando un apósito, elevando el miembro del herido, haciendo presión sobre el punto apropiado y si es necesario aplicando torniquete.
 - Control del dolor: Alivio del dolor mediante una curación y vendaje correcto de la herida o entablillando la fractura y colocando en una posición cómoda al herido.
 - Oxígeno: Mantenga despejado el conducto de aire, debe dársele Oxígeno mediante la respiración boca a boca para combatir la Anoxia (falta de Oxígeno en los tejidos), mantenga a un nivel adecuado la respiración y la acción del corazón (masaje cardíaco).
 - Aflojar la Ropa Apretada: Afloje la ropa alrededor del cuello en la cintura y en los
- No se debe aplicarle algún tipo de medicamentos o brindarle agua.

demás lugares donde apriete, desate los cordones de los zapatos, pero sin quitárselos para no exponerlos al frío.

HERIDAS Y HEMORRAGIAS	
Lo que debe hacer	Lo que NO debe hacer

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se aplica un apósito y trapo limpio para facilitar la coagulación, comprime los vasos abiertos y protege la herida de contaminación adicional. • Corte la ropa y quítela de encima de la herida para evitar contaminación adicional. • Cúbrela con un apósito de primeros auxilios y aplique presión sobre la herida usando las tiras atadas al apósito, si se desea más presión sobre la herida aplique otro apósito y apriételo fuertemente. • Si la sangre brota de la herida en chorros (hemorragia arterial), se puede aplicar presión con los dedos para detener la hemorragia, mientras que se saca el apósito de su envoltura y se coloca con presión, esto puede hacerse aplicando presión con los dedos pulgares o las manos en unos de los puntos para la aplicación de presión para detener la hemorragia. | <ul style="list-style-type: none"> • No se debe atender a un paciente con presencia de sangre sin antes utilizar guantes y lentes por su seguridad del lugar. • Al elevar el miembro no deberá hacerlo en caso de fracturas no entablillada, porque puede ocasionar daño adicional a los nervios, músculos y vasos sanguíneos • No se debe retirar los apósitos de las heridas, se pondrá otro por encima del primero. |
|---|---|

ELECTROCUCIONES	
Lo que debe hacer	Lo que NO debe hacer

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Baje la llave cuchilla y alerte al Prevencionista de la obra. • Permanezca sobre algún material seco y aislante, como una caja de madera, una esfera de goma o una guía de teléfono. • Usando algo de madera (como una escoba) aparte las extremidades de la víctima de la fuente de corriente o empuje está lejos de la persona. • Si no es posible interrumpir el contacto con algo de madera, pase una cuerda por los tobillos o bajo las axilas de la víctima, con cuidado de no tocarla, y tire de ella para alejarla de la fuente de corriente. • Si no queda más remedio tire de la víctima por alguna prenda suelta y seca. Hágalo como último recurso. • Si el herido deja de respirar administre resucitación cardiopulmonar. | <ul style="list-style-type: none"> • No deberá tocar al electrocutado directamente, podría sufrir una descarga. • No aplique agua al electrocutado. |
|--|---|

ANEXO 9

	PROCEDIMIENTO	Código: SG-P C-011 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 5
	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	DETT CHICANA LESLIE	15/01/2019	
REVISADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	
APROBADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	

1. OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener un procedimiento que permita:

- La comunicación entre los diversos niveles jerárquicos de la organización de la información documentada del sistema de gestión SST.
- Dar el tratamiento adecuado a la información recibida de las partes interesadas externas y la respuesta según sea necesaria de parte de JHVSEL.
- La participación e involucramiento del personal en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar la consulta a todo el personal, incluyendo los contratistas, cuando se generen cambios que afectan al sistema integrado de gestión y cuando sea necesario a las partes externas.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Alcanza a todo el personal que trabaje en las instalaciones de JHVSEL

3. RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTACION

3.1 Gerencia.

- Responder las comunicaciones externas e internas en los distintos niveles de la organización.
- Realizar la comunicación de información documentada actualizada o nueva en nuestro sistema de SST.
- Comunicar las actividades relacionadas al SGSST.
- Comunicar a los trabajadores acerca de los peligros y riesgos que están expuestos según su puesto laboral.

3.2 Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Involucrar a los trabajadores en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, investigación de accidentes y en cualquier cambio que afecte a la seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicar y difundir el programa de anual de SST.

3.4 Trabajador

- Participar y/o consultar a través de los representantes (supervisor de seguridad), temas relacionados a la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Participar en las actividades en materia de SST.
- Conocer su contribución en el logro de objetivos del programa anual y compromiso de la política.

4. REFERENCIAS

- Registro IPER
- MATRIZ de riesgos y oportunidades
- Ley 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo – art. 19
- D.S 005-2012 TR Reglamento de la Ley 29783 – Art.24

5. TERMINOLOGIA

- **Participación:** Es el proceso de involucramiento en el cual los trabajadores tienen acceso a las decisiones tomadas para la mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Consulta:** Es el proceso por el cual se pone a consideración de los contratistas los cambios a tomarse en referencia al sistema integrado de gestión.
- **Información:** Constituye los datos brindados en un mensaje referente a una situación o acontecimiento.
- **Comunicación:** Es dar a conocer algo, utilizando algún medio de comunicación (correos, avisos, teléfono)

6. DESARROLLO

6.1 COMUNICACION

La estrategia de comunicación está orientada a como se establecen las comunicaciones entre los diversos, niveles y funciones de la Empresa, con contratistas u otras visitas a la organización y sobre recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas externas con el fin de recibir y responder a las preocupaciones provenientes

del funcionamiento del SGSST. La comunicación garantiza que todos los niveles de la organización comprendan el sistema de gestión, es decir, que conozcan la información documentada establecida con el fin de que las partes interesadas puedan contribuir con aportes de mejora continua.

6.1.1. COMUNICACIÓN INTERNA

JHVSEL, asegura la fluidez de la comunicación interna entre los diferentes niveles y funciones de la organización considerando lo siguiente:

- a) Mantener el flujo de información pertinente en lo que se refiere al SGSST.
- b) Comunicar nuestros riesgos de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles dentro de la organización.

Asimismo, el supervisor de seguridad realiza “Charlas diarias de Cinco Minutos” al inicio de cada jornada laboral dirigiéndose al personal a su cargo; en estas charlas se tratan temas relacionados a la seguridad y Salud, motivación, clima laboral, procedimientos, etc.; para lo cual se utilizará medios como: Boletines, Reuniones de coordinación con las diferentes áreas, Charlas entre otros.

6.1.2. COMUNICACIÓN EXTERNA

JHVSEL, identifica a las partes interesadas o afectadas por actividades de las operaciones en los proyectos. Para la eficaz comunicación externa, JHVSEL cumple con:

- a) Comunicar el SGSST a las partes interesadas que se crea conveniente, a los terceros, sean visitantes o contratistas, por intermedio de la persona que autorizó el ingreso del visitante o contratista, o del Jefe de Área donde se realiza la visita o el servicio.
- b) Documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas, comunicando la recepción de estas comunicaciones.
- c) Mantener la comunicación de información pertinente referida al SGSST

ANEXO 10

	PROCEDIMIENTO	Código: SG-P-IA-001 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 7
	Investigación de accidentes	

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	DETT CHICANA LESLIE	15/01/2019	
REVISADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	
APROBADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	

1. OBJETIVO

Describir el proceso de investigación, reporte y elaboración del informe de los incidentes/accidentes que se podría suscitar en los trabajadores y empleados en las actividades que desarrolla JHVSEL EIRL, con el fin de identificar las causas para corregirlas o eliminarlas.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal de JHVSEL EIRL, terceros y visitantes, cada vez que ocurra un incidente o accidente.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR – Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- RM N° 050 2013-TR Formatos Referenciales.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente general

- Es responsable de aprobar la implementación del presente procedimiento.
- Participar en la investigación de incidentes de potencial de pérdida mayor, accidentes graves o que resulten en fatalidad.

4.2. Supervisor / encargado de SST:

Es el responsable de cumplir y supervisar la aplicación del presente procedimiento.

- Asesorar y participar en la investigación de los incidentes / accidentes.
- Determinar las causas que pudieran haber contribuido y que no fueron identificadas durante la investigación inicial.
- Emitir una notificación con una descripción breve de los hechos y de las posibles causas que los originaron.
- Mantener un registro de los incidentes o accidentes ocurridos.

- Convocar a una reunión a los involucrados para analizar las causas reales de los accidentes.
- Elaborar y emitir el informe final de investigación a la Gerencia General para su revisión.

4.3. PERSONAL OPERATIVO

- Son responsables de cumplir con el presente procedimiento.
- Informar al supervisor directo o al jefe de grupo la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ocurridos.

5. DEFINICIONES:

- **Accidente:** Acontecimiento no deseado que resulta en daño a las personas, a la propiedad, al medio ambiente o al proceso.
- **Incidente:** Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad.
- **Causas de los accidentes:** Son motivos por los cuales ocurre un accidente. Se divide en:

a. Causas inmediatas:

Son aquellas producidas por actos o condiciones sub-estándar que se presentan justamente antes de la situación peligrosa. Se llama condición sub-estándar a las instalaciones incorrectas, áreas de trabajo inapropiadas, uso incorrecto de sustancias, material, equipos y/o energía. Los actos sub-estándares, es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que causa o contribuye a la ocurrencia de un accidente.

b. Causas básicas:

Factores personales o de trabajo que determinan directamente las causas inmediatas. Los factores personales están relacionados con la falta de habilidad, conocimientos, la condición físico-mental y psicológica de la persona y los factores de trabajo se refieren a defectos en el diseño, errores y demora logística, adquisiciones inadecuadas, uso de equipo, herramientas y materiales inapropiados y mala elección o mala ejecución de los métodos de trabajo.

- **Peligro:** Todo aquello que tiene potencial de causar daño a las personas, equipo, procesos y ambiente. Fuente o situación con potencial de producir daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de estos.
- **Pérdida:** Resultado de un accidente (lesión a las personas, daño a la propiedad, daño al proceso).
- **Primeros auxilios:** Protocolos de atención de emergencia que se brindan a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipo y al ambiente.
- **Reportes escritos:** Formatos empleados para describir los acontecimientos ocurridos durante la jornada de trabajo. Estos incluyen Reporte de Lesiones, Reportes de Condición Sub Estándar / Casi Accidente e Investigación de Incidentes.

6. PROCEDIMIENTO

COMUNICACIÓN DE INCIDENTES

- Todo trabajador o supervisor que tome conocimiento de incidente que afecte al patrimonio de la empresa, al medio ambiente o que origine impactos en los medios de comunicación y normas legales, deberá comunicar el hecho.
- Todo incidente (incidente está referido a pérdidas en el patrimonio de la empresa, impactos al medio ambiente, etc.) debe ser comunicado haciendo uso del “Registro Preliminar”, máximo de las 12 horas de ocurrido el evento, este documento será remitido por el supervisor hacia el encargado de SST.
- Para la calificación de los incidentes del registro se hará de la tabla N° 1 de clasificación de incidentes del Anexo I. para un incidente que comprenda diferentes dimensiones se considera el nivel más elevado.
- Todo trabajador está en la obligación de comunicar todo accidente de personal, por muy leve que este sea, a los teléfonos de emergencia proporcionando la siguiente información:
 - Accidente Ocurrido
 - Lugar específico en el que ocurrió el accidente.

- Nombre de la persona accidentada
- Estado actual del accidentado
- De existir lesiones personales, reportar los daños materiales generados.
- De existir algún plan específico de Respuesta a Emergencias, comienza a ejecutarlo.
- El Supervisor comunicara a la Gerencia haciendo uso del “Registro Preliminar”, máximo dentro de las 12 horas de ocurrido el evento, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:
 - Nivel 1: Accidente con lesión, gravedad baja, que no impide al accidentado a ejercer sus funciones normalmente. Simple asistencia, que no requiera tratamiento ministrado por médico.
 - Nivel 2: Accidente con lesión, sin riesgo de empeoramiento, gravedad baja, que no impide al accidentado a ejercer sus funciones normalmente, pero que requiere tratamiento ministrado por el médico.
 - Nivel 3: Accidente con lesión o enfermedad, gravedad baja que no impide al accidentado a ejercer parcialmente o en otras funciones, con readaptación de funciones. (Trabajo adecuado).
 - Nivel 4: Accidente con lesión o enfermedad que imposibilita al accidentado retornar a su próxima jornada de trabajo. (Accidente con descanso medico).
 - Nivel 5: Accidente con lesión o enfermedad que involucra pérdida parcial o total de capacidad de trabajo, generando o pudiendo generar secuelas permanentes (generando incapacidad parcial o total o fatalidad).
 - Nivel 6: Accidente con lesión o enfermedad, con múltiples accidentados, que involucra pérdida total de capacidad de trabajo o fatalidad.

ATENCIÓN DEL ACCIDENTE

- Dependiendo de la magnitud del accidente solicitara el apoyo a terceros, los cuales en caso de estar disponibles en el área de acción se dirigirán al lugar a apoyar la atención del accidente.
- En caso de cualquier accidente vehicular, se aplicarán las directrices pactadas con la compañía aseguradora del vehículo.

- En caso de accidentes con consecuencias mortales o de daños materiales considerables, la Gerencia de Operaciones de **JHVSEL**, reportara el suceso a las entidades competentes, la víctima no deberá ser retirada del lugar hasta que lo disponga la fiscalía.

ANÁLISIS DEL ACCIDENTE

- El encargado de SST efectuara el análisis del accidente e informara del mismo a la Gerencia de Operaciones, haciendo uso del Formato de Investigación de Accidente e Incidente, dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso. El informe deberá contener el análisis de la causa raíz del incidente/accidente y las medidas preventivas y correctivas.
- En el caso de que los accidentes del personal sean de carácter incapacitantes y los accidentes de las instalaciones y equipos representen importantes pérdidas y elevadas potencialidades de accidentes del personal involucrado, el Supervisor complementara la investigación, reportando a la Gerencia de Operaciones.

Para realizar la investigación del accidente se debe seguir el procedimiento de **ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ**. El análisis de accidentes tomara en cuenta las consideraciones para el Análisis del Accidente indicados en el Anexo 2.

El encargado de SST encargado de la investigación de los accidentes deberá ser capacitado en las técnicas de investigación de accidentes.

La ocurrencia de todo accidente de personal, cualquier sea su severidad, será motivo de una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para tomar las medidas preventivas y correctivas en cada caso. En caso de un accidente fatal la Gerencia de Operaciones, efectuara la investigación del caso dando cumplimiento a las normas vigentes.

ANALISIS DE CAUSAS DEL ACCIDENTE

CAUSA INMEDIATA			
ACTOS INSEGUROS		CONDICION INSEGURA	
1 Trabajar debajo de cargas suspendidas	14 Hacer bromas pesadas o jugar en el trabajo, juego de manos.	1 Falta de orden y limpieza	15 Falta de Resguardos en Máquinas
2 Ingerir bebidas o drogas en el trabajo.	15 No usar EPP o usarlo inadecuadamente	2 Deficiente calidad del Materia	16 Falta de aislamiento para radiaciones
3 Ingresar al trabajo bajo efectos de drogas o alcohol.	21 Otros (especifique)	3 Pisos Resbalosos	17 Falta de equipos de Seguridad
4 Operar una máquina sin autorización		4 Escaleras rotas, caminos sucios o congestionados	18 Herramientas o equipos gastados o defectuosos
5 Operar a velocidades no reglamentarias		5 Peligro de Incendio o Explosión	19 Instalaciones defectuosas
6 Trabajar cerca de máquinas sin guardas		6 Peligro de golpes de agua	20 Cables eléctricos descubiertos
7 No usar Lock Out o no descargar corriente residual		7 Falta de material para el trabajo	21 Otros (especifique)
8 Levantar o transportar objetos en forma incorrecta		8 Falta de avisos o señales de peligro.	
9 Almacenar materiales en forma insegura.		9 Sustancias corrosivas o inflamables sin protección	
10 Quitar o anular dispositivos de seguridad		10 Acumulación de gases tóxicos o explosivos.	
11 Hacer caso omiso de las reglas de seguridad.		11 Ventilación Deficiente	
12 Hacer uso incorrecto de las herramientas o equipos		12 Iluminación Deficiente	
13 Postura incorrecta durante el trabajo		13 Reflejos de luz molestos	
		14 Ruidos Molestos	

CAUSA BASICA			
FACTOR PERSONAL		FACTOR DE TRABAJO	
1 Falta de Aptitud (Incapacidad Innata)	8 Error de Juicio	1 Diseño deficiente	8 Falta de experiencia guiada
2 Falta de Conocimientos	9 Tiempo de Reacción, muy rápido o lento	2 Comunicación inadecuada	9 Incentivos inadecuados
3 Falta de Habilidad	10 Desatención Distracción Aburrimiento	3 Capacitación deficiente	10 Dirección Inadecuada
4 Motivación Incorrecta o inadecuada	11 Otros (Especifique)	4 Inspección deficiente	11 Falta de disciplina
5 Fatiga y Tensión		5 Mantenimiento deficiente	12 Desgaste por uso: deterioro
6 Problemas Físicos		6 Planificación inadecuado de tareas	13 Falta de ejemplo de liderazgo
7 Percepción Inexacta		7 Análisis y procedimientos de tareas inadecuados	14 Supervisión deficiente

ANEXO 11

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

	PROCEDIMIENTO	Código: SG-P-O-TA-013 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 7
	TRABAJOS EN ALTURA	

TRABAJOS EN ALTURA

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	DETT CHICANA LESLIE	15/01/2019	
REVISADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	
APROBADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	

1. OBJETIVO

Establecer los métodos básicos de uso, almacenamiento, inspección y mantenimiento de los elementos de un sistema de protección contra caídas, cuando se realizan trabajos en altura.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento tiene alcance a todos los trabajos en altura que realice personal de compañía, para empresas donde brinde servicios; ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.

3. RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Supervisor Calificado

- Es responsable por el cumplimiento total del presente procedimiento; de diseñar, calcular e inspeccionar los puntos de anclaje y líneas de vida.
- Además, es responsable por la inspección mensual de los equipos contra caídas y de comprobar que su personal haya sido instruido referente a trabajos en altura.

3.2. Prevencionista

- Es responsable de auditar el cumplimiento del presente procedimiento debiendo detener inmediatamente cualquier trabajo que incumpla con este, hasta que se tengan condiciones seguras de trabajo.
- Es responsable por llevar una base de datos de los entrenamientos en Trabajos en Altura y los resultados de las evaluaciones, una base de datos de las evaluaciones médicas y sus resultados; y de desarrollar y dictar el curso de Trabajos en Altura.

3.3. Trabajador en Altura

- Es responsable por cumplir totalmente el presente procedimiento; de asistir y aprobar el curso para trabajos en altura; de mantener operativo y en buenas condiciones los equipos de protección contra caídas que se le ha asignado; y de inspeccionar diariamente antes de cada uso el equipo contra caídas.
- Son responsables de usar correctamente el equipo contra caídas durante todo el tiempo que duren los trabajos en altura.

4. REFERENCIAS

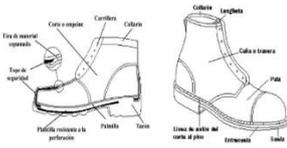
- Ley N.ª 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que Modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS-024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería.
- DS-005-2012-TR Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. PROHIBICIONES

- No debemos de anclar la línea de vida en:
 - Cualquier tipo de tubería.
 - Cualquier parte de una válvula.
 - Peldaños de escaleras.
 - Estructuras inclinadas.
 - A otra línea de anclaje.
- No dejar o almacenar sobre vigas, estructuras, niveles de piso, techos o cualquier superficie elevada, materiales sobrantes, pernos, electrodos de soldaduras y similares, o cualquier otro material que pudieran caer y dañar a terceros.

6. EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD:

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE NORMA	IMAGEN
1	Protección extremidades superiores	Guantes de badana	EN 388.42	
2	Protección auditiva	Tapones auditivos	ANSI Z.319	

3	Protección visual	Lentes de protección transparentes	ANSI Z87.1	
4	Protección de la Cabeza	Casco de seguridad/ barbiquejo	ANSI Z89.1, TIPO II, CLASE E	
5	Protección del Dorso	Uniforme con cinta reflectiva (pantalón y polo)	ANSI/ISE A107	
		Chaleco de seguridad, (prevencionista)	ANSI/ISE A107	
6	Protección anticaída	Arnés de seguridad		
		Línea de vida doble con amortiguador de impacto	ANSI Z359.1:2007.	
7	Protección de los pies	Zapatos de seguridad dieléctricos	ANSI-Z41-177	

Fuente: Propia

7. DESARROLLO

Antes de definir el uso de sistemas de protección contra caídas, se debe analizar todas las alternativas para eliminar la exposición del personal a caídas a distinto nivel.

Se requiere usar obligatoriamente los dispositivos y sistemas de protección contra caídas en las siguientes situaciones:

- Trabajos, tránsito o supervisión en superficies a más de 1.80 m. de altura en donde exista posibilidad de caída a distinto nivel.
- En todos los trabajos en donde existe posibilidad de rodadura lateral.
- Cuando se realizan trabajos sobre equipos, maquinarias, elementos, tanques, cilindros, ventiladores o piezas rotativas.
- A cualquier altura, en áreas expuestas empalme por materiales que esté sobresaliente o desprotegido.
- En todos los andamios con piso o baranda incompleta.
- En todos los trabajos de techado

Antes de iniciar los trabajos en altura, el Supervisor Calificado debe evaluar, calcular, y diseñar (por escrito) el sistema de protección contra caídas más adecuado para el trabajo a realizar.

La altura del punto de enganche debe ser calculado tomando en cuenta que la distancia máxima de caída libre es de 1.80 m., considerando para el cálculo de dicha distancia, la elongación de la línea de vida horizontal y la presencia de obstáculos existentes adyacentes a la zona de trabajo.

Los puntos de anclaje deberán estar a mayor altura que el trabajador, para que el impacto de caída sea menor.

Los dispositivos de protección contra caídas no serán usados para ningún otro propósito, y serán descartados luego de ser objeto de una carga de servicio (supresión real de una caída) o hayan sufrido algún daño.

Diariamente, se debe inspeccionar todos los puntos de anclaje y las líneas de vida que se estén usando, para asegurar y prevenir un accidente.

Diariamente cada trabajador, antes de cada uso, deberá hacer una inspección visual de su arnés de seguridad y demás accesorios de protección contra caídas, si se detecta daños, fallas, alteraciones, rasgaduras, quemaduras,

residuos de cualquier químico, pintura, o reparaciones se debe informar al supervisor para el cambio de equipo.

Todos los trabajadores y supervisores que deban desempeñarse en alturas de 1,80 m. o más, deberán asistir y aprobar obligatoriamente el Curso de Protección contra caídas.

Durante todo el tiempo que duren los trabajos en altura, el trabajador se debe mantener siempre enganchado a un punto de anclaje y/o línea de vida. Por lo cual debe usar línea de doble vía o dos líneas de vías simples, lo cual permitirá el libre desplazamiento del trabajador.

Cuando se realizan trabajos en caliente a más de 1.80 m. de altura, solo se debe usar líneas de anclaje y accesorios de conexión acerados (que cumplan especificaciones ANSI) forrados en material aislante.

Todas las herramientas, accesorios, materiales y/o ferreterías, deben ser izados en bolsas de lona resistentes, transportados en cinturones portaherramientas o baldes de izaje, para evitar que los trabajadores lleven consigo las herramientas y estas puedan caer durante su izaje, siendo esta la forma más segura.

Toda herramienta, material o equipo y los implementos de protección personal, deben ser revisados cuidadosamente sobre terreno firme (nivel de piso) y contar con la aprobación de la línea de mando a cargo del trabajo, antes de iniciar el ascenso.

Toda operación que implique la unión o armado de piezas debe ser realizada en el piso, dentro de lo posible, con el fin de reducir al mínimo el trabajo del personal en altura.

Todos los niveles inferiores del trabajo en altura, deben ser despejados y señalizados de manera que ninguna persona se encuentre expuesta a caída de materiales; por lo cual se utilizará rodapiés.

Si el proceso constructivo requiere la presencia de persona en los niveles inferiores, se deberán amarrar las herramientas y asegurar los materiales a puntos fijos para evitar su caída.

Durante todo el tiempo que dure los trabajos en altura, el Supervisor de los trabajos deberá desarrollar capacitación constante sobre protección contra caídas.

Por último, el almacenamiento de los equipos de protección contra caídas se hará en ambientes secos, protegidos del sol y siempre se colocarán en posición vertical colgados (no clavos) sujetos desde los ganchos o anillos en D; con el fin de cuidar los equipos contra caídas.

Todas las plataformas, accesos, superficies o rampas en donde exista tránsito de personal y posibilidad de caída a distinto nivel se deben colocar barandas.

	PROCEDIMIENTO	Código: SG-P-O-TE -013 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 7
	TRABAJOS ELÉCTRICOS	

TRABAJOS ELÉCTRICOS

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	DETT CHICANA LESLIE	15/01/2019	
REVISADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	
APROBADO POR:	HUAMAN VARAS JUAN	15/01/2019	

1. OBJETIVO

Prevenir riesgos laborales cuando se realicen trabajos en instalaciones eléctricas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplicable a todos los trabajos de JHVSEL donde se efectúen trabajos en instalaciones eléctricas o cerca de ellas.

3. RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Supervisor

- Responsables de facilitar los equipos o herramientas necesarias
- Asegurar que el personal cuente con el equipo de protección necesaria

3.2. Prevencionista

- Aplicar las normas legales u otros requisitos a los aspectos ambientales y a los peligros identificados en el IPERC cuando sea necesario.
- Identificar las actividades del proceso.
- Realiza la identificación de aspectos/peligros y evalúa los impactos/riesgos.
- Asegura que el personal conozca el presente procedimiento.

3.3. Trabajador

- Es responsable por cumplir totalmente el presente procedimiento; y de inspeccionar diariamente sus herramientas de trabajo
- Son responsables de usar correctamente los equipos de protección personal, equipos y herramientas
- Son responsables por reportar al Supervisor cualquier condición o acto que pueda exponer a cualquier persona.

4. REFERENCIAS

- Reglamento de Seguridad Eléctrica

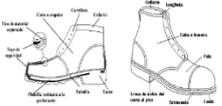
5. PROHIBICIONES

- Se prohíbe el conexionado de cables a los tableros de suministro eléctrico de obra, en forma precaria.

- No realizar trabajos eléctricos sin obtener primero los permisos respectivos para la actividad.
- Se prohíbe el uso de herramientas hechizas.
- Se prohíben las revisiones o reparaciones bajo tensión o en movimiento

6. EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE NORMA	IMAGEN
1	Protección extremidades superiores	Guantes de badana	EN 388.42	
2	Protección auditiva	Tapones auditivos	ANSI Z.319	
3	Protección visual	Lentes de protección transparentes	ANSI Z87.1	
4	Protección de la Cabeza	Casco de seguridad/barbiquejo	ANSI Z89.1, TIPO II, CLASE E	
5	Protección del Dorso	Uniforme con cinta reflectiva (pantalón y polo)	ANSI/ISEA 107	
		Chaleco de seguridad, (prevencionista)	ANSI/ISEA 107	

7	Protección de los pies	Zapatos de seguridad dieléctricos	ANSI-Z41-177	
---	------------------------	-----------------------------------	--------------	---

7. DESARROLLO

7.1. MONTAJE DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El montaje de aparatos eléctricos será ejecutado siempre por personal calificado.

Las escaleras de mano a utilizar, en estos trabajos serán del tipo dieléctricas, dotadas con zapatas antideslizantes.

Las herramientas a utilizar por los electricistas instaladores, estarán protegidas con material aislante normalizado contra los contactos con la energía eléctrica.

Las herramientas cuyo aislamiento esté deteriorado serán retiradas y sustituidas por otras en buen estado, de forma inmediata.

Antes de dar tensión a la instalación eléctrica, se hará una revisión en profundidad de las conexiones, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos o indirectos; así mismo se deberá tener en cuenta la documentación y permisos correspondientes.

Señalización del área de trabajo mediante conos de seguridad y barras entendibles.

En aquellos casos en que la tarea se desarrolle sobre o cerca de equipos eléctricos, por lo menos dos hombres deberán trabajar juntos.

7.2. TRABAJOS CON BAJA TENSIÓN

En todos los proyectos es obligatorio que máquinas, equipos y circuitos que actúen con tensiones de 220/ 380 V, incluso los circuitos de iluminación y tomas de energía, cuenten con protección diferencial.

Todos los tableros seccionales deberán contar como interruptor general con un interruptor automático con apertura accionada por corriente diferencial de fuga.

Los tableros secundarios solo serán alimentados desde un tablero seccional con protección diferencial, a excepción de aquellos que cuenten con su propia protección diferencial.

Todo el personal que efectúe tareas en instalaciones eléctricas (mantenimiento, tendido, etc.) deberá estar informado de los riesgos a que se halla sometido y ser capacitado para prevenirlos adecuadamente, especialmente si realiza trabajos en zonas cercanas a equipos con tensión.

Toda instalación deberá ser considerada CON TENSIÓN, mientras no se compruebe lo contrario con aparatos o elementos adecuados.

Si por razones operativas es ineludible trabajar con tensión en proximidades o a contacto, se tomará especial precaución en la OBLIGATORIEDAD DE USO, por parte del personal que realice la tarea, de equipos y elementos de protección adecuados: guantes aislantes, herramientas aisladas, pértigas, taburetes, alfombras aislantes y todo aquello que ayude a controlar el riesgo, impidiendo el uso de elementos conductores tales como: escaleras metálicas, cintas métricas, etc.

7.3. TRABAJOS Y MANIOBRAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN TENSIÓN

Para trabajar en cualquier instalación del proyecto será imprescindible que previamente se efectúen las siguientes operaciones:

- Corte efectivo de todas las fuentes de tensión.
- Consignación mediante tarjeta o candado.
- Puesta a tierra y en cortocircuito.
- Verificar ausencia de tensión.
- Señalización

El responsable del trabajo deberá cumplir con estos cinco puntos, antes del inicio de las tareas encomendadas.

Una vez finalizado el trabajo, el responsable comprobará:

- Que la puesta a tierra y en cortocircuito por él colocadas han sido retiradas.
- Que se han retirado las herramientas.

- Que el personal se haya retirado de la zona de peligro.
- Que se haya retirado la consignación.

Instalaciones que se realizarán dentro de las instalaciones del cliente

▪ **Cableado**

- Primero el calibre o sección del cableado será siempre el adecuado para la carga eléctrica que ha de soportar en función del cálculo realizado para la maquinaria e iluminación prevista. Los hilos tendrán la funda protectora aislante sin defectos apreciables (rasgaduras, peladuras, etc.)
- Desenvainado de cable a nivel del suelo.
- Extensión de cable des energizado a nivel del suelo para su posterior cableado sobre bandeja o tuberías existentes.
- Cableado de cable de diferentes calibres ya sea a nivel del suelo o en altura.
- Acondicionamiento de cables (sujeción mediante cintillos).
- Toda instalación eléctrica en los proyectos deberá ser identificada en un plano que defina precisamente su ubicación.
- La ubicación del cableado eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua.

▪ **Interruptores**

- Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta con cerradura de seguridad; se realizará por personal capacitado y con la indumentaria correspondiente al trabajo.
- Verificación de la energía antes de intervenir en la instalación de interruptores para su respectivo bloqueo en la llave principal
- Todas las partes de la instalación que estén bajo tensión que pudiesen estar al alcance normal de las manos, estarán cubiertas contra cualquier contacto casual.
- Las borneras de los interruptores no deberán quedar descubiertas con posibilidad de hacer contacto accidental en alguna situación en que se deba accionar

▪ **Tomacorrientes**

- En las instalaciones de tomacorrientes, se debe tomar en cuenta el punto de alimentación; es decir el punto de energía principal; para su correcta distribución.
- Entubado mediante tubería PVC o tubería Conduled por todo el recorrido; ya sea a nivel del suelo o en altura.
- Cableado por la tubería existente mediante ayuda de una wincha pasacable.
- Fijación de cajas de tomacorrientes.
- Bloqueo y etiquetado del punto principal de distribución de energía, para el conexionado de tomacorrientes.
- Conexionado y puesta en marcha (prueba de energía)

▪ **Tableros eléctricos**

Anclaje de tablero:

- Para su posicionamiento se deberá tener en cuenta el tipo de máquina que va a alimentar y la sub estación más cercana.
- Nivelación del suelo.
- Anclaje de tablero con pernos hiltin

Conexionado:

- Se conectará cables de diferentes calibres en las distintas llaves del tablero dependiendo a qué tipo de máquina tiene que alimentar (compresor, chiller, husky, ventilador, motor, etc.)
- Si el tablero esta energizado primero se debe coordinar con el encargado del área y el responsable de trabajo para iniciar con el bloqueo correspondiente, y proceder con el conexionado.

▪ **Luminarias**

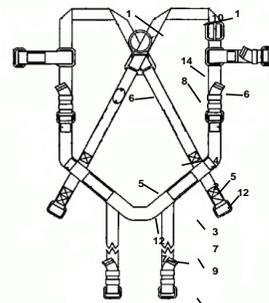
- Identificar la instalación donde se realizará el trabajo.
- Colocar la señalización necesaria y delimitar su zona de trabajo
- Revisar la caja general de protección de la acometida.
- Retirar los fusibles de la caja general.
- Reemplazar por componentes nuevos
- Cerrar y precinta la caja general de protección

ANEXO 12 INSPECCIONES

1. Andamios

	INSPECCIÓN DE ANDAMIOS	Código: JHV-INSP-AND-001 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 1	
PROYECTO/ AREA:			
DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACION
1.- ESTRUCTURAS			
Pies derechos adecuadamente apoyados			
Soleras de apoyo			
Seccion de las soleras cuadradas			
Crucetas completas (diagonales)			
Prevencion contra volteos (amarrados y/o arriostrado)			
2.- PLATAFORMAS			
Fijados en sus soportes			
Ancho minimo recomendable de 30 cm.			
Colocados juntos sin aberturas.			
Asegurados en sus extremos			
Plataformas en buen estado			
3.- TERRENO.			
Afirmado y/o compactado			
Piso nivelado			
4.- ESCALERAS.			
Con continuidad en cada cuerpo.			
Peldaños adecuadamente fijados			
5.- PROTECCION.			
Barandas			
Trabajadores con arnes de seguridad de doble cola			
Rodapiés			
Elementos protegidos contra caidas (amarrados)			
Tarjeta correcta (roja o verde)			
INSPECCIONADO POR:			
FECHA:		FIRMA:	

2. Arnés

	INSPECCIÓN DE ARNÉS DE SEGURIDAD Y LINEA DE VIDA	Código: JHV-INSP-A-001 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 1	
N° de Serie ó Código: Operativo <input checked="" type="checkbox"/> Inoperativo <input checked="" type="checkbox"/>		Marca: Fecha de inspección: (dd/mm/aaaa)	
ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAMETROS DEL CONTROL	COMENTARIO DE APROBADO/FALLA
ELEMENTOS DE FIBRA			
CORREAS/ CINTAS			
1	tiene hoyos y agujeros		
2	Están deshilachados		
3	Desgastados		
4	Tienen bolidaduras		
5	Hay torsion		
6	Presentan suciedad		
7	Quemaduras por soldadura etc		
8	Salpicadura de pintura y rigidez		
9	Otros		
COSTURAS			
4	Completas		
5	Reventadas		
6	Otros		
PARTES METÁLICAS			
10	Completas		
11	Presentan corrosion		
12	Deformacion		
13	Fisuras, golpes, hundimiento		
ANILLO D DE LA ESPALDA (METAL O PLASTICO)			
14	Presenta corrosion y/o corte		
LINEA DE ANCLAJE			
15	Presenta hoyos o desgastes		
16	Costuras sueltas o desgastadas		
17	Deterioro		
18	Quemadura por soldadura etc		
19	Salpicadura de pintura y rigidez		
20	Revison seguridad		
Apellidos y Nombre (Trabajador)		Firma	
Apellidos y Nombre (Supervisor)		Firma	
Apellidos y Nombre (SSOMA)		V/B* Supervisor SSOMA	

3.Escaleras.

		INSPECCIÓN DE ESCALERAS										Código: JHV-INSP-E-001 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 1																	
PROYECTO:				INSPECTOR:																									
AREA:				FECHA:																									
Inspeccionar cada escalera cuando sean puestas en servicio, cada mes y antes de ser usadas. Use el símbolo <input checked="" type="checkbox"/> cuando sea correcto Use el símbolo <input type="checkbox"/> X cuando sea incorrecto ó necesite ser reemplazado		UBICACIÓN DE LA ESCALERA		NUMERO SERIE		CERTIFICACION OSHA TIPO 1 O TIPO 1 A O EQUIVALENTE		ACCESORIOS APROPIADOS (REMACHES, PERNOS DE APOYO).		FISURAS EN FIBRA DE VIDRIO		ABRAZADERAS		TENSADOR		RIGIDEZ		TUERCAS		CONDICION DE PELDAÑOS		LIMPIEZA DE ESCALERA		CURVAS O ABOLLADURAS		CONDICION DE CUERDAS Y POLEAS DE EXTENSION		ZAPATA ANTIDESLIZANTE	

ANEXO 13

PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO

				
JHV SERVICIOS ELECTRICOS				
Lugar:				Empresa solicitante del trabajo:
Permiso desde:		Hora:		
Permiso hasta:		Hora:		
Descripción de Trabajo:				
Completar el Siguiente Formato:				
1) De manera conjunta los trabajadores, completar la información. De acuerdo a la actividad que realizará a continuación. 2) Este PERMISO debe mantenerse en un lugar visible durante el trabajo hasta su conformidad en el término. 3) El Equipo de Protección Personal (EPP) de los trabajadores, debe de estar completo y en buen estado para la actividad (uniformes, zapatos, guantes, gafas de seguridad, cascos, etc.). 4) Toda la actividad debe contar con un procedimiento escrito de trabajo seguro o en caso de actividades no rutinarias un instructivo de trabajo.				
TRABAJOS EN CALIENTE				
Aplicable SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
SI NO N/A				
1	¿Se verificó el ambiente que no exista evidencia de fuga de gases o vapores inflamables cerca? En caso hubiera deberá retirarse del lugar, hasta que sea seguro el área para el trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	El perímetro de seguridad (20 metros) a la redonda, ¿está libre de sustancias peligrosas y combustible?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	¿Se inspeccionaron todos los equipos utilizados para el trabajo en caliente (máquinas de soldar, botellas con gas, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	¿Los tanques, tuberías, ductos y equipo han sido lavados, purgados y ventilados correctamente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	¿Existe indicio de presencia de gases inflamables en el lugar?, solicitar al cliente la prueba de explosividad 0%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	¿El vigía cuenta con equipos contra incendio (extintor, manguera, etc.) están disponibles, operativos y sabe cómo utilizarlo? ¿Existe alarma cerca y cuenta con un sistema de comunicación en caso de emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La vigilancia de fuego será hasta por 1 hora después de concluido el trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TRABAJOS EN ALTURA				
Aplicable SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
SI NO N/A				
1	¿Las condiciones del área son las apropiadas para la actividad a desarrollarse? ¿Se mantiene en buenas condiciones; hay buena seguridad en el lugar para el personal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Las condiciones meteorológicas son convenientes para proceder con el trabajo (lluvias, granizo, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	¿Cuenta con arneses de seguridad con líneas de anclaje sin shock absorber para trabajos mayores a 1?80 mts; arneses de seguridad con líneas de anclaje con shock absorber a más 4.50 mts. de altura?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	¿El punto de anclaje es el adecuado y tiene una capacidad de resistencia de 5000 lbs o 2270 kg?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	¿El área para realizar el trabajado está señalizada (cintas, letreros, etc.) y existe barandas de protección (andamios, taludes, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	¿Las escaleras se encuentran en buen estado (zapatas, peldaños, etc.) apoyadas en superficie plana y sujetadas a una estructura fija?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	¿Los andamios están con ruedas, frenos, barandas (baja y media) y escaleras en buenas condiciones para el trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	¿Todos los equipos a utilizar (arnés, línea de anclaje, dispositivo retráctil, andamio, etc.) cuenta con una inspección o check list antes de iniciar los trabajos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TRABAJOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS				
Aplicable SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				
SI NO N/A				
1	¿Conoce el producto, sabe cómo manipular, su aplicación y riesgos que pudiera ocasionar por una mala práctica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Recibió indicaciones o instrucciones del supervisor a cargo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	¿Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto (MSDS) en el lugar de trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	¿El envase del producto químico / tóxico se encuentra rotulado con la NFPA 704?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	¿El personal que va manipular el producto cuenta con todo el equipo de protección personal, recomendado para la actividad así mismo los implementos y accesorios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	¿El recipiente del producto se transporta, manipula y almacena en forma vertical; separado de otros productos que puedan reaccionar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BLOQUEO / AISLAMIENTO DE ENERGIA							Aplicable	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							SI	NO	N/A		
1	¿El personal que realizará el bloqueo/aislamiento ha sido capacitado, entrenado y calificado para la actividad; así mismo está vigente su autorización de bloqueo (vigencia 1 año)?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	¿El responsable del área de trabajo fue notificado, identificado y autorizó el trabajo del bloqueo pertinente en los equipos, maquinarias, sub estaciones eléctricas y otros?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3	¿Cuenta con todos los equipos necesarios para comprobar el aislamiento de energía, despresurización, etc. ¿Así como los dispositivos Lock Out – Tag Out (candado y tarjeta de bloqueo) que requiera para el trabajo a realizarse?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	¿Ha desenergizado el área, fuente y/o equipos para realizar las labores con seguridad?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5	¿Se comunicó al supervisor SSMA respecto al trabajo a realizarse y se encuentra presente en el lugar?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6	¿El equipo o máquina a desenergizar/energizar se encuentra en buenas condiciones como: cableados, tuberías, fuentes a alimentación, manómetros, amperímetros, tableros, etc.?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
TERMINO DEL TRABAJO											
1	¿Se encuentran los responsables del bloqueo para restaurar la energía del equipo, máquina u otros?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	¿Notificó al encargado y al personal del área sobre la energización del equipo, máquinas u otros?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3	¿Aplicó los procedimientos del retiro de los dispositivos del bloqueo?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS							Aplicable	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							SI	NO	N/A		
1	¿El personal se encuentra capacitado, entrenado en seguridad para el trabajo a realizarse?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	¿A realizado la verificación del entorno, considerando las concentraciones de oxígeno en el ambiente, concentración de gases, mezcla explosiva y otros dependiendo del lugar? Realizar solo si es aplicable. Si su respuesta es SI, Complete el cuadro						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Hora	O ₂ %	H ₂ S ppm	LEL %	VOC %	CO ppm	Responsable del Monitoreo		Firma del Responsable		
3	¿Se encuentra con todos los equipos básicos para trabajar en espacios confinados (respirador con filtro para gases, línea de seguridad, etc.)?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	¿Existe ventilación natural, forzada y asegurada a una estructura sólida?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5	¿Se requiere vigías o equipos de rescate en espera en la parte exterior del espacio confinado?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6	¿Existe equipos adecuados para la iluminación en el lugar de trabajo?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7	¿Hay medios de comunicación de emergencia con el departamento de SSMA?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8	¿Los trabajadores están distribuidos en pares o grupos de 2 como mínimo?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9	¿Se requiere un registro de ingreso/salida del ambiente para el trabajo que realiza (horas, cantidad de personas, etc.)?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
10	¿Cuenta con equipos básicos de respuesta ante emergencia para el trabajo (camilla, botiquín, cuerdas, etc.)?						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
DECLARACIÓN ANTES DE COMPLETAR LOS TRABAJOS											
<p>He leído, comprendido y hago constar que este documento cuenta con una información real de la actividad que se llevará a cabo. En caso de haberse detectado alguna observación, anomalía o irregularidad deberá ser levantada antes de iniciar.</p> <p>Los Jefes de Grupo son los encargados de la elaboración y mejorar las condiciones del trabajo para el personal.</p>											
AUTORIZACION											
El Supervisor de Operaciones											
_____						_____					
Responsable De la contrata JHVSEL						Supervisor del área JHVSEL					
VERIFICACION											
El Supervisor de SSMA evaluará las condiciones del trabajo y dará V°B° de acuerdo al análisis/verificación de seguridad.											

- V°B° Supervisor de SSMA											

ANEXO 14

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

 CHECK LIST DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL		Código: JHV-NSP-EPP-01 Fecha: 15/01/2019 Versión: 00 Página: 1 de 1																									
PROYECTO		INSTALACIONES ELÉCTRICAS																									
ELEMENTOS A INSPECCIONAR																											
Item	APELLIDOS Y NOMBRES	TRABAJOS EN FRÍO										TRABAJOS EN CALIENTE				OCCUPACION											
		CASCO DIELECTRICO	LENTES DE PROTECCION	LENTES SOBREMANTURA	GUANTES DE CUERO O BADAÑO	BOTINES PUNTA REFORZADA	BARRIQUEO	TAPONES AUDITIVOS	OREJERAS TIPO OIPA	COBERTAMENTO	RESPIRADOR SEMIFACIAL	TRAJE IMPERMEABLE PINTURA	GUANTES DE PIRE	MANDIL DE CUERO	GUANTES DE SOLDADORA		DESCUBRIMOS	MANGAS	CARETA DE SOLDAR	CARETA FACIAL EMBELLAR	PANTALON	BOLO MANGA LARGA (Jaque de Guantes)	CAMISA DE ELASTAFI	CHALECO REFLECTIVO	FILTROS 2097 - SOLDADURA	CARTUCHOS 6001 - PINTURA	OTROS...
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											

ANEXO 15

PROGRAMA DE AUDITORIAS

 PROGRAMA DE AUDITORIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019																		
N°	ACTIVIDAD	Año 2016												TOTAL				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1	AUDITORÍA INTERNA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA GERENCIA DE OPERACIONES						X											1
2	AUDITORÍA INTERNA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL AREA ADMINISTRATIVA									X								1
3	AUDITORÍA INTERNA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL AREA OPERATIVA											X						1

ANEXO 16 REGISTROS OBLIGATORIOS

1.Registro de accidentes de trabajo.

N° DE REGISTRO:	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:											
1	2	3	4	5							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	R.U.C.	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL							
6. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO											
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA							
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:											
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:											
7	8	9	10	11							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	R.U.C.	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL							
12. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO											
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA							
DATOS DEL TRABAJADOR:											
13. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:			14. N° DNI / CE		15. EDAD						
16. ÁREA	17. PUESTO DE TRABAJO	18. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19. SEXO	20. TURNO	21. TIPO DE CONTRATO	22. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	23. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Años del accidente)				
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
24. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE		25. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		26. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE							
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO					
27. MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				28. MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				29. N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		30. N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEM PORAL	PARCIAL TEM PORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE					
31. DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):											
32. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.											
Adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> * Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. * Declaración de testigos (de ser el caso). * Procedimientos, planes, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso. 											
33. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO											
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.											
34. MEDIDAS CORRECTIVAS											
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)					
1.-			DÍA	MES	AÑO						
2.-											
Insertar tantos renglones como sean necesarios.											
35. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN											
Nombre:		Cargo:	Fecha:		Firma:						
Nombre:		Cargo:	Fecha:		Firma:						

2.Registro de enfermedades ocupacionales.

N° DE REGISTRO:	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES											
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:												
1	2	3	4	5								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL								
6. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		N° TRAB. AFILIADOS AL SCTR		N° TRAB. NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS			
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:												
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:												
9	10	11	12	13								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL								
14. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		N° TRAB. AFILIADOS AL SCTR		N° TRAB. NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS			
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL												
17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (Ver tabla referencial 24)		18. N° DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE		19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL		20. PARTE DEL CUERPO SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO		21. N° TRAB. AFECTADOS		22. ÁREAS		23. N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
AÑO:		E F M A M J J A S O N D										
24. TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES												
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICOS		DISERGONÓMICO		PSICOSOCIALES				
Ruido	F1	Gases	G1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hospitamiento psicológico	P1			
Vibración	F2	Vapores	G2	Bacterias	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2			
Iluminación	F3	Nebulias	G3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3			
Ventilación	F4	Rocios	G4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento	P4			
Presión alta o baja	F5	Poison	G5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5			
Temperatura (Calor o frío)	F6	Niños	G6	Insectos	B6	Otros, indicar	D6	Otros, indicar	P6			
Humedad	F7	Líquidos	G7	Rosetas	B7		D7					
Radiación en general	F8	Otros, indicar	G8	Otros, indicar	B8		D8					
Otros, indicar	F9		G9		B9		D9					
25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE												
Adjuntar documento en el que conste las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.												
26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Inf. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)												
RELACION DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS		SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)										
27. MEDIDAS CORRECTIVAS												
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (Realizada, Pendiente, En Ejecución)						
1.-			DÍA	MES	AÑO							
2.-												
28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN												
Nombre:		Cargo:	Fecha:		Firma:							
Nombre:		Cargo:	Fecha:		Firma:							

3.Registro de incidentes peligrosos e incidentes

REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES																							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																							
1 RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)			4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																	
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																							
6 RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN SOCIAL	7 RUC	8 DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)			9 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	10 N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																	
DATOS DEL TRABAJADOR (A)																							
Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).																							
11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:												12 N° DNI / CE				13 EDAD							
14 ÁREA	15 PUESTO DE TRABAJO	16 ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	17 SEXO M / F	18 TURNO D / T / N	19 TIPO DE CONTRATO	20 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	21 N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)																
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE																							
22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE																							
23 INCIDENTE PELIGROSO												24 INCIDENTE											
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS												DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)											
N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS																							
25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE						26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN						27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO											
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO																	
28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE																							
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.																							
Adjuntar:																							
<ul style="list-style-type: none"> - Declaración del afectado, de ser el caso. - Declaración de testigos, de ser el caso. - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso. 																							
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE																							
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.																							
30 MEDIDAS CORRECTIVAS																							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA												RESPONSABLE			FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (Realizada, Pendiente, En Ejecución)					
1.-																							
2.-																							
31 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN																							
Nombre:						Cargo:						Fecha:						Firma:					
Nombre:						Cargo:						Fecha:						Firma:					

4. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, ecológicos

REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS										
DATOS DEL EMPLEADOR										
1 RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)			4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
DATOS DEL MONITOREO										
6 ÁREA MONITOREADA		7 FECHA DEL MONITOREO		8 INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)						
9 CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI / NO)			10 FRECUENCIA DE MONITOREO			11 N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL				
12 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)										
13 RESULTADOS DEL MONITOREO										
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS										
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO										
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.										
ADJUNTAR:										
<ul style="list-style-type: none"> - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso. 										
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO										
Nombre:			Cargo:			Fecha:			Firma:	
Nombre:			Cargo:			Fecha:			Firma:	

5.Registro de inspecciones internas de SST

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DATOS DEL EMPLEADOR				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.	21053320916	AV. RICARDO BENTIN MUJICA N° 101- MOTUPE- LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS	16
6 ÁREA INSPECCIONADA	7 FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X) TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR: - Lista de verificación de ser el caso.				
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:	

6. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR (X)				
6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA	
10 TEMA:				
11 OBJETIVO:				
12 FECHA:	13 HORA DE INICIO:	14 HORA DE TERMINO:		
15 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	16 FIRMA:	17 N° HORAS DE CAPACITACIÓN:		
18 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	19 ÁREA	20 DNI	21 FIRMA	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
22 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:	

7.Formato de datos para registro de estadísticas de SST

N° REGISTRO:		FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:																			
2. FECHA:																			
MES	3 N° ACCID. MORTAL	4 ÁREA/ SEDE	5 N° ACCID. SIN INCAPACIDAD	6 ÁREA/ SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							8 ENFERMEDAD PROFESIONAL				9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/ SEDE	11 N° INCIDENTES	12 ÁREA/ SEDE
					7 N° ACCID. CON INCAPACIDAD	ÁREA/ SEDE	TOTAL HORAS HOMBRE TRAB.	ÍNDICE FRECUENCIA	N° DÍAS PERDIDOS	ÍNDICE GRAVEDAD	ÍNDICE ACCIDENTALIDAD	N° ENFE. PROFESIONALES	ÁREA/ SEDE	N° TRAB. EXPUESTOS AL AGENTE	TASA DE INCIDENCIA				
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			

13. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

8.Registro de equipos de seguridad o emergencia

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA									
DATOS DEL EMPLEADOR:											
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	4	ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
M A R C A R (X)											
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO											
6	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			7	EQUIPO DE EMERGENCIA						
8	NOMBRE (S) DEL (LOS) EQUIPO (S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO										
9 LISTA DE DATOS DEL (LOS) Y TRABADOR (ES)											
9	NOMBRES Y APELLIDOS	10	DNI	11	ÁREA	12	FECHA DE ENTREGA	13	FECHA DE RENOVACIÓN	14	FIRMA
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
Insertar tantos renglones como sean necesariosInsertar tantos renglones como sean necesarios											
15 RESPONSABLE DEL REGISTRO											
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:					

9.Registro de auditoría.

N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS					
DATOS DEL EMPLEADOR							
1 RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia, departamento)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
6 NOMBRE (S) DEL (DE LOS) AUDITOR (ES)			7 N° REGISTRO				
8 FECHAS DE AUDITORÍA		9 PROCESOS AUDITADOS		10 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
11 NÚMERO DE NO CONFORMIDADES		12 INFORMACIÓN A ADJUNTAR					
		a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES							
13 DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			14 CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD				
1							
2							
3							
4							
5							
15 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		16 NOMBRE DEL RESPONSABLE		17 FECHA DE EJECUCIÓN		18 Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).	
				DÍA	MES		AÑO
1							
2							
3							
4							
5							
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	



JHV SERVICIOS ELECTRICOS

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

CARTA DE AUTORIZACIÓN N° 001-JHVSEL

Yo, Juan Alberto Huamán Varas identificado con DNI N°09921662 representante legal de la empresa JHVSEL EIRL con RUC N°20553968683, a través de este medio autorizo el uso de información y publicación para el trabajo que lleva el nombre de “Propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JHVSEL EIRL”; elaborado por la Señorita Randy Leslie Dett Chicana, identificado con DNI N°70242917.

Se expide la presente carta solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

JHVSEL E.I.R.L.



JUAN A. HUAMAN VARAS
GERENTE GENERAL

Villa el Salvador, 15 de junio de 2019.